



Estudio de Caso

**La gestión pública del patrimonio cultural de los municipios de Cundinamarca -
categoría 1, durante el trabajo realizado en el periodo del 2020 al 2022**

Autor

Claudia Alejandra Carrasco Benavides

Directora

Rubiela Gómez Gómez

Escuela de Ciencias Humanas

Maestría en Gestión Cultural

Universidad del Rosario

2023

Tabla de contenido

<i>Agradecimientos</i>	10
<i>Resumen (Abstract)</i>	11
Palabra clave: Patrimonio cultural, ciudadanías patrimoniales, ciudades inteligentes	11
<i>Introducción</i>	12
<i>Objetivo general:</i>	14
Objetivos específicos:	14
<i>Antecedentes</i>	15
Antecedentes internacionales	15
Benavides (2018).....	15
Sánchez (2005).....	16
Martí (2017)	17
Barbosa (2019)	18
Cerletti (2017)	19
Riveros (2018).....	19
Antecedentes nacionales:	22
<i>Marco conceptual</i>	23
Gestión pública del patrimonio cultural	23
Centro Histórico	24
Municipio	25
Participación ciudadana	25

Vigías del patrimonio	26
Instancia encargada de cultura	27
Bienes culturales	28
Ciudadanía patrimonial.....	29
Patrimonio Cultural	29
<i>Recursos de las instancias encargadas de cultura</i>	29
Sistema General de participaciones (SGP)	29
Estampilla Procultura	31
<i>Recursos provenientes de convocatorias nacionales y regionales:</i>	32
Programa Nacional de Estímulos.....	32
Recursos del Sistema General de Regalías.....	37
Convocatorias de la Corporación de Colombia crea Talento (COCREA)	38
Programa Nacional de Concertación Cultura	39
Obras por impuestos en ZOMAC o PDET	40
<i>Marco normativo</i>	41
Constitución Política de 1991	41
Ley 397 de 1997.....	42
Ley 1185 de 2008.....	42
Decreto 2358 de 2019 “Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1080 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Cultura, en lo relacionado con el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial”	45

Resolución 330 de 2010 por la cual se desarrollan algunos aspectos técnicos relativos al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza inmaterial.	45
Resolución 983 de 2010 “Por la cual se desarrollan algunos aspectos técnicos relativos al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material”	47
<i>Metodología:</i>	48
<i>Gestión pública del patrimonio Cultural en los municipios categoría 1 de Sabana Centro.....</i>	49
Contexto sociocultural de la sabana de Bogotá	49
Funza	54
Mosquera.....	64
Soacha.....	73
Chía.....	87
Conclusiones de la caracterización:	103
<i>Ejecución del modelo prospectivo al 2032, para el Estudio de caso de la gestión pública del patrimonio cultural de los municipios de Cundinamarca - categoría 1, durante el periodo del 2020 al 2022.....</i>	107
Análisis DOFA (Debilidades / Oportunidades /Fortalezas /Amenazas)	108
Variables identificadas:	110
Matriz IGO (Importancia y Gobernabilidad)	112
Análisis de tendencias	118
Matriz de cambios	134
Direccionadores de futuro	141

Identificación De Hipótesis De Futuro	142
Escenario Apuesta – Hacia las ciudades inteligentes con políticas de patrimonio cultural obsoletas (2032)	152
Formulación de estrategias.....	154
Construcción de ciudadanías patrimoniales	154
Fortalecimiento de ciudadanías patrimoniales desde la gobernanza	155
Trabajar bajo el concepto de con patrimonio integral	156
Establecimiento de diálogos intersectoriales.....	157
La gestión cultural para la construcción de alianzas estratégicas y cómo lograr un alcance amplio con recursos humanos y económicos limitados	158
Conclusiones.....	165
<i>Referencias</i>	<i>169</i>
<i>Anexos</i>.....	<i>184</i>

Lista de Tablas

Tabla 1. Elementos relacionados en el PBOT Decreto 140 del año 2000 como Patrimonio Cultural del Municipio.....	57
Tabla 2. Acciones desarrolladas por el área de Patrimonio Cultural en el marco del Plan de Desarrollo Municipal.....	61
Tabla 3. Bienes culturales registrados en el PPOT de Mosquera como patrimonio cultural.	66
Tabla 4. Dinamización del sistema municipal de cultura ¡Error! Marcador no definido.	
Tabla 5. Acciones desarrolladas por el área de Patrimonio Cultural en el marco del Plan de Desarrollo Municipal.....	72
Tabla 6. Bienes de interés Cultural del ámbito nacional presentes en Soacha.	73
Tabla 7. Patrimonio del municipio de Soacha según la administración municipal.	75
Tabla 8. Metas y acciones del PMD Soacha 2019 - 2023.....	79
Tabla 9. Plan Decenal de Cultura de Soacha 2023 – 2033 metas y estrategias asociadas a patrimonio cultural.	86
Tabla 10. Bienes culturales registrados en el POT de Chía.	88
Tabla 11. Inmuebles con tratamiento de conservación urbanística.....	89
Tabla 12. Estrategias estipuladas en el Plan Decenal de Cultura 2015-2024 del municipio de Chía.	93

Tabla 13. <i>Plan Decenal de cultura de Chía metas y estrategias asociadas al patrimonio cultural.</i>	101
Tabla 14. <i>Matriz IGO – Variables internas:</i>	114
Tabla 15. <i>Matriz IGO – Variables externas:</i>	116
Tabla 16. <i>Análisis de tendencias</i>	119
Tabla 17. <i>Matriz de cambios</i>	135
Tabla 18. <i>Direccionadores de futuro.</i>	141
Tabla 19. <i>Identificación de hipótesis de futuro.</i>	144
Tabla 20. <i>Resultados de las entrevistas.</i>	151

Lista de Figuras

Figura 1. Hacienda La Chucua antes de incendio.	51
Figura 2. Hacienda La Chucua durante incendio.	52
Figura 3. Incendio junio 2022 Chía – Cundinamarca.	53
Figura 4. Incendio Cajicá 2012.	54
Figura 5. Matriz IGO variables internas.....	115
Figura 6. Matriz IGO variables externas.	117
Figura 7. Sintaxis lógica para la construcción de direccionadores de futuro.	142

Índice De Abreviaturas

BIC. Bien de Interés Cultural

BICNaI. Bien de Interés Cultural del ámbito nacional

LIBCIC. Lista Indicativa de Bienes de Interés Cultural

LRPCI. Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial

MC1C. Municipios de Cundinamarca Categoría 1

PBOT. Plan Básico de Ordenamiento Territorial

PC. Patrimonio Cultural

PEMP. Plan Especial de Manejo y Protección

PES. Plan Especial de Salvaguardia

PMA. Plan de Manejo Arqueológico

PMD. Plan Municipal de Desarrollo

POT. Plan de Ordenamiento Territorial

Agradecimientos

Un agradecimiento infinito a Dios quien sembró en mi la pasión por la antropología y el patrimonio cultural. A mi familia, quienes me acompañaron proporcionándome todo su apoyo. Un agradecimiento a mis amigos y colegas quienes llevan a costas la gestión pública del patrimonio desde los territorios y municipios. Por último, un agradecimiento infinito a las comunidades quienes han salvaguardado los valores asociados al patrimonio en los municipios asegurando su preservación y sostenibilidad.

Resumen (Abstract)

El objetivo de este trabajo fue realizar un estudio de caso con metodología prospectiva al 2032, sobre las experiencias de la gestión pública del patrimonio cultural de los municipios de Cundinamarca - categoría 1, durante el periodo del 2020 al 2022.

En la primera parte del documento, como primera instancia, se trabajó con metodología de análisis documental con textos oficiales como “Planes de Desarrollo”, “políticas públicas de cultura”, entre otros. Posteriormente, se realizaron entrevistas semiestructuradas a servidores públicos vinculados en relación con el patrimonio cultural.

En la segunda parte del documento, implementé la metodología prospectiva para identificar variables claves en el problema de investigación, construyendo un posible escenario futuro de la gestión pública del patrimonio cultural. De esta manera, evidenciamos la gran importancia de factores cómo: las estrategias de las instancias encargadas de cultura a la hora de vincular a las comunidades en los planes, programas y proyectos de Patrimonio Cultural. Este hecho, aunado a algunas estrategias de fortalecimiento institucional podrían contribuir positivamente a la gestión pública del patrimonio cultural dinamizando en mayor medida los procesos concernientes.

Palabra clave: Patrimonio cultural, ciudadanías patrimoniales, ciudades inteligentes

Introducción

Con el comienzo de la revolución digital la humanidad se ha transformado a pasos agigantados, el concepto de ciudadanía se reconstruye, influyendo en la relación de las comunidades con el territorio y así mismo en la reconfiguración de los valores asociados al patrimonio cultural. El concepto “local”, trasciende y las migraciones dinamizan los espacios en todas las esquinas del universo. En este contexto, se ha precipitado un cambio en la vocación económica de los municipios de la Sabana de Bogotá, de forma que la economía basada en labores agrícolas y pecuarias ha pasado a un segundo plano, dando protagonismo a nuevas lógicas del capital.

En Cajicá, Cundinamarca, según el diagnóstico del Plan Decenal de Cultura 2022 – 2032, Cajicá diversa y multicultural (2022):

El municipio durante las últimas décadas, no solo ha presentado un cambio paisajístico importante debido a la urbanización, sino que esto a nivel demográfico ha significado un aumento poblacional a nivel urbano bastante considerable y en consecuencia, pérdida a nivel rural, que en definitiva debe ser un factor tenido en cuenta en el desarrollo de la política, toda vez que estos cambios a nivel de habitabilidad zonal (rural, urbano), también inciden de manera directa en transformaciones de base cultural, pérdida de la identidad campesina tradicional para un municipio y la adopción de otras expresiones culturales propias del urbanismo.

En este contexto, las instancias encargadas de cultura han puesto en marcha una serie de iniciativas para la gestión pública del patrimonio cultural las cuales buscan salvaguardar y proteger el patrimonio cultural que aún existe a nivel local, al mismo tiempo que procuran realizar costosas y demoradas declaratorias sobre bienes y manifestaciones que en algunos casos involucran comunidades, empresas y líderes de gobierno con conceptos de desarrollo

paradójicos y desconcertantes. Como Debord (1968) expresó con la aterradora contradicción: “El espectáculo de los automóviles exige una circulación perfecta que destruya las viejas ciudades, mientras que el espectáculo de la propia ciudad necesita barrios-museo” ¿Cómo lidian las instancias encargadas de cultura con esta situación, teniendo recursos humanos y económicos limitados? He ahí el problema de investigación.

Objetivo general:

Realizar un estudio de caso con metodología prospectiva al 2032, sobre las experiencias y alcances de la gestión pública del patrimonio cultural de los municipios de Cundinamarca - categoría 1, durante el periodo del 2020 al 2022.

Objetivos específicos:

1. Identificar de los bienes y manifestaciones de patrimonio inmaterial y material declarados presentes en los municipios de Cundinamarca - categoría 1.
2. Registrar las acciones adelantadas por las instancias encargadas de cultura para la gestión pública del patrimonio cultural de los municipios de Cundinamarca - categoría 1.
3. Realizar un análisis prospectivo de la gestión pública del patrimonio cultural de los municipios de Cundinamarca -categoría 1.
4. Elaborar estrategias que fortalezcan la gestión pública el patrimonio cultural en los municipios de Cundinamarca – categoría 1.

Antecedentes

Este trabajo se alimentó de dos tipos de antecedentes, primero, investigaciones similares de proyectos relacionados con el manejo de centros históricos en Latinoamérica y el mundo, enfocándose específicamente en el patrimonio cultural material inmueble y las dinámicas socioculturales y económicas inmersas en los lugares. Segundo, investigaciones sobre la gestión pública del patrimonio en la región en municipios y lugares arqueológicos cercanos al área de investigación en cuestión.

Antecedentes internacionales

Benavides (2018)

Este documento es una tesis de maestría. Estudia la gestión pública del patrimonio cultural en el Centro Histórico de Quito desde 1941 hasta 2016, aplicando el paradigma de desarrollo humano sostenible. Analiza las prácticas de gestión cultural del patrimonio cultural y su relación con la sociedad que lo habita, incluyendo el examen del bienestar humano de la población y la preservación de los valores sociales culturales. Se revisa la historia del desarrollo de las concepciones sobre el patrimonio cultural y su gestión, así como la legislación referente a la conservación del Centro Histórico de Quito. Se aplicó la metodología de estudio de casos múltiples para el estudio de tres zonas del Centro Histórico, en las que se tomó en cuenta la historia del desarrollo de las variables demográficas y el estado actual de la conservación del patrimonio.

Llama la atención el uso y la interpretación que la autora da los datos demográficos de la zona, analizando por ejemplo si quienes residen la zona son los propietarios de los

inmuebles, qué tipo de familia es la que reside en las residencias y qué percepción tienen sobre el estado de conservación de su lugar de vivienda. La tesis postula que el patrimonio cultural es importante en el desarrollo humano sostenible porque puede contribuir al bienestar humano de las comunidades locales y a la preservación de los valores sociales culturales. Además, la autora indica que la gestión adecuada del patrimonio cultural puede integrarse en los procesos de desarrollo social y económico de la comunidad, optimizando el uso de los recursos ambientales y asegurando que las actividades económicas sean viables a largo plazo. Sugiere que es necesario trabajar con la comunidad y considerar nuevas metodologías y consideraciones que guíen el proceso de integración en la gestión del patrimonio cultural.

Sánchez (2005)

Esta tesis doctoral del Departamento de Historia del Arte tiene por objetivo: "detectar las irregularidades en la construcción institucional del Patrimonio Cultural, las cuales se manifiestan en su administración (municipal), y encontrar los resortes por los que pueden viabilizar nuevas estrategias de actuación". De esta manera, la primera parte realiza un análisis conceptual acerca de la relación entre estado y ciudadanía en la gestión del patrimonio para luego, en la segunda parte entrar en un estudio de la legislación y su aplicación en el territorio. La tesis se centra en la gestión municipal del patrimonio cultural urbano en España. Analiza la legislación y normas municipales relacionadas con el patrimonio cultural, así como la doctrina del derecho español en relación con el régimen local, patrimonio y urbanismo. Se discuten los desafíos que enfrentan los municipios en la gestión del patrimonio cultural urbano y como pueden superarlos. El documento proporciona una visión general de como los municipios pueden preservar y promover su patrimonio cultural para las generaciones futuras, esto considerando que el concepto de patrimonio cultural local no puede definirse si no es a través de la identidad de una comunidad, en este

sentido aborda la responsabilidad de la ciudadanía frente al patrimonio cultural. El patrimonio cultural local se refiere a todas aquellas manifestaciones culturales que dan sentido a la existencia de una comunidad, y que son importantes para su identidad.

El documento identifica varios desafíos que enfrentan los municipios en la gestión del patrimonio cultural urbano en España. Algunos de estos desafíos incluyen la falta de recursos económicos y humanos, la falta de coordinación entre las diferentes administraciones públicas, la falta de conciencia y apoyo por parte de la sociedad, y la falta de una legislación clara y efectiva para proteger el patrimonio cultural. Para superar estos desafíos, la autora sugiere medidas como mejorar la coordinación entre las diferentes administraciones públicas, fomentar la participación ciudadana en la gestión del patrimonio cultural, aumentar los recursos económicos y humanos destinados a su conservación y promoción, y mejorar la legislación para proteger el patrimonio cultural. Algunas medidas específicas que pueden tomar los municipios para la gestión del patrimonio cultural incluyen la restauración y conservación de edificios históricos, la promoción del turismo cultural, la organización de eventos culturales y educativos, y la creación de programas para fomentar el conocimiento y apreciación del patrimonio cultural local.

Martí (2017)

Un artículo publicado en “Ciudades y Centros Históricos: los retos de la vivienda y la habitabilidad”, volumen 1. Donde se analiza el caso de transformación de la Ciutat Vella de Barcelona, desde finales del siglo XX hasta la actualidad. Llama la atención la construcción de alianzas con la empresa privada para la inyección de recurso en la restauración y proyección del lugar y la participación de la empresa privada en la activación económica del territorio la cual poco a poco transformó a Ciutat Vella en epicentro de la vida cultural.

Así mismo, es importante revisar las políticas de gestión pública del patrimonio cultural que han permitido reestructurar la infraestructura de la ciudad sin afectar los conjuntos arquitectónicos importantes y beneficiando a los turistas como la construcción de redes subterráneas de parqueaderos.

Barbosa (2019)

Este documento es una tesis de doctorado para la obtención del título en Gestión Pública se centra en el análisis de la influencia de la gestión pública cultural en la promoción del patrimonio cultural en Trujillo, en Perú. Tiene como objetivo: “Explicar la influencia de la Gestión Pública Cultural en la Promoción del Patrimonio Cultural de la Provincia de Trujillo, 2017, para proponer un Modelo de Gestión de su uso sostenible”.

Presenta un marco conceptual donde realiza distinciones entre la gestión pública y la gestión pública del patrimonio cultural, definiendo la gestión pública como la forma en que las instituciones públicas ponen en contacto la cultura con la sociedad por medio de proyectos.

Como problemática central la autora advierte que existen desviaciones, diferencias y limitaciones en el cumplimiento de competencias, manejo de recursos y prestación de servicios públicos, lo que muestra la urgencia de transformar la administración pública para incrementar beneficios significativos, liderar el desarrollo local y generar mayor identidad cultural. Además, se propone un modelo de gestión para el uso social sostenible del patrimonio cultural.

La investigación revela una situación crítica en el manejo de los temas culturales, incluyendo el desconocimiento y desinterés, la falta de promoción y difusión del patrimonio cultural y la inexistencia de un plan de gestión cultural. Además, se propone un modelo de gestión para el uso social sostenible del patrimonio cultural.

Cerletti (2017)

Artículo publicado en “Ciudades y Centros Históricos: los retos de la vivienda y la habitabilidad”, volumen 1. Donde se aborda los retos para la conservación del patrimonio cultural en el centro urbano de Buenos Aires, donde prima la heterogeneidad de la zona. La autora empieza explicando la importancia de los centros urbanos como ejes de las comunidades. El Centro urbano se convierte en el epicentro del poder, la cultura y el intercambio de experiencias.

La autora argumenta que, si bien se establecen leyes para la conservación y el estímulo de estos centro históricos y culturales, los inmuebles están siendo adoptados con fines de desarrollo turístico y económico. Así mismo se genera una herencia familiar casi insostenible de mantener, donde el poder habitar estos espacios construidos a través de la memoria y la identidad urbana trae implícito el desafío de sostener las dinámicas económicas y migratorias de la zona, hecho que se refleja en otros lugares de Latinoamérica donde la posibilidad de mantener un inmueble considerado patrimonio cultural, se relega a los sectores privilegiados de la sociedad.

Riveros (2018)

Tesis de maestría en administración. El documento se centra en evaluar los posibles logros en la gestión de las políticas públicas del patrimonio cultural en la Dirección Desconcentrada de Cultura Puno. El autor argumenta que los intereses políticos generan un impacto en la continuidad de los procesos que buscan mantener políticas regionales de cultura patrimonial. Afecta en igual medida que la dirección, puestos o plazas sean otorgadas sin mérito alguno a aquellos que con intereses políticos y económicos han avanzado de forma

profesional y académica para estos cargos. Esta situación que afecta de igual medida en otros lugares de Latinoamérica. Las consecuencias se hacen evidente en las limitaciones a las investigaciones efectuadas por las instituciones que buscan generar conservación y entendimiento de las formas de patrimonio cultural. El autor señala que es indispensable que las políticas públicas y el manejo de estas, sea generado de la mano de las comunidades que, si bien pueden o no tener claro las terminologías académicas, puedan ayudar al alcance de estas estrategias para el resguardo de su memoria e identidad cultural.

Báez (2018)

Trabajo final de especialización. Trabaja específicamente los conceptos de patrimonio, historia y cultura aplicados a la ciudad de Buenos Aires. La autora argumenta que estos conceptos han sido sometidos a interpretaciones desde distintas áreas de investigación y estudio en su desarrollo. En el siglo XIX los conceptos se trabajaron desde un ideal de política y poder que fomentaba el nacionalismo, la identidad y el patriotismo. En el siglo XX, el patrimonio cultural adquirió una articulación política y jurídica que buscaba el reconocimiento e identificación de las culturas tradicionales y las manifestaciones que marcaban el desarrollo y evolución social y cultural en las comunidades. En el siglo XIX, los conceptos se abordaron en medio de procesos de globalización, y el turismo tomó partido como un factor decisivo dentro del patrimonio cultural, fomentando lo que hoy en día se reconoce como economía de la experiencia.

Lo interesante de este trabajo para la presente investigación, es la visibilización de un conflicto entre las políticas de regulación y la gestión del patrimonio cultural, si bien las áreas encargadas de proponer seguimiento y caminos para la protección y el resguardo proyectan metodologías seguras para estos procesos, los intereses políticos ajenos a estos se aprovechan

de los beneficios heredados por los bienes y fomentan el reconocimiento ilícito de bienes de interés personal.

Velasco (2009)

Este artículo titulado “Gestión turística del patrimonio cultural: enfoques para un desarrollo sostenible del turismo cultural”, profundiza para la presente investigación el concepto de turismo y su rol para la gestión pública del patrimonio cultural.

La autora señala que el patrimonio cultural debe gestarse dentro de la sociedad fomentado desde la importancia de su existencia, su valor histórico y su protección a la identidad de los territorios junto con su legado y memoria. De esta manera, el turismo ha tomado cabida y relevancia sin distinción de lugares, espacios u territorios, fomentando una cultura que busca el consumo a través de la experiencia. Su interacción ha llevado a que las comunidades o territorios financien el resguardo e investigaciones del patrimonio por medio de los recursos generados del turismo. Así, el patrimonio se ha transformado al punto de ser el producto por el que se comercializa el turismo y su consumo, provocando afectaciones culturales, ambientales y sociales en los territorios. Concluye, que replantearse la forma como entendemos el turismo nos lleva a dibujar un nuevo entendimiento de una cultura del “turismo cultural”; en el cual hacemos un reconocimiento de los espacios, territorios y dinámicas en las que estas actividades se desarrollan identificando sus afectaciones y sus influencias en las comunidades que hacen parte de esta

Antecedentes nacionales:

Martínez (2021)

Trabajo de grado para la obtención del título “Magister en Patrimonio Cultural” de la Universidad Pedagógica y tecnológica de Tunja (UPTC) donde analiza el proceso de gestión del patrimonio cultural en el municipio de Tocancipá durante el periodo del 2001 – 2019, a partir de los Planes de Ordenamiento Territorial, Planes de Desarrollo, Planes Indicativos, Planes de Acción y el Plan Decenal de Cultural.

La autora realiza un barrido por la estructura de la administración municipal revisando las competencias de cada entidad con relación al patrimonio cultural, además, analiza los alcances de las acciones inscritas dentro de las metas de los planes de desarrollo, evidenciando desinterés, desorganización y una dirección a largo plazo poco estructurada con respecto al patrimonio cultural. De esta manera propone un manual para la gestión del patrimonio cultural el cual pueda dar luces a futuras administraciones.

Rozo (2020)

Esta tesis de pregrado en arqueología propone un modelo de sostenibilidad para el patrimonio cultural marítimo de Bocachica, Cartagena. Llama la atención el énfasis en establecer un canal de diálogo y toma de decisiones con las comunidades involucradas. Para este caso la autora como primera medida, antes de proponer el modelo de gestión establece una identificación y caracterización de actores, donde así mismo se propone el establecimiento de una estrategia de comunicación con los mismos. La metodología propuesta recibe el nombre de

coparticipación y tiene como objetivo que las comunidades tengan una postura activa a lo largo de cualquier proceso de gestión del patrimonio cultural.

A lo largo de su trabajo realiza una descripción de las tradiciones y costumbres de la región, así como una descripción física de la misma. Lo más importante, la autora busca involucrar a las comunidades inclusive, en el trabajo de laboratorio de arqueología, el cual es casi siempre dado a la academia sin tener en cuenta conocimientos locales. La autora realiza un acercamiento al rol y la importancia de las Universidades dentro del proceso de empoderamiento de las comunidades, resaltando que es la academia la que ha permitido un trabajo constante y largo plazo que permite la sensibilización de los actores en el proceso.

Marco conceptual

Gestión pública del patrimonio cultural

La palabra gestión está etimológicamente ligada a la palabra gestar. Indica un proceso estructurado cuyo fin, el alumbramiento, es el resultado preciado de diferentes escenarios ninguno dejado al azar. Este ejercicio implica la aplicación de una conjunción de saberes que estructuran un proceso. En este caso, el desarrollo progresivo de iniciativas está ligado a la salvaguarda y protección del patrimonio cultural.

Así mismo (Luque, 2005) define la gestión patrimonial como el “conjunto de actuaciones programadas con el objetivo de conseguir una óptima conservación de los bienes patrimoniales y un uso de estos bienes adecuado a las exigencias sociales contemporáneas”. Cuando hablamos de la gestión pública, se entenderá como “la labor profesional de quienes ponen en contacto a la

cultura con la sociedad, a través de instituciones públicas” (Barbosa Alarcon, 2019) . En este orden de ideas, la gestión pública del patrimonio se entenderá como el conjunto de acciones de las instituciones públicas, orientadas relacionar a la ciudadanía con el patrimonio cultural presente en los territorios.

Centro Histórico

El centro histórico se define como la zona con mayor temporalidad en una ciudad, población o municipio que a través del tiempo se ha consolidado como el conjunto arquitectónico inicial, donde se asentaron los primeros habitantes, que con el pasar de los años, ha generado actividades y costumbres características, a causa de las dinámicas económicas, sociales y culturales que confluyen en su interior, tal como lo nombra Sánchez y Terrazas (s.f) ”Estos espacios representan lo que en alguna época de la historia no solo fue el corazón mismo de las ciudades si no toda su extensión”.

El concepto comienza a utilizarse desde los trabajos de John Ruskin, en donde aparecen elementos como la conservación de la ciudad y su tejido en monumentos históricos, de igual forma aparecen otros pensadores como Gustavo Giovannoni (Curuni, 1996) que define a los centros históricos como monumentos vivos, contenedores de vida, que da sentido a las ciudades, donde se gestaron hechos de importancia histórica, que representan una identidad colectiva para quienes los habitan y transitan, constructores de un pasado común, es el caso por ejemplo del Centro Histórico de Bogotá, el Centro histórico de Villa de Leyva, entre otros.

Municipio

El origen del término se crea debido a la necesidad de generar una entidad con funciones similares a las estatales, pero en menor escala y con mayor cercanía a las problemáticas sociales y económicas, como una forma de establecer una nueva figura administrativa. Se dice según (Hernández., s. f.) los romanos comenzaron a implementar esta figura en los territorios conquistados que se anexaban a Roma, los cuales conservaban cierta autonomía administrativa bajo la condición de pactos y tratados.

Por otra parte, el concepto se reconoce como una división administrativa compuesta por límites geográficos y linderos incluida al interior de un estado, que se encuentra regido por una entidad que ejerce las funciones de autoridad y control tal como lo describe (D.A.N.E, 2018) citando la Ley 136 de junio 2 1994 para el territorio colombiano entendiendo municipio como "la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y las leyes de la República".

Es importante agregar que en la presente investigación cuando nos refiramos a los municipios haremos referencia a los municipios categoría 1 de Cundinamarca, Chía, Funza, Mosquera y Soacha abreviados bajo la sigla (MC1C).

Participación ciudadana

La participación ciudadana en el ámbito del patrimonio cultural se relaciona a aquellos mecanismos a los que puede acceder la población para integrarse a los procesos de recuperación,

mantenimiento, preservación o divulgación del patrimonio cultural, teniendo en cuenta que es un derecho como ciudadanos el acceso a los testimonios que representen la historia, costumbres y tradiciones de una comunidad, así mismo lo es su preservación: “Las comunidades presentes y futuras tienen derecho al acceso y disfrute de este patrimonio, por lo tanto, es un deber del Estado y de los particulares su protección y conservación” (Min cultura, 2010). En este sentido el ministerio de cultura y los diferentes organismos encargados a nivel nacional, departamental, municipal y distrital de salvaguardar, promover y divulgar las políticas, planes y estrategias con respecto al patrimonio cultural de un territorio, han planteado diversos programas de participación como: los grupos de vigías de patrimonio, recorridos culturales, planes de gestión, campañas de reconocimiento, campañas de embellecimiento, como formas de vinculación y reconocimiento del patrimonio cultural. De igual forma se integra el ámbito judicial, como mecanismo de participación, que constituye una herramienta que permite la salvaguarda del patrimonio inmaterial y material de los ciudadanos.

Vigías del patrimonio

Los Vigías del patrimonio se establecen como un mecanismo de participación ciudadana reglamentado por la dirección de patrimonio, que surge hacia 1999 como una idea de la directora de patrimonio. El programa se propone como una forma de incentivar, reconocer, valorar y proteger el patrimonio cultural a través de la conformación de un grupo de personas que por sus intereses se encuentren dispuestos a velar por la salvaguarda de las manifestaciones culturales inmateriales y materiales pertenecientes al legado de una comunidad.

Su trabajo se enmarca en las siguientes líneas de acción con el objetivo de establecer lazos de identidad con la comunidad a partir del uso y la sostenibilidad de las manifestaciones, que según el Ministerio de Cultura (Ministerio de cultura, 2023) son:

Conocimiento y valoración del patrimonio cultural

Socialización y divulgación del patrimonio cultural

Conservación, recuperación y sostenibilidad del patrimonio

Para el 2016 en el territorio colombiano se encontraban inscritas más de 3000 organizaciones de vigías del patrimonio enfocadas en la vigilancia y salvaguarda de las manifestaciones, dinámicas, costumbres entre otros elementos que hacen parte del patrimonio cultural.

Instancia encargada de cultura

Las instancias se encuentran definidas al interior del Sistema Nacional de Cultura (Ley 397 de 1997) como las encargadas de generar las políticas, estrategias y planes en el ámbito relacionado a la cultura en las diferentes escalas territoriales,

A nivel nacional se encuentra, El Ministerio de Cultura que según el decreto 2120 de 2018 (Senado, 2018) es una entidad del ámbito gubernamental cuyo objetivo es fomentar las artes, la cultura y los saberes al igual que ejercer la vigilancia y divulgación de las políticas estatales. Por otro lado, según describe el Ministerio de Cultura (Cultura, 2023) a nivel

departamental, municipal y distrital, se encuentran instancias como Institutos, Secretarías, Coordinaciones, Direcciones, cuya conformación y nomenclatura se define dependiendo la organización y estructura orgánica establecida en cada territorio, como es el caso del Instituto Departamental de Cultural y Turismo de Cundinamarca (IDECUT), el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en Bogotá (IPDC), entre muchos otros.

Su función consiste en generar la formulación, seguimiento y difusión de las políticas y estrategias relacionadas con la Cultura como por ejemplo la salvaguarda del patrimonio cultural, la promoción a la investigación junto con el acceso de la ciudadanía a programas, espacios y actividades relacionados a estas temáticas.

Para el caso de los MC1C tenemos varios tipos de instancias encargadas de cultura. El municipio de Chía cuenta con una Dirección de Cultura que depende de la Secretaría de Desarrollo Social. El municipio de Mosquera cuenta con una Secretaría de Cultura, el municipio de Soacha cuenta con Secretaría de Cultura y Turismo; y el Municipio de Funza cuenta con un instituto descentralizado que recibe el nombre de Centro Cultural Bacatá

Bienes culturales

Según Charria (2023) la idea de bien cultural fue acuñada en Italia y hace referencia a elementos con valores históricos, arqueológicos, artístico y paisajísticos. Marca la necesidad de un concepto incluyente que sustituyera los criterios enteramente estéticos.

Ciudadanía patrimonial

Término acuñado por el Museo Regional de Aysen en la ciudad de Coyhaique, Patagonia Chilena, el cual define como objetivo de su política educativa: “Contribuir a formación de ciudadanía patrimonial” (<https://www.museoregionalaysen.gob.cl/>, s.f). Explica el concepto “Ciudadanía Patrimonial” como la conjunción entre: educación patrimonial, desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial (Unesco, 2015).

Patrimonio Cultural

Se entenderá al patrimonio cultural como una construcción social que recrea las realidades sociales dentro de un grupo social (Prats, 1998). En este sentido se entenderá como un espacio de constante tensión y discusión social que dependerá de los grupos sociales relacionados.

Recursos de las instancias encargadas de cultura

Los recursos de las instancias encargadas de cultura, dependen principalmente de los ingresos per cápita de ente territorial; de las transferencias del Sistema General de Participaciones y de otras fuentes como la Estampilla Procultura. Para este caso definiremos el Sistema General de Participaciones y la Estampilla Procultura.

Sistema General de participaciones (SGP)

El sistema General de Participaciones según el Ministerio de Educación Nacional (Recursos, 2009) corresponde a los recursos que la Nación debe transferir a los municipios, distritos y departamentos para los servicios relacionados a la educación, salud, agua potable.

En materia de cultura según el Departamento Nacional de Planeación (DNP, 2017) citando la ley 715 de 2001 (Colombia, 2001) en cuanto al artículo 76, además de las competencias asignadas a los municipios normalmente se definen en dicho artículo:

Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias: Servicios públicos, en Materia de Vivienda, en materia de transporte, en materia ambiental, en materia de centros de reclusión, en deporte y recreación y en cultura entre otras competencias.

Referente a cultura, los proyectos de manera general deben estar enfocados a la satisfacción de necesidades establecidas en una comunidad, la ley define las siguientes disposiciones, junto con la distribución del 8 % del SGP, se deben destinar a:

Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio.

Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades; y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana.

Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.), así como otras iniciativas de organización del sector cultural.

Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura.

Los proyectos a financiaran deben estar inscritos en el Banco Municipal de proyectos Inversión, incorporados al Plan Operativo Anual de Inversiones del municipio y en el presupuesto municipal.

Estampilla Procultura

Las estampillas se definen como una fuente de financiación utilizadas por los municipios, se faculta bajo la ley general de cultura artículo 38 de la Ley 397 de 1997 citada por el Ministerio de Cultura (Cultura, 2023):

Se facultó a las asambleas departamentales y los concejos municipales para crear la estampilla procultura. De igual forma se indicó que los “recursos serán administrados por la respectiva entidad a la que le corresponda el fomento y estímulo de la cultura, con destino a proyectos acorde con los planes nacionales y locales de cultura.

Es de resaltar que ni los municipios, ni departamentos del país están obligados a crear la estampilla

Los proyectos que sean financiados por estampilla de Procultura son entre otros deben estar dirigidos a la estimulación, creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, el fomento a la formación y capacitación técnica y cultural del creador y del gestor cultura,

apoyar los diferentes programas de expresión cultural y artística, así como fomentar y difundir las artes en todas sus expresiones.

Recursos provenientes de convocatorias nacionales y regionales:

Programa Nacional de Estímulos

El programa nacional de estímulos se ha configurado como una herramienta de operación para las políticas de cultura que se ofrecen a través de distintos tipos de estímulos como becas, reconocimientos, premios, residencias y pasantías en donde se promueve la investigación el intercambio junto con la promoción a la investigación a través de la formulación de proyectos ya sea del ámbito artístico, educativo o cultural.

El compromiso con la diversidad y la equidad tal como lo define el Ministerio de Cultura (Ignacio et al., 2023) en uno de sus cinco principios de enfoque, "es el derecho a participar en la vida cultural en igualdad de oportunidades y condiciones" que se demuestra a partir de la amplia gama de poblaciones que puede acceder a los estímulos planteados por el programa incluyendo personas naturales, personas jurídicas privadas y públicas, grupos constituidos, consejos, cabidos, resguardos entre otros.

Becas de Investigación de la Fundación de Investigaciones Arqueológicas Nacionales (FIAN) del Banco de la República

Desde 1972, la fundación de investigaciones arqueológicas nacionales se encarga de patrocinar proyectos para la recuperación y mantenimiento de los monumentos arqueológicos junto con la promoción y fomento de proyectos relacionados a estas temáticas.

Es así que según el Banco de la República (República, 2022):

“ha publicado 4 libros de arqueología y antropología y 49 revistas dentro de la serie Boletín de Arqueología. También durante el transcurso de estos años ha apoyado la realización de seminarios, simposios y congresos de arqueología en Colombia, así como la datación de muestras de C14 y varios proyectos de rescate”.

El protocolo establecido según el Banco de la República (República, 2022) para la presentación de proyectos se someten a evaluación por pares de investigación bajo los protocolos y formatos establecidos en la página institucional, debe contener objetivos, metodología, planteamiento del problema, justificación, antecedentes, marco conceptual, resultados, presupuestos, insumos, además de sus respectivos documentos anexos y bibliografía utilizada. Posteriormente es evaluado por la junta directiva, quienes generan una decisión con respecto al documento postulado y si es el caso se requieren modificaciones es nuevamente evaluado, de igual forma los investigadores envían un informe de seguimiento a mediados del tiempo establecido para el desarrollo del documento y el informe de seguimiento final. Posteriormente si el proyecto es aprobado la entidad procederá a realizar un contrato con el investigador en caso de ser persona natural y convenio de cooperación en el caso de personas jurídicas para el desarrollo del proyecto planteado.

Es de esta manera que la FIAN ha logrado financiar entre el año 2010 y 2019 proyectos como:

ROJAS, Sneider. Viviendas prehispánicas en el bajo río San Jorge, una introducción a la economía doméstica y política. Proyecto 139, año 2002.

OME, Tatiana. De la ritualidad a la domesticidad en la cultura material. Proyecto 340, año 2005.

TRIANA, Angeliza Viviana. Dieta y organización social en grupos de cazadores recolectores de los sitios arqueológicos del Tequendama y Aguazuque durante el Holoceno temprano y medio en la Sabana de Bogotá. Análisis de Fitolitos e isotopos estables. Proyecto 501, año 2019.

Becas o estímulos distritales y departamentales

En el ámbito distrital las becas o estímulos se encuentran enmarcados en las convocatorias públicas que según el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES) (Instituto Distrital de Artes IDARTES, 2023) se formulan con el objetivo de “Fortalecer y reconocer, por medio de recursos económicos y técnicos, la trayectoria, obras e iniciativas de los agentes artísticos y culturales de Bogotá” junto con la apropiación de los derechos culturales bajo la dirección de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte en asocio con la Fundación Gilberto Álzate Avendaño (FUGA) , la Orquesta Filarmónica de Bogotá y El Instituto Distrital para la Recreación y Deporte. Algunos proyectos bajo la modalidad de este estímulo a nivel distrital 2023 son:

Becas de programación en artes plásticas y visuales - Red Galería Santa Fe

Beca Museo Abierto de Bogotá para festivales de arte urbano

El portafolio de estímulos destina recursos públicos para que la ciudadanía pueda desarrollar y plantear proyectos en relación con el arte en áreas como música, artes plásticas, audiovisuales, arte y memoria, arte dramática, literatura destinados para las convocatorias como becas, premios pasantías, residencias entre otras

En cuanto al ámbito departamental, las becas contemplan según el Ministerio de Cultura (Ignacio et al., 2023), los recursos para una propuesta en particular siguiendo el enfoque de mayor participación y diversidad de los actores sociales que participan en el campo de las artes y la cultura, por tal motivo se tienen en cuenta actividades de realización dentro de los cronogramas y presupuestos según las especificaciones generadas por la propuesta. Algunas convocatorias son:

Becas de grupos de danza como por ejemplo el proyecto: Territorios en movimiento: creación, interpretación y puesta en escena de piezas de danza.

Becas para el fortalecimiento de agentes culturales del patrimonio cultural colombiano asociados a proyectos de turismo cultural

Convocatoria con los recursos del Impuesto Nacional al Consumo

Consiste en la tarifa del 4% asignada a los servicios de telefonía e internet del país como fuente de financiación, cuyo objetivo consiste en “reconozcan la diversidad y promuevan la valoración y protección del patrimonio cultural de la Nación” (Ministerio de cultura, 2023a)

En cuanto a la distribución de recursos, de la totalidad recolectada a través de la tarifa del 4 % a los servicios previamente mencionados, el Art. 200 y 201 Ley 1819 de 2016 y el Decreto.

359 de 2018 el 70% debe ser destinado por los municipios a los programas de fomento y desarrollo del deporte y el 30% a los proyectos relacionados con el desarrollo de la cultura como el planteamiento de bibliotecas y el fortalecimiento de la red existente. De igual manera se contempla un porcentaje de mínimo el 3% para los programas culturales y artísticos de gestores y creadores con discapacidad.

Además de lo descrito si los municipios o departamentos presentan manifestaciones culturales incluidas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural, se establece un porcentaje del 50 % de los recursos para el planteamiento, desarrollo y gestión de los Planes de Salvaguarda para este tipo de manifestaciones.

El manual general del impuesto nacional al consumo (Ministerio de Cultura, 2023) establece diversas líneas de financiación como:

Desarrollar inventarios y registros del patrimonio cultural de acuerdo con la metodología establecida por el Ministerio de Cultura.

Desarrollar programas relacionados con la protección, promoción, difusión y apropiación social del patrimonio cultural por medio de procesos de investigación, prevención, sensibilización, educación y formación de la comunidad.

Apoyar la formulación, actualización e implementación de los Planes Especiales de Manejo y Protección -PEMP- de bienes inmuebles del grupo urbano o arquitectónico, o los bienes muebles.

Incentivar la formulación y puesta en marcha de Planes Especiales de Salvaguardia -PES

Desarrollar actividades relacionadas con la conservación, el mantenimiento periódico y la intervención de Bienes de Interés Cultural

Fortalecer los museos, archivos, bibliotecas y/o centros de memoria a nivel local, en lo referente a escritura de guiones curatoriales, guiones museológicos y guiones museográficos, así como el mejoramiento de dotación y programación

Desarrollar programas culturales y artísticos que beneficien a la población con discapacidad

Recursos del Sistema General de Regalías

El sistema general de regalías se basa en el pago que realizan las compañías petroleras y mineras al estado colombiano para explotar los recursos naturales presentes en los yacimientos encontrados en los distintos territorios del país. Según La Cartilla expedida con el ICAHN (ICANH, 2021) se entrega entre el 8% y 25% del valor de estos productos. De igual forma según la Cartilla de Regalías en Colombia publicada por el Departamento Nacional de Planeación (Departamento Nacional de Planeación, 2007) las regalías se definen como “Contraprestación económica que recibe el Estado por la explotación de un recurso natural no renovable cuya producción se extingue por el transcurso del tiempo. Las regalías son un beneficio económico importante para el Estado y sus entidades territoriales”.

Para acceder a estos recursos se debe plantear un proyecto y ser presentado a el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), el cual evaluará el documento y verificará el alcance para ser financiando por los recursos del Sistema General de Regalías según el tipo de fondo al que se quiera acceder. Dichos proyectos pueden ser presentados por cualquier tipo de persona natural o jurídica de naturaleza pública o privada, en donde se identifique la necesidad,

sus alternativas de solución junto con la evaluación de la mejor alternativa para solucionar dicha necesidad expuesta.

Según el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012 citado por la Secretaría de Planeación (Departamento Nacional de Planeación, 2007) las características generales para la presentación de un proyecto consisten en pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación. De igual forma se cita el Anexo 3 del Acuerdo 045 de 2017, en cuanto a los criterios de evaluación por puntaje, compuestos por relevancia, objetividad y consistencia.

Convocatorias de la Corporación de Colombia crea Talento (COCREA)

La Corporación de Colombia crea Talento (COCREA) se define como la agencia de sostenibilidad del ecosistema cultural y creativo en Colombia como una herramienta que media entre el sector privado y el sector público para la financiación de proyectos relacionados con la cultura. Según Hernández (Hernández, 2023) , el concepto de ecosistema cultural se trae desde la ecología hacia las áreas relacionadas con las artes y la creatividad como una forma de comprender los fenómenos de fortalecimiento de las experiencias artísticas y creativas debido a que estos procesos generan bienestar, cohesión social y desarrollo territorial.

De esta manera en las convocatorias se seleccionan proyectos de economía cultural y creativa para recibir donaciones e inversiones a cambio, los aportantes obtienen una reducción en los impuestos tributarios. El incentivo permite entre otras cosas generar alianzas entre sectores públicos y privados, la activación de cadenas de valor, nuevas herramientas para la financiación

de proyectos, la democratización y acceso a los contenidos simbólicos asociados a los componentes culturales junto con la articulación de diferentes actores territoriales.

Los proyectos pueden presentarse bajo diferentes categorías como por ejemplo la relacionada a artes y patrimonio. Dentro de las categorías se incluyen los Planes Especiales de Salvaguarda PES.

Las modalidades de inversión son definidas según el origen de la donación del proyecto el cual tiene un máximo de tres años para ser desarrollado, estas modalidades son por: 1. Recursos propios, 2. Proyectos con Aportes de Terceros, 3. Portafolio de proyectos, que contiene un enfoque priorizado para ciertos proyectos que presenten el interés para ser incluidos, bajo ciertos criterios referentes a las disposiciones de evaluación.

Algunas de las convocatorias que se han financiado son el proyecto de dotación y preservación del Teatro Aristi en el Pacífico al igual que el proyecto del Parque de Artes y Oficios del municipio de Bello Antioquia, entre muchos otros.

Programa Nacional de Concertación Cultural

Según el ministerio de Cultura el programa Nacional de Concertación Cultural (Ministerio de Cultura, 2023) busca apoyar e impulsar las actividades culturales de interés comunal a través de la inversión de recursos económicos. Las organizaciones presentan propuestas por medio de una convocatoria anual con diversos requisitos específicos en cuanto a los procesos de selección y el seguimiento de los recursos públicos. Los proyectos pueden ser presentados por organizaciones de carácter público al igual que personas jurídicas de carácter privado que incluyan actividades de tipo cultural.

Para poder acceder a este estímulo se destina un tiempo y un manual específico acerca del proceso para la presentación de proyectos en la página principal del Ministerio de Cultura, durante el tiempo que se encuentre abierta la convocatoria.

Obras por impuestos en ZOMAC o PDET

Las obras por impuestos corresponden a un mecanismo en donde los contribuyentes del impuesto de renta direccionan el pago para de esta manera financiar proyectos con impacto social en lugares afectados por la violencia y la pobreza como los municipios PDET Y ZOMAC, definidos de la siguiente manera:

Los municipios PDET corresponden a los territorios incluidos dentro de Ley 893 de 2017 que priorizan la implementación de los planes sectoriales y programas incluidos dentro de la Reforma Rural Integral establecida posterior a los Acuerdos de Paz del año 2016. A través del Decreto 1650 del 9 de octubre de 2017 se reglamentan los municipios declarados como ZOMAC, que incluyen las zonas del país más afectadas por el conflicto armado interno.

Es así que los contribuyentes pueden tomar cualquier proyecto postulado en el banco de proyectos de la Agencia de Renovación de Territorios (ART) para de esta manera financiarlo y canjear el pago del impuesto mencionado anteriormente.

Según La Consultoría de Obras por Impuestos (Consultoría Obras por impuesto, 2023):

Proyectos de trascendencia social, ubicados en ZOMAC y municipios PDET podrán ser de infraestructura vial, instituciones educativas, agua potable, salud pública, conectividad, transporte y vías terciarias, energía, entre otros, siguiendo los lineamientos vigentes de ley y cumpliendo los requisitos de inversión.

Marco normativo

Constitución Política de 1991

El contexto social y político colombiano de mediados del siglo XX, marcado por la modernización económica que impulsó un desarrollo de la nación zonificado y que amplió la brecha de desigualdad entre las regiones periféricas del país y las grandes capitales, dio pie al surgimiento esfuerzos por reconocer la diversidad étnica y cultural del país el cual se materializó en la Carta Magna en 1991 (Charria, 2018). En este sentido nuestra constitución cuenta con una definición antropológica de la cultura, la cual sirve de antesala para los artículos 70, 71 y 72 los cuales buscarán proclamar y fomentar esa nación multiétnica y pluricultural que hasta el momento en algunas ocasiones negaba a las minorías étnicas afrocolombianas, indígenas y Rrom.

De esta forma, el título II “De los derechos, garantías y deberes”, Capítulo II “De los Derechos sociales, económicos y culturales” el artículo 72 habla explícitamente del patrimonio cultural señalando:

El Patrimonio Cultural de la Nación está bajo protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en el territorio de riqueza arqueológica.

Así, se entiende al estado como el aparato gubernamental desde el nivel nacional hasta la territorialización del mismo a los municipios. Por otra parte, se incluye el concepto de bien cultural el cual hace alusión a la riqueza de tipo histórico y cultural (Giannini, Máximo, 2005)

Ley 397 de 1997

Según el mandato de la Constitución Política de Colombia la Ley 397 de 1997 pretendió proteger y regular todos los aspectos referentes al patrimonio cultural material e inmaterial y para sirvió “como una herramienta para fomentar la identidad y a su vez la cohesión social” (Parra, 2021).

Esta ley desarrolla todo lo concerniente al patrimonio cultural desde el artículo 4 al 16, sin embargo, estos artículos fueron modificados por la ley 1185 de 2008, implicando cambios importantes sobre todo en lo referente a patrimonio cultural inmaterial y cuyos cambios se dieron como respuesta a la adhesión de Colombia a la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de 2003.

Ley 1185 de 2008

La Ley General de Patrimonio Cultural se concentra en el patrimonio cultural inmaterial. Ella modifica los artículos del 4 al 16 y además se incorporó el numero 11, 1 en cuyas temáticas se destaca el Sistema Nacional de Patrimonio Cultural de la Nación, el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, entre otros.

Respecto al patrimonio cultural inmaterial se destaca la mención a los criterios de valoración de patrimonio cultural inmaterial, así como la definición de los Planes Especiales de Salvaguardia como instrumento de gestión de las manifestaciones de PCI.

Según Charria (2010) la ley requiere la emisión de otros decretos y resoluciones asociadas que le otorguen operatividad en el territorio nacional, por eso a continuación revisaremos los dos decretos y resoluciones más valiosas para el análisis en cuestión.

Decreto 1080 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”

Este decreto tiene por objetivo “compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rige el sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo” en este sentido contiene lineamientos importantes referentes a varios aspectos del sector. Para patrimonio cultural continua con la diferenciación adoptada desde la Ley 1185 de 2008 entre patrimonio cultural material e inmaterial y establece medidas de protección y manejo para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural.

Reconoce la importancia de la participación de la comunidad para la gestión pública del patrimonio cultural y establece unas competencias especiales de los municipios respecto al patrimonio:

Artículo 2.3.1.3. Competencias institucionales públicas. IV de los municipios:

A los municipios a través de la respectiva alcaldía municipal, de conformidad con el artículo 8° de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 5° de la Ley 1185 de 2008, les corresponde cumplir respecto de los BIC del ámbito municipal que declare o pretenda declarar como tales, competencias análogas a las señaladas en el numeral 1.2 y sus subnumerales de este artículo.

También aplicarán dichas competencias respecto de los bienes incluidos en los Planes de Ordenamiento Territorial y los declarados como monumentos, áreas de conservación histórica o arquitectónica, conjuntos históricos u otras denominaciones efectuadas por los concejos municipales y alcaldías, homologadas a BIC de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 1° de la Ley 1185 de 2008, literal “b”.

Del mismo modo les compete, en coordinación con el respectivo Concejo Municipal, destinar los recursos que las leyes y los presupuestos correspondientes señalan para las acciones relativas al Patrimonio Cultural de la Nación en lo de su competencia.

A los municipios les corresponde la formulación del PEMP para los bienes del Grupo Urbano y los Monumentos en espacio público localizados en su territorio.

También es importante agregar que este decreto continuo con el régimen de sanciones administrativas por el incumplimiento de las disposiciones relacionadas con el patrimonio cultural.

Decreto 2358 de 2019 “Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1080 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Cultura, en lo relacionado con el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial”

Respecto el decreto 1080 de 2015 este decreto involucra cambios importantes en el alcance en cuanto a patrimonio cultural regulando la clasificación, protección, manejo, uso y aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural. Así mismo incorpora una definición más amplia del patrimonio cultural que incluye los paisajes culturales los cuales involucran categorías de análisis del patrimonio material e inmaterial. De igual manera, hace una reformulación de los ámbitos de patrimonio cultural inmaterial, criterios de valoración del PCI, nombra los contenidos del PES, incorpora la noción de turismo cultural acercando el concepto del patrimonio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por otra parte, es importante agregar que el decreto refuerza la necesidad por la inclusión de las comunidades en los procesos de gestión del patrimonio cultural. Así mismo establece un régimen de sanciones administrativas y penales más amplio.

Resolución 330 de 2010 por la cual se desarrollan algunos aspectos técnicos relativos al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza inmaterial.

Mediante esta resolución se regula el procedimiento para la inclusión de manifestaciones de PCI en una LRPCI, señalando que para tal fin se debe primero formular un documento de postulación, la cual es una investigación profunda sobre la manifestación en cuestión.

En este sentido, es importante señalar que la legislación vigente no contempla la existencia de Consejos Municipales de Patrimonio y que da la competencia de revisión de requisitos para la inclusión de una manifestación a una LRPCI del ámbito municipal a los Consejos Departamentales:

La revisión descrita en este numeral comprende una valoración preliminar por la instancia competente sobre la coincidencia o no de la manifestación con los campos y criterios de valoración establecidos en los artículos 8° y 9° del Decreto 2941 de 2009.

Si no existe tal coincidencia, en el plazo máximo previsto en el párrafo primero de este numeral se le informará así al postulante quien podrá insistir dentro del término de dos (2) meses de los que dispone para complementar requisitos. En este caso, el funcionario competente solicitará el concepto del respectivo Consejo de Patrimonio Cultural (Consejo Nacional de Patrimonio Cultural para manifestaciones del ámbito nacional; Consejo Departamental de Patrimonio Cultural para manifestaciones del ámbito del departamento o de cualquiera de los municipios del respectivo departamento).

Así mismo, los siguientes pasos del procedimiento continúan otorgando las competencias en lo concerniente a evaluación del PES, decisiones y las demás, al Consejo Departamental de Patrimonio de Cundinamarca el cual muchas veces no cuentan con quórum de liberatorio para tomar decisiones, pasando años para que se realice la primera parte del proceso. (Entrevista Jairo Guaqueta, 2023)

Resolución 983 de 2010 “Por la cual se desarrollan algunos aspectos técnicos relativos al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material”

Mediante esta resolución se operativiza la Ley 1185 de 2008 en lo respectivo a patrimonio cultural material, así, se establecen los requisitos generales para solicitar la declaratoria de un BIC y se establecen las competencias de la misma manera que la resolución 3030 de 2010, encontrando las problemáticas anteriormente mencionadas:

4. Instancia competente ante la que se formula la solicitud. La solicitud deberá formularse ante la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, cuando se trate de un bien que pretenda declararse en el ámbito nacional; ante el Gobernador, si se refiere a un bien que pretenda declararse en el ámbito departamental; ante el alcalde municipio o distrital, si se trata de un bien que pretenda declararse en el ámbito municipal o distrital; ante la autoridad indígena o de comunidad afrodescendiente, si se trata de un bien que pretenda declararse en alguno de estos ámbitos.

Metodología:

La presente investigación se dividió en dos etapas, la primera orientada a caracterizar la gestión pública del patrimonio cultural en los municipios categoría 1 de Cundinamarca; para la cual se utilizó primero el análisis documental con documentos oficiales como Planes Decenales de Cultura, Planes Municipales de Desarrollo, Informes de Gestión y comunicaciones oficiales. Esta etapa integró la aplicación de entrevistas semiestructuradas a servidores públicos vinculados en temáticas de patrimonio cultural en los municipios categoría 1 de Cundinamarca.

Adicionalmente, esta primera parte se tomó en cuenta la experiencia de la investigadora en su rol de servidora pública como profesional investigadora coordinadora del área de patrimonio cultural de Instituto Municipal de Cultura de Cajicá desde mayo 2021 hasta el presente; Orden de Prestación de Servicios profesionales para procesos de Patrimonio Cultural del municipio de Sopó; miembro del Área de Patrimonio Cultural de Funza- eje patrimonio inmaterial desde marzo de 2020 a marzo de 2022; Coordinación del proyecto “Diagnóstico de Patrimonio Material e Inmaterial de Chía” de septiembre 2018 a enero 2019; Investigadora en el Inventario de Sitios Sagrados Muiscas en Cundinamarca (Cota, Chía, Sesquilé) durante el 2017, entre otros.

La segunda etapa implica el análisis prospectivo de la gestión pública del patrimonio cultural para lo cual se utilizó una herramienta cuantitativa dirigida directores o exdirectores de instancias encargadas de cultura y servidores públicos vinculados en temáticas de patrimonio cultural de los municipios categoría 1, 2 y 3 de Cundinamarca. Además, se realizó la aplicación de una entrevista estructurada sobre la construcción de hipótesis de futuro con tres variables involucradas en la gestión pública del patrimonio dirigida a asesores de instancias encargadas de cultura y servidores públicos vinculados en temáticas de patrimonio cultural de los municipios

categoría 1, con estas entrevistas se realizó la construcción de un escenario posible a 2032 para la gestión pública del patrimonio para el cual se construyeron una serie de estrategias orientadas al fortalecimiento del mismo.

Gestión pública del patrimonio Cultural en los municipios categoría 1 de Sabana Centro

Contexto sociocultural de la sabana de Bogotá

La sabana de Bogotá se denomina al espacio ubicado en la cuenca alta del Río Bogotá, se encuentra ubicada sobre la cordillera oriental, en la zona central de Colombia, donde se localiza el distrito capital¹. La Sabana de Bogotá como tal abarca una extensión de 425 hectáreas y está dividida por diferentes regiones entre las que encontramos Sabana Centro; Sabana occidente y la provincia de Soacha, todas, colindantes con el distrito capital, por el occidente y el norte, caracterizadas por sostener estrechas relaciones económicas, sociales y culturales con Bogotá. Sabana Centro está conformada por los municipios de: Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Gachancipá, Nemocón, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá y Zipaquirá. Sabana Occidente está conformada por los municipios de Bojacá, el Rosal, Facatativá, Funza, Madrid, Mosquera, Subachoque y Zipacón. La Provincia de Soacha conformada por los municipios de Soacha y Sibaté.

¹ El artículo 320 de la Constitución Política, dispone que la *“ley podrá establecer categorías de municipios de acuerdo con su población, recursos fiscales, importancia económica y situación geográfica, y señalar distinto régimen para su organización, gobierno y administración”*. Esta norma de la Constitución Política fue reglamentada por la Ley 136 de 1994, que a su vez fue modificada por la Ley 1551 de 2012, en la cual se establecen **siete categorías de municipios** (Especial, Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta). Esta categorización obedece a cuatro criterios: **número de habitantes, ingresos corrientes de libre destinación, importancia económica y situación geográfica**.

Las tres provincias cuentan con municipios cuya categoría administrativa va desde la 1 a la 6. Las categorías calculadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, obedecen a criterios como números de habitantes, ingresos con corrientes de libre destinación, importancia económica y situación geográfica. Para la presente investigación, trabajamos con los municipios categoría 1 de Cundinamarca los cuales están presentes en Sabana Centro, Sabana Occidente y la Provincia de Soacha, ellos son: Chía, Funza, Mosquera y Soacha.

Los municipios aledaños a Bogotá han sufrido un incremento poblacional de alrededor un 50% desde el 2005 hasta el 2023, solo el municipio de Chía ha experimentado un crecimiento poblacional correspondiente al 62% si comparamos el censo del año 2005 con las proyecciones del 2023 (Geoportal del DANE - Valor Agregado por Municipio, s. f.) y (Geoportal del Dane - censo dane 2005 por municipios Excel, s. f.). Estos cambios han influido en el patrimonio cultural material e inmaterial de la región, afectando tanto la arquitectura de los centros históricos de los municipios, así como han puesto en riesgo conocimientos artesanales, gastronómicos, tradiciones festivas entre otras características identitarias de la zona.

Uno de los retos más grandes que enfrenta la gestión pública del patrimonio cultural es el diálogo con las comunidades involucradas quienes asumen posturas radicales el patrimonio cultural, un ejemplo de esto, es el diálogo entre la instancia encargada de cultura con los propietarios de inmuebles protegidos dentro de los POT o PBOT, quienes al enterarse de que su inmueble cuenta con tratamientos de conservación específicos optan por tomar medidas alarmantes, como la provocación de incendios y derrumbes (cuya investigación queda inconclusa) para poder reconstruir el inmueble con características diferentes burlando autoridades y entes de vigilancia.

Es así como en el municipio de Soacha durante el mes de septiembre de 2019, se presentó un incendio en el inmueble conocido como Hacienda La Chucua, presuntamente, según la nota periodística, para evitar que el inmueble fuera declarado como patrimonio cultural, poco tiempo después de conocer las intenciones de la Secretaría de Cultura por iniciar los estudios requeridos para su declaratoria (¿Quién le prendió fuego a la Casona de la Hacienda Ogamora o Chucua Vargas en Soacha?, 2019).

Figura 1.

Hacienda La Chucua antes de incendio.



Fuente. Periodismo Publico (2019).

Figura 2.

Hacienda La Chucua durante incendio.



Fuente. Periodismo Publico (2019).

De igual manera se han registrado hechos similares en los municipios de Chía y Cajicá (Ver figuras 3, 4), las cuales encienden las alarmas sobre la protección y salvaguardia del patrimonio cultural de los municipios y el rol que juega la institución y qué alcances puede llegar a tener en la protección y salvaguardia del patrimonio cultural.

Figura 3.

Incendio junio 2022 Chía – Cundinamarca.



Fuente. El Tiempo (2022).

Figura 4.

Incendio Cajicá 2012.



Fuente. Estrategia Medios (2019)

A continuación, se indicará el contexto sociocultural de cada uno de estos municipios los cuales serán el epicentro de nuestro trabajo para el presente estudio de caso.

Funza

Funza es un municipio ubicado en el departamento de Cundinamarca. Con una población de aproximadamente 115,923 habitantes, según las proyecciones del Dane a 2023 (DANE - Proyecciones de población, s. f.). Es un lugar dinámico y en constante crecimiento, presentando una mezcla entre zonas urbanas y rurales. Funza limita al norte con el municipio de Madrid, al sur con Mosquera, al este con Subachoque y al oeste con Facatativá. Su ubicación estratégica en

el centro del país, cerca de la ciudad capital Bogotá, lo convierte en un importante punto de conexión y desarrollo económico. El territorio de Funza se caracteriza por su diversidad geográfica. Algunas partes del municipio son llanuras y zonas agrícolas, mientras que otras se encuentran en áreas montañosas. Además, cuenta con importantes ríos y cuerpos de agua, como el río Bogotá, que atraviesa el municipio. (Nuestro municipio - Alcaldía Municipal de Funza Cundinamarca, s. f.). El municipio cuenta con un único inmueble declarado BICNal el cual es la Estación del Ferrocarril La Floresta mediante Decreto 746 del 24 de abril de 1996

Plan Básico de Ordenamiento Territorial – Decreto 140 de 2000 – Capítulo 5

“Patrimonio” artículo 45.

Este documento en el artículo 45, comienza citando el artículo 4 de la Ley 397 de 1997 (modificado por la ley 1185 de 2008) nombrando 6 tipos de inmuebles o áreas entre las que encontramos:

- a) los declarados de interés cultural por el Ministerio de Cultura.
- b) Las áreas determinadas como de Conservación urbanística.
- c) Los inmuebles de Conservación Arquitectónica, determinados como nivel de Conservación 1 y 2.
- d) Las áreas de Conservación Paisajística.
- e) Elementos Urbanos de conservación histórica – Cultural
- f) Áreas de Conservación Histórica – Arqueológica

El PBOT estipula en un párrafo que los elementos descritos como patrimonio cultural “surtirán el trámite a que se refiere el Artículo 8 de la Ley 397 de 1997, a fin de que se proceda a su declaratoria como Patrimonio Cultural” para tal fin se delega al instituto municipal de cultural “Centro Cultural Bacatá” como el responsable de adelantar las funciones para su declaratoria.

Además, en el artículo 46° también designa al Centro Cultural Bacatá como el responsable de adelantar una “política Municipal en relación con el patrimonio cultural” acción que se va estructurando lentamente con los esfuerzos del área de patrimonio cultural.

Por otra parte, el artículo 47 “Régimen de los bienes que integran el patrimonio cultural, ecológico y económico” integra conceptos como “Patrimonio económico de Funza” y “Patrimonio ambiental de Funza” para su gestión el documento indica que “en materia ambiental, deberá provocarse la intervención de la CAR, en lo que fuere su competencia.

La estructura del documento denota una desactualización en la terminología, así como desconocimiento en las competencias territoriales. Es importante agregar que el Área de Patrimonio Cultural del Centro Cultural Bacatá procura integrar los principios consignados en el PBOT a través de la creación de “Comité Evaluador sobre Patrimonio Cultural (C.E.S.P.C)” compuesto por el área de Patrimonio Cultural, subdirección financiera y administrativa, subdirección técnica, dirección general y un representante del concejo municipal de Cultura donde revisan las solicitudes de intervenciones sobre inmuebles relacionados como patrimonio cultural según el Decreto 140 del año 2002 (ver tabla 1).

Tabla 1.

Elementos relacionados en el PBOT Decreto 140 del año 2000 como Patrimonio Cultural del Municipio.

Categoría utilizada en el PBOT	Tipo	Elementos del patrimonio	Acto administrativo Declaratoria		
			Municipal	Departamental	Nacional
Área de conservación histórica – arqueológica /A nivel ecológico-económico		La cuenca hidrográfica, el cauce y la ronda del río Bogotá	Decreto 140 -2000 PBOT	No aplica	No aplica
		Los demás Elementos estructurantes, naturales y construidos que determinan la oferta ambiental del Municipio			
		Los suelos de alta calidad y productividad agrológica y los del distrito de riego de la Ramada.			
		El Centro de Reserva ambiental hídrica y de cultura mitológica “Parque regional de las Lagunas del Funzhé” Toma de San Patricio	Decreto 140 -2000 PBOT	No aplica	
Patrimonio Material	Bienes de interés cultural	Casa Hacienda Catama y su inmediato terreno perimetral	Decreto 140 2000 PBOT	No aplica	
		Casa Hacienda Hato de la Ramada y su inmediato terreno perimetral			
	Inmuebles Urbanos clasificados como de Conservación	Palacio Municipal			
		Casa Cural			
		Capilla de San Martín			
	Cementerio Municipal				

Arquitectónica Estricta. Nivel 1	Casa de la Cultura
	Casa San Diego
	Tradiciones Dulcinea
	Casa de la familia Camacho
	Casa de la familia Forero González
	Casa de la familia Rodríguez Nieto
	Casa de la familia Hernández León
Inmuebles de Conservación Arquitectónica. Nivel 2	Casa Santa Rosa
	Casa de la familia Pinilla Posada
	Casa de la familia Gracia
	Pastelería Cáceres
	Casa de la familia Ballesteros
Inmuebles rurales de Conservación Arquitectónica Estricta. Nivel 1	Casa de la familia Triviño
	Casa del Club San Andrés y su inmediato terreno perimetral
	Casa de la Hacienda Casanare
Áreas Rurales de Conservación Paisajística	Los jardines y masas arbóreas de la casa de la Hacienda la Ramada
	Los jardines y masas arbóreas del Club San Andrés
	Los jardines y masas arbóreas del Club de Golf la Florida
Murales de paisajes Sabaneros clasificados como	Casa de la Cultura

Elementos	Tradiciones Dulcinea
Urbanos de	Casa de la familia Villalobos
Conservación	
Histórica –	
Cultural	

Fuente: (Centro Cultural Bacatá, 2023)

Caracterización del área de patrimonio

El municipio de Funza cuenta con un área de patrimonio cultural compuesta por 10 servidores públicos con perfiles diversos. Coordinado por un profesional en antropología, maestrante en patrimonio cultural de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Entre los perfiles que la componen se desatan varios licenciados en ciencias sociales y licenciados en diversas ramas artísticas.

Divide sus acciones internamente por “ejes” de la siguiente manera:

eje de acción archivo de Patrimonio Documental

eje de acción Patrimonio Material

eje de acción Cátedra Funzana

eje de acción Mesa de Saberes y Tradiciones Ancestrales

eje de acción Casa museo de Funza

eje de acción Patrimonio Inmaterial

Tabla 2.

Acciones desarrolladas por el área de Patrimonio Cultural en el marco del Plan de Desarrollo Municipal.

<p>Actividad 353, crear un espacio museal de memoria histórica para el municipio de Funza.</p>	<p>Durante la vigencia 2020-2021 se adelantó la creación de un espacio museal para municipio de Funza, es así como a través del certificado de registro como entidad museal n° 25286-1 del museo Nacional se crea la casa museo de Funza.</p> <p>Posteriormente a través de la resolución administrativa N° 41 se crea el reglamento interno para el funcionamiento de la casa museo de Funza.</p> <p>A partir del año 2022 se iniciaron las exposiciones y construcción de guiones museográficos con la comunidad y se reciben piezas en donación de las familias tradicionales.</p> <p>Actualmente se proyecta nueva exposición a partir de abril con el nombre “memorias campesinas”.</p>
<p>Actividad 354, adecuar y dotar el archivo histórico para el municipio de Funza.</p>	<p>Desde el año 2020 se ha venido consolidando el archivo de patrimonio documental el cual cuenta con más de 15.000 documentos históricos, material audiovisual, fotográfico y donaciones de las cuales destacan colecciones de revistas, periódicos, así como libros de diversa índole. a través de la resolución 437 del 2021 el Archivo General de la Nación reconoció al archivo de patrimonio documental de Funza como parte de los archivos de la nación.</p>
<p>Actividad 355, elaborar un inventario de las manifestaciones culturales del municipio de Funza.</p>	<p>El año 2020 se adelantó una investigación para identificar las manifestaciones más relevantes del territorio de las cuales se seleccionaron dos para sobre ellas elaborar los formatos de postulación ante Min Cultura.</p>

Para el año 2022 se presentaron dos postulaciones de las manifestaciones sobre amasijos y yerbatería en Funza. Hasta la fecha no se ha tenido un concepto favorable por lo cual no se ha podido desarrollar los respectivos planes especiales de salvaguardia.

Actividad 356. Señalizar 94 lugares de tradición y memoria colectiva de los municipios representados en los bienes de interés cultural, calles y carreras que componen el centro histórico del municipio:

Para el mes de enero del 2023 se realizó la instalación de 88 placas en el centro histórico municipal con base en el acuerdo 011 del 2021 donde 72 son sobre nombres de calles y carreras y 16 para bienes de interés cultural. Para el presente año se proyecta la instalación de los 6 restantes correspondientes a monumentos del parque principal Capitán Ernesto Esguerra.

Actividad 357, capacitar 30.000 personas con la Cátedra Funzana al interior de los colegios públicos y privados, funcionarios públicos y comunidad en general.

Hasta la fecha la presente meta cuenta con un acumulado de 24.544 beneficiarios entre diversos grupos focales, comunidad educativa pública y privada, así como comunidad en general. Se proyecta para el 2023 beneficiar a la población restante.

Actividad 358, Restaurar el reloj antiguo alcaldía, patrimonio cultural mueble del municipio de Funza.

La presente meta fue cumplida en el año 2021 donde el reloj fue totalmente restaurado y actualmente reposa en el archivo de Patrimonio Documental

Actividad 359, realizar una restauración de la capilla san Martín, bien de interés cultural y de identidad fundamental para los habitantes funzanos.

La presente meta se gestionó en convenio con la gobernación de Cundinamarca y actualmente se encuentra en proceso de adjudicación para adelantar su restauración para adelantar su restauración.

Actividad 360, crear, promover y mantener el Centro de Saberes y tradiciones ancestrales (CESTA).

Para la presente meta se han adelantado invitaciones a 16 sabedores de comunidades indígenas diversas de todo el país. Adicionalmente se han realizado más de 40 círculos de palabra que son ejercicios a través de ellos se propone fortalecer el conocimiento ancestral en el territorio.

Actividad 361, realizar y publicar 1 libro que recopile la historia y el patrimonio del municipio de Funza.

Entre el 2021 y 2022 se llevó a cabo el proceso de estructuración, investigación y redacción del libro “Funza en historias”. Para el 2023 se proyecta su entrega dando cumplimiento a la presente meta y así mismo se prevé realizar un segundo documento de consulta histórica.

Fuente: (Centro Cultural Bacatá, 2023)

Mosquera

Mosquera es un municipio ubicado en el departamento de Cundinamarca, Colombia. Tiene una población aproximada de 166,203 habitantes, según proyecciones del Dane para el 2023 (DANE - Proyecciones de población, s. f.), y abarca un área de alrededor de 176 kilómetros cuadrados. Limita geográficamente con los municipios de Madrid, Facatativá y Funza. Al igual que Funza, Mosquera se encuentra en una ubicación estratégica, ya que está cerca de la ciudad capital, Bogotá, y del aeropuerto internacional El Dorado. Es conocido por su desarrollo industrial y comercial, albergando diversas empresas y centros comerciales. Cuenta con un solo BICNal el cual se registra como Estación de Ferrocarril Tres Esquinas (demolida) declarada mediante Decreto 746 del 24 de abril de 1996.

Es importante agregar que el municipio de Mosquera cuenta con bien cultural llamado laguna “La Herrera” la cual ha sido el escenario de diversos estudios arqueológicos gracias a los hallazgos allí encontrados. Según el Plan de Manejo Arqueológico Las Rocas de Usca (2022) “La Laguna La Herrera, adyacente al cerro de Usca, es un sitio icónico para la arqueología de la Sabana de Bogotá”.

Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Mosquera – Acuerdo N°001 del año 2000
con revisión y ajustes del 2013

En el artículo 2 el documento establece 6 componentes en su estructura. El segundo componente es “áreas de reserva para la conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico”. En el Libro segundo – capítulo 1. 4.7 Política de Saneamiento hídrico se plantea una recuperación de la Laguna de la Herrera, la cual veremos más adelante como es considerada patrimonio cultural dentro del PBOT. En este sentido se estipula “Se ordena a corto plazo la limpieza técnica inicial de la laguna. Se declara el entorno de la laguna como de conservación, protección, manejo especial, cultural y arqueológico, con uso exclusivo de parque ecológico y turístico “

Así mismo, más adelante en el mismo documento se nombran unas “Áreas históricas culturales y de protección del paisaje las cuales se reconocen como:

Son aquellas que deben manejarse en forma especial por haber sido declaradas monumentos o áreas dignas de conservación en razón de los valores históricos, culturales o paisajísticos que albergan o representan. Se incluye en esta categoría los desiertos y áreas xerofíticas.

Declárase como área histórica, cultural y de protección del paisaje las piedras de Usca.

Uso Principal: Conservación de valores históricos, culturales o paisajísticos e investigación histórico cultural.

Usos Compatibles: Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica que contribuya al mantenimiento del monumento o del área e investigación controlada relacionada con los recursos naturales.

Usos Condicionados: Recreación general, embalses, construcciones, infraestructura de servicios y usos institucionales.

Usos Prohibidos: Agricultura, minería y los demás que se excluyan por las entidades que hayan declarado el lugar como monumento o área histórico - cultural o paisajístico.

El artículo 5. Política para la identidad cultural señala que se buscará la recuperación de los hitos que marcaron la historia del municipio, para que sus habitantes adquirieran identidad cultural. Para ello, se declaran patrimonio histórico, cultural y de conservación los siguientes inmuebles:

Tabla 3.

Bienes culturales registrados en el PPOT de Mosquera como patrimonio cultural.

Tipo de patrimonio		Acto administrativo Declaratoria			
Tipo de patrimonio	Elementos del patrimonio	Municipal	Departamental	Nacional	
Patrimonio Material	Patrimonio histórico y cultural (artículo 6)	La Laguna de La Herrera Casas de las haciendas, El Trasval, El Diamante, La Holanda, El Novillero y Pesquera La Estación de Tren La Basílica Las plazas de toros de Pueblito Español, Vista Hermosa, Mondoñedo y La Holanda	Acuerdo No. 001 de febrero 23 del año 2000, Artículo 6	No aplica	No aplica
	Inmuebles de conservación (artículo 7)	La totalidad de las dieciséis (16) manzanas del casco central del municipio	Acuerdo No. 001 de febrero 23 del año	No aplica	No aplica

Las Haciendas San José, El Playón Pueblito Español y Venecia	2000, Artículo 7
<hr/>	
Los colegios Salesianos y La Merced	
<hr/>	
La casona del Centro Comercial Villa Nueva	
<hr/>	
La Alameda de la Hacienda Malta	

Fuente: (secretaria de Cultura de Mosquera, 2023)

En el año 2013 se incluyeron unas modificaciones al componente de patrimonio cultural, al reconocer un documento de investigación adelantado por el Centro de Extensión Académica de la Universidad Nacional de Colombia como documento técnico de soporte rector de recomendaciones sobre el patrimonio inmueble del municipio, sin embargo, el documento no fue realizado siguiendo las categorías rectoras de los PEMP y dejando vacíos en cuanto al manejo de ciertos inmuebles, lo cual dificulta su gestión (Entrevistas Jimmy Calvachí, 2023)

Plan de Manejo Arqueológico – Las Rocas de Usca

Este PMA fue aprobado mediante Resolución N°2020 del 2022 por la cual se aprueba el Plan de Manejo Arqueológico del sitio con arte rupestre “Rocas de Usca” (vereda Balsillas, Mosquera Cundinamarca) expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH). Contó con un equipo multidisciplinario compuesto por siete personas, quienes con ayuda de la comunidad construyeron una caracterización geográfica, histórica, socioeconómica, arqueológica, ambiental, delimitaron áreas arqueológicas protegidas, realizaron una valoración

patrimonial y así mismo formularon un plan de manejo que entre varios componentes comprende un subcapítulo de divulgación. Por último, comprende un capítulo destinado a la gestión del lugar por medio de un parque museo eco-arqueológico. Este documento se encuentra en proceso de implementación ya que fue aprobado en el 2022.

Plan Decenal De Cultura, Mosquera 2014-2023

La política pública del sector cultura del municipio de Mosquera, cuya vigencia termina este año, los componentes de patrimonio cultural se enmarcan explícitamente y de manera transversal en sus diferentes apartados. Al inicio de la política el patrimonio cultural hace parte de una de las cinco líneas que dinamiza la instancia encargada de cultura en el municipio, enfatizando los bienes culturales nombrados en PBOT del municipio, así una de sus líneas de acción es “protección del patrimonio cultural” dentro de la cual se enmarcan las siguientes estrategias asociadas:

Tabla 4.*Plan Decenal de Cultura- Componente de Patrimonio Cultural*

LINEA DE ACCIÓN	PROGRAMA	ESTRATEGIAS	META RESULTADO	INDICADOR RESULTADO
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	Identidad del Patrimonio Cultural enriqueciendo la Memoria histórica	Desarrollar e implementar estrategias de fortalecimiento para la reconstrucción, conservación y reconocimiento de la memoria histórica, mediante de actividades de apropiación social del patrimonio cultural que contribuyan a su divulgación y reconocimiento del Municipio de Mosquera	Formar y sensibilizar a un 20% de la población entre los 14 y 18 años y grupos etarios en programas de patrimonio cultural material e inmaterial contribuyendo a la conservación, apropiación y reconocimiento de la identidad Mosqueruna	Porcentaje de Población formada y sensibilizada
	Identidad del Patrimonio Cultural enriqueciendo la Memoria histórica	Adelantar el proceso de mantenimiento y conservación de los distintivos o emblemas culturales del municipio en el cuatrienio	Formar y sensibilizar a un 20% de la población entre los 14 y 18 años y grupos etarios en programas de patrimonio cultural material e inmaterial contribuyendo a la conservación, apropiación y reconocimiento de la identidad Mosqueruna	Porcentaje de Población formada y sensibilizada

Identidad del Patrimonio Cultural enriqueciendo la Memoria histórica	Intervenir dos bienes de interés cultural a través de un proceso de restauración y conservación del teatro municipal y estación del tren (casa de la cultura) que propendan por la identidad del municipio y la región.	Formar y sensibilizar a un 20% de la población entre los 14 y 18 años y grupos etarios en programas de patrimonio cultural material e inmaterial contribuyendo a la conservación, apropiación y reconocimiento de la identidad Mosqueruna	Porcentaje de Población formada y sensibilizada
Identidad del Patrimonio Cultural enriqueciendo la Memoria histórica	Desarrollar y poner en marcha un programa enfocado al desarrollo de actividades de manejo arqueológico y preservación del arte rupestre, piedras de Usca del del Municipio de Mosquera, mediante la caracterización, valoración, diagnóstico y su divulgación	Formar y sensibilizar a un 20% de la población entre los 14 y 18 años y grupos etarios en programas de patrimonio cultural material e inmaterial contribuyendo a la conservación, apropiación y reconocimiento de la identidad Mosqueruna	Porcentaje de Población formada y sensibilizada

Fuente: (Secretaria de Cultura de Mosquera, 2023)

Caracterización del área de patrimonio

El área de patrimonio cultural adscrita a la Secretaría de Cultural está compuesta por 3 profesionales y cuenta con el liderazgo de un funcionario de planta encargado de la supervisión administrativa de varias áreas de la Secretaría. Entre los perfiles que componen el área se destacan un licenciado en ciencias sociales, un profesional en sociología y una fotógrafa especialista en herramientas virtuales para la educación

Procedimiento de intervención de inmuebles

En el año 2010 la alcaldía municipal de Mosquera contrató al Centro de Extensión Académica de la Universidad Nacional de Colombia para la realización del “Estudio Normativo y Patrimonial Del Centro Fundacional del Municipio de Mosquera, Cundinamarca” cuyo objetivo es descrito de la siguiente manera:

Establecer los parámetros normativos complementarios a los desarrollados en la Ficha Normativa Centro Fundacional, haciendo énfasis en el contexto urbano y las condiciones arquitectónicas relevantes presentes en el centro fundacional, las cuales por su interés cultural y colectivo deben ser entendidas como normas de superior jerarquía y deberán ser protegidas y potencializadas.

En este sentido, el estudio establece los niveles de intervención para cada inmueble dependiendo de su tipología, además establece áreas de influencia y requisitos para intervenir cada inmueble dependiendo el nivel y la tipología.

Sin embargo, el estudio reconoce a la Secretaría de Planeación como encargada de conceptualizar las solicitudes de intervenciones, sin dar potestad a la instancia encargada de cultura quien debería jugar un papel en esta conceptualización desde la territorialización del Sistema Nacional de Patrimonio Cultural²

Tabla 5.

Acciones desarrolladas por el área de Patrimonio Cultural en el marco del Plan de Desarrollo Municipal

META	DESARROLLO
Beneficiar a 3000 personas con el programa apropiación social del patrimonio cultural y memoria histórica del municipio de Mosquera durante el cuatrienio	Estructuración de una estrategia para la apropiación social del patrimonio en el año 2020. Aplicación de esta desde finales del 2020 hasta la fecha logrando actualmente más de 5000 beneficiados directos de diversos grupos focales.
Realizar 4 procesos de mantenimiento preventivo dirigido a los iconos de interés cultural y patrimonial que contribuyan a la conservación y reconocimiento patrimonial durante el cuatrienio.	De manera anual se realiza el mantenimiento de monumentos en espacio público previamente revisados por el área de patrimonio cultural para adelantar la selección de los monumentos y/o esculturas que serán intervenidos. Este mantenimiento no se realiza por un restaurador
Realizar 2 procesos de restauración y conservación de bienes de interés cultural del ámbito Municipal y/o Nacional durante el cuatrienio.	Se encuentra en proceso de restauración el teatro municipal dentro del marco del centro histórico e igualmente la restauración de un inmueble con fachada republicana la cual se utilizará como nueva casa de la Cultura. Los dos inmuebles pertenecen a la alcaldía municipal.

² Artículo 2.3.1.1. Sistema Nacional de Patrimonio Cultural de la Nación. El Sistema Nacional de Patrimonio Cultural de la Nación, cuya sigla es SNPCN, está constituido por el conjunto de instancias públicas de los niveles nacional y territorial que ejercen competencias sobre el patrimonio cultural

Desarrollar 4 etapas de formulación del plan de manejo arqueológico integral de arte rupestre "Piedras de Usca" enfocado a la conservación y fortalecimiento de la identidad Mosqueruna durante el cuatrienio.	El plan de manejo arqueológico rocas de Usca fue entregado y avalado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia a través de la resolución 2020 del 2022 y aceptado por la alcaldía de Mosquera dando cumplimiento a la meta en cuestión.
--	--

Fuente: (secretaria de Cultura de Mosquera, 2023)

Soacha

Soacha es un municipio ubicado en el departamento de Cundinamarca, Colombia. Tiene una población de aproximadamente 831.258 habitantes, según proyecciones poblacionales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane). Su área municipal abarca alrededor de 184.4 kilómetros cuadrados. Soacha limita al norte con el municipio de Bojacá y Mosquera, al sur con Sibaté y Pasca, al oriente con Bogotá, la capital de Colombia, lo que lo convierte en uno de los municipios limítrofes con de la ciudad (Alcaldía de Soacha, s. f.).

Tabla 6.

Bienes de interés Cultural del ámbito nacional presentes en Soacha.

Tipo de patrimonio		Acto administrativo Declaratoria		
Tipo de patrimonio	Nombre del bien	Municipal	Departamental	Nacional
Patrimonio Material Inmueble	Estación Ferroviaria de Soacha	No aplica	No aplica	Decreto 0746 del 24 de abril de 1996
	Estación Ferroviaria El Charquito			

Estación Ferroviaria Alicachín	
Casa Museo Salto del Tequendama	Resolución 3335 del 20 de septiembre de 2018. Ministerio de Cultura

Fuente: (secretaria de Cultura y Turismo de Soacha, 2022)

Además, la Asamblea de Cundinamarca en el año 2014 emitió la ordenanza 214 por medio del cual “se declara patrimonio cultural inmaterial departamental las prácticas tradicionales culinarias de la garulla y la almojábana”, documento que a pesar de reconocer la importancia de esta manifestación, no cuenta con el soporte investigativo de la declaratoria ni un PES.

Plan de Manejo Arqueológico para el municipio de Soacha – 2020

Este documento realizado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) y la Alcaldía de Soacha, aprobado por medio de la resolución 977 de 2020 expedida por el ICANH, cuenta con once capítulos donde se destacan las caracterizaciones habituales, caracterización ambiental, territorial además de la caracterización arqueológica con la zonificación arqueológica definidos por algunos de los criterios como: la presencia o ausencia de material arqueológico así como criterios de valoración particulares de las piezas halladas, la

dispersión de las piezas, el uso del suelo según el Plan Básico de Ordenamiento territorial (POT), entre otros. Además, este documento cuenta con un Plan de Manejo con unas pautas de implementación que señalan: “disponer de los recursos técnicos, profesionales y financieros para la Implementación de este Plan de Manejo Arqueológico”, “incorporar el PMA en la línea estratégica del Plan de Desarrollo Municipal. Otra característica importante del presente documento es una sección titulada corresponsabilidad la cual menciona sobre el deber de proteger el patrimonio cultural de los distintos actores de la sociedad garantizando la prevalencia de los valores asociados al patrimonio cultural. De esta manera nombran una serie de recomendaciones para los sectores como las Empresas constructoras y consultoras; Población Rural de Soacha; Estudiantes de Soacha; Ciudadanía y Profesionales del Patrimonio, Conservación y Arqueología. Por último, es importante señalar que el documento contiene un capítulo de financiación donde se nombran las convocatorias del Impuesto Nacional de Consumo, Portafolios de Estímulos, entre otras que como hemos revisado anteriormente no cubran las necesidades de la totalidad del territorio ni los costos que acarrea una investigación en patrimonio cultural.

Plan de Ordenamiento Territorial -POT 2000

En la siguiente tabla encontraremos las zonas arqueológicas protegidas señaladas en el PMA:

Tabla 7. *Bienes de interés protegidos mediante el POT 2000.*

Bien de interés material	Salto Tequendama
	Casa de la hacienda Cincha
	Casa de la hacienda El Vínculo
	Casa hacienda Canoas Gómez
	Casa hacienda Canoas Sáenz
	Casa hacienda Terreros
	Oratorio de la hacienda Canoas Gómez
	Casa de hacienda Tequendama
	Casa de hacienda Fute
	El Silo
	Casa hacienda Las Huertas
	Casa hacienda Chucua Puyana
	Casa de la hacienda Potrero Grande
	Casa hacienda Ogamora
	Capilla hacienda Ogamora
	Casa hacienda La Chucuita
	Iglesia y colegio del Secretariado social
	Iglesia y casona del Charquito
	Casa hacienda Malachí
	Casa hacienda Logroño
	Casa Chucua Vargas
	Caballerizas de la Hacienda Puyaba
	Caballerizas Ochoa

Puente ferroviario del Río Soacha

Manuel Ponce de León

Ruinas del Tuso

Planta Hidroeléctrica el Charquito

Campamento impregiro

Casa Hacienda Puerta Grande

Granja del ICA

Red de caminos de herradura o caminos

reales

Marco de la Plaza – Alfonso López

Pumarejo y viviendas urbanas de la

retícula fundacional

Fuente: (secretaría de Cultura y Turismo de Soacha, 2022)

Caracterización del área de patrimonio

La Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha cuenta con un área de Patrimonio Cultural cuenta con la coordinación de un profesional en historia con maestría en museología y gestión del patrimonio y cuatro profesionales, dos antropólogas una arquitecta, una historiadora, además de tres perfiles técnicos encargados de procesos museales. Soacha direcciona sus acciones mayormente hacia el patrimonio arqueológico, realizando gran parte de sus acciones a través del Museo Arqueológico de Soacha.

Procedimiento de intervención de inmuebles

Acciones desarrolladas en el marco de cumplimiento de las metas de desarrollo asociadas a patrimonio cultural:

Como competencia del Programa de Patrimonio se encuentra el cumplimiento de las metas 149 “Museo Arqueológico mantenido, fortalecido e institucionalizado” y meta 185 “Poner en marcha la estrategia para preservar el patrimonio inmaterial y material de Soacha, del Plan de Desarrollo”

Tabla 8.*Metas y acciones del PMD Soacha 2019 - 2023*

Museo Arqueológico mantenido, fortalecido e institucionalizado	<p>Aspectos institucionales del Museo Arqueológico de Soacha</p> <p>Institucionalizar el Museo Arqueológico de Soacha a través de un acto administrativo: Se expidió el Decreto No.067 del 14 de marzo 2023 de la Alcaldía Municipal de Soacha, “Por medio del cual se crea e institucionaliza el Museo Arqueológico del Municipio de Soacha y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>Actualizar el Plan Museológico para el Museo Arqueológico de Soacha: Desde su apertura el 20 de febrero de 2018, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2022, el Museo Arqueológico de Soacha ha acumulado un total de 123.667 visitantes generales en la Sala de Exposición.</p> <p>Por su parte, Durante el año 2022, con corte al 31 de diciembre de 2022, el Museo Arqueológico de Soacha ha atendido a un total de 14.625 personas en actividades especializadas, dentro y fuera de las instalaciones del Museo, dentro de las que se cuentan actividades de capacitación, talleres didácticos, visitas guiadas especializadas, recorridos de reconocimiento en territorio, programa Museo al Aula, y atención en ferias de servicios.</p>
--	---

Programa Museo al Aula

Desde el mes de marzo de 2022, el Programa de Patrimonio Cultural ha implementado el proyecto Museo al Aula, cuyo objetivo es divulgar el conocimiento en torno al patrimonio arqueológico y patrimonio cultural del municipio de Soacha de la Sala de Exposición a los salones de clase de los colegios del municipio. De esta forma, se busca generar espacios de apropiación del patrimonio desde los contextos formativos y pedagógicos de la educación básica y media por medio de actividades, conversatorios, talleres didácticos o el traslado de la exposición itinerante de la colección Nueva Esperanza. Durante el 2022, y con fecha de corte al 31 de diciembre, el Museo Arqueológico ha atendido a un total de 10 instituciones educativas (Colegio Integral Femenino, Colegio Andalucía, Colegio General Santander, Colegio León Magno, Colegio Julio César, Colegio Soacha Avanza La Unidad, Colegio Jorge Isaacs, Liceo Satélite, Liceo Conviva y Colegio Fe y Esperanza) por medio de 24 jornadas de talleres, en los cuales se ha llegado a un total de 1563 estudiantes del municipio de Soacha.

Construcción del Portafolio de Servicios del Museo arqueológico de Soacha:

Se realizó el diseño de un catálogo de servicios ofrecidos por el Museo Arqueológico de Soacha, que contempla visitas al Museo, recorridos guiados en el museo, actividades para colegios y grupos, actividades didácticas, charlas y conversatorios, capacitación especializada y cursos en patrimonio cultural. dicho catálogo de servicios ha sido difundido

por distintos canales de comunicación a miembros de instituciones educativas de Soacha y otros municipios del departamento, así como a entidades públicas y privadas interesadas en conocer el potencial cultural del municipio. El portafolio se puede consultar a través del siguiente enlace: https://www.canva.com/design/DAUFBdmokI/ouXLqVQerBOtTpPibLPdg/view?utm_content=DAE7FBdmokI&utm_campaign=designshare&utm_medium=link22utm_source=sharebutton

www.canva.com/design/DAUFBdmokI/ouXLqVQerBOtTpPibLPdg/view?utm_content=DAE7FBdmokI&utm_campaign=designshare&utm_medium=link22utm_source=sharebutton

Programa de colecciones del museo:

Se recibieron piezas del proceso de monitoreo del proyecto gestión de licenciamiento ambiente del proyecto "construcción de las líneas compartir 115 kv, subestación compartir y médujos conexión". Monitoreo arqueológico en el área de construcción de las líneas compartir de 155kv

subestación compartir y módulos de conexión, rescatadas por la empresa INERCO. El material recibido por parte del Museo consiste en:

CAJA 1: Individuo #1: 31 bolsas (material óseo)

CAJA 2: Individuo #2: 22 bolsas (material óseo)

CAJA 3: Individuo #3: 24 bolsas (material arqueológico)

CAJA 4: Individuo #4: 23 bolsas (material Óseo)

CAJA 5: Material óseo-fauna corte I: 34 bolsas (bolsa 1 hasta la 118)

CAJA 6: Material óseo de fauna: 74 bolsas (bolsa 119 hasta la 192)

CAJA 7: Material cerámico, lítico y ósea fauna (1): 22 bolsas

CAJA 8: Material cerámico y lítico - 8 bolsas

Asimismo, desde el mes de mayo del 2022 se ha realizado seguimiento a la entrega de la tenencia de material arqueológico por parte de ARGE, ya que es resultado de proyectos de construcción en las zonas de conjuntos de Torres Y Terreros. Estas piezas se integraron al inventario de piezas del Museo Arqueológico de Soacha.

<p>Poner en marcha la estrategia para preservar el patrimonio inmaterial y material de Soacha, del Plan de Desarrollo</p>	<p>Crear el Plan Maestro para la implementación de la Red de Patrimonio Cultural de Soacha:</p> <p>Se establece como primer diagnóstico la revisión del documento sobre el inventario de manifestaciones culturales elaborado en el 2014 para iniciar seguimiento de características que se enlistan a tener en cuenta como posible patrimonio inmaterial del municipio de Soacha. Dando continuidad al diagnóstico se realiza una ficha para registro y seguimiento de manifestaciones culturales que se reconocen en el inventario. La primera manifestación a la que se le realiza seguimiento es al juego del Tejo, por esto se incluye la cancha de tejo ubicada en la vereda Bosatama ya que en el inventario no se menciona.</p>
---	---

Implementar la primera fase del Plan de Manejo Arqueológico:

*Se publica una (1) herramienta web de acceso gratuito para consulta de sitios arqueológicos en el municipio de Soacha.

Esta herramienta puede ser visitada a través del siguiente enlace: [http, 'everardoherrera.orf](http://everardoherrera.orf)

*Formación: Durante el año 2021, se diseñó un programa piloto de participación voluntaria programa de semillero para gestores del patrimonio arqueológico y cultural. Las sesiones se enfocaron en discutir la presencia de distintos tipos de patrimonio cultural que se encuentran en el municipio de Soacha, las problemáticas que enfrentan y retos para su conservación, estrategias para reconocer el patrimonio cultural del municipio y estrategias para potencializar el turismo desde la conservación y divulgación del patrimonio cultural, natural y mixto del que se encuentra en el territorio soachuno.

Capacitaciones

Como parte de las acciones de implementación del año uno del Plan de Manejo Arqueológico, durante el último trimestre del año 2021 se desarrollaron cuatro jornadas de capacitación a voluntarios y líderes locales en torno a la riqueza arqueológica y cultural del municipio de Soacha.

Socializaciones

El día 8 de septiembre el Área de Patrimonio participó en un evento donde se expusieron las experiencias de educación formal, no formal e informal en el municipio de Soacha.

El 16 de septiembre el Área de Patrimonio participó en una jornada de capacitación ambiental de Urbaser donde se socializó el Plan de Manejo Arqueológico de Soacha.

Exposiciones temporales

Durante el 2022 se realizaron 4 exposiciones temporales:

Obra El arte de tejer: Febrero y marzo.

Guaca Roja: 18 de abril al 31 de agosto.

Guía ilustrada de aves de El Charquito: 1 al 31 de octubre.

Jardín Secreto: Desde el 16 noviembre

Mes del patrimonio

Se realizaron actividades dentro del Museo Arqueológico de Soacha, se lanzó el proceso de formación y se realizaron actividades de reconocimiento del patrimonio cultural.

Inspección y vigilancia

El programa de patrimonio ha realizado visitas de inspección en zonas urbanas y rurales del municipio, las cuales han permitido realizar el registro ante el instituto colombiano de antropología e Historia de sitios con arte rupestre

Jornadas de limpieza

Se han realizado 2 jornadas de limpieza en lugares como el Cerro la Chucuita y el Cerro San Mateo, además, se destinaron \$6'500.000 de la convocatoria de Estímulos Suarte 2022 para la realización del programa de formación y capacitación, el cual incluye 2 jornadas de limpieza en sitios de conservación.

Notificación a propietarios de predios de áreas de conservación

Se ha adelantado el proceso de identificación de propietarios de predios en zonas de conservación arqueológica para dar a conocer los protocolos de intervenciones, por lo cual, se han realizado 46 oficios de notificación y se continúa notificando a los propietarios de los predios. De igual forma, se ha notificado a las demás entidades sobre la existencia del Plan de Manejo Arqueológico con el fin de integrarlo con las demás dependencias de la alcaldía y el POT.

Fuente: (secretaria de Cultura y Turismo de Soacha, 2022)

Plan Decenal de Cultura 2023 – 2033

El Plan Decenal de Cultural de Soacha 2023 – 2033 estructura sus estrategias en lo que denominan “retos”, de esta manera establece las siguientes metas e indicadores inscritas en retos, los cuales se espera den cuenta de los avances propuestos desde la política pública:

Tabla 9. *Plan Decenal de Cultura de Soacha 2023 – 2033 metas y estrategias asociadas a patrimonio cultural.*

Reto 2. Protegemos las expresiones culturales y artísticas en escenarios diversos del territorio. la identidad primero.	
Metas	indicadores
un proceso de gestión para reconocimiento de la artesanía como Patrimonio Inmaterial	documento de reconocimiento de la artesanía como Patrimonio Inmaterial
reto 3. impulsamos la cultura y convivencia para la garantía de la vida y los escenarios libres de violencia. Todos construimos paz.	
Un informe anual de avances del cuidado patrimonio cultural	porcentaje de avances en la elaboración del informe anual de avances del cuidado patrimonial cultural
reto 4. generamos diálogos para el fortalecimiento cultural del territorio. Acuerdos desde la diversidad para el reconocimiento de todos y todas.	
Un festival de apropiación del patrimonio cultural instaurado	número de festival de apropiación del patrimonio cultural realizados.

Reto 5. garantizamos el desarrollo integral de sectores culturales en el territorio. la cultura nos	
mueve	
un programa de formación implementado para el proceso de reconocimiento y preservación del patrimonio	nivel de implementación del programa de información implementado para el proceso de reconocimiento y preservación del patrimonio
reto 8. visibilización de emprendimientos culturales. Ampliamos frontera.	
una estrategia turística como alternativa de sostenibilidad para el patrimonio cultural implementada.	Nivel de implementación de la estrategia turística como alternativa de sostenibilidad para el patrimonio cultural implementada.
Fuente: (Consejo municipal de Soacha, 2023)	

En la tabla se pueden apreciar los derroteros que 10 años guiarán las acciones enmarcadas en patrimonio cultural, sin embargo, se evidencia una despreocupación por el componente investigativo el cual debería cimentar los procesos de divulgación como festivales, estrategias de turismo cultural, formación, entre otros.

Chía

El municipio de Chía cuenta actualmente con una población de 164.995 habitantes, según proyecciones del Dane a 2023 (DANE - Proyecciones de población, s. f.). tiene una extensión de 80 kilómetros cuadrados aproximadamente. Limita con los municipios de Cajicá por el norte, con el municipio de Sopó por el Oriente, Con el municipio de Cota y Bogotá por el Sur y con los

municipios de Tenjo y Tabio por el norte. Cuenta con una comunidad indígena muisca reconocida por el Ministerio del Interior ubicada en la vereda de Fonquetá y Cerca de Piedra dueña de 200 hectáreas aproximadamente. Este municipio está delimitado al occidente por el cerro La Valvanera y al oriente por el cerro Pan de Azúcar la presencia de ambos cerros hacen que la topografía del municipio sea caracterizada principalmente por pendientes y zonas inundables como la cuenca de río frío y el río Bogotá. Chía ha experimentado un crecimiento significativo en las últimas décadas, tanto en términos de población como de desarrollo urbano. Ha visto un aumento en la construcción de viviendas, centros comerciales y servicios, lo que ha contribuido a su progreso económico y social.

Tabla 10.

Bienes culturales registrados en el POT de Chía.

Tipo de patrimonio		Acto administrativo Declaratoria		
Tipo de patrimonio	Nombre del bien	Municipal	Departamental	Nacional
Patrimonio Material	Estación del			Decreto 746 del
	Ferrocarril La			24 de abril de
	Caro			1996
Inmueble	Hacienda	No aplica	No aplica	Decreto 505 del
	Yerbabuena Sede			13 de febrero de
	del Instituto Caro			1986
	y Cuervo			

Puente del Común	Decreto 1584 del 11 de agosto de 1975
------------------	---

Fuente: (Dirección de Cultura de Chía, 2023)

Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT – año 2000:

Este documento es uno de los POT o PBOT con un mayor desarrollo del componente patrimonial dentro de su estructura, dentro sus políticas generales señalan la “Defensa del patrimonio colectivo” donde profundiza: “5.2.1 Adoptar un plan de embellecimiento, ornato, cuidado y protección del patrimonio histórico, cultural y turístico del municipio, para optimizar su productividad y competitividad”. Además, dentro de sus objetivos específicos en el numeral 4.2.4 dicta “Recuperar y mantener los lugares donde subyace el patrimonio histórico y cultural del municipio con criterios paisajísticos y productivos” y el subcapítulo 6. “Tratamiento de conservación urbanística” se definen unos inmuebles catalogados como de “tratamiento de conservación urbanística” en este sentido, los inmuebles son:

Tabla 11.

Inmuebles con tratamiento de conservación urbanística

Tipo de patrimonio	Elementos del patrimonio	Municipal
Patrimonio inmueble	Hacienda de Fusca	Acuerdo 17 de 2000
	La Casa del Puente	
	Hacienda Tíquiza	

Puente del Cacique
Iglesia la Valvanera
Castillo Marroquín
Hacienda la Mana
Escuela Casa Berta Hernández
El Tao
Laura Vicuña

Fuente: (Dirección de Cultura de Chía, 2023)

Además, el PBOT señala los inmuebles incluidos en plano 1 (anexo al PBOT, pero no de libre consulta vía internet) que según la comunicación oficial emitida por la Dirección de Cultura de Chía (2022): “se incluye el área de conservación del centro histórico con una extensión de 14.89 hectáreas circundantes al parque principal que contempla además de manera puntual otros inmuebles individuales”.

De la misma manera, en artículo 88. Condiciones de los Usos en los Sectores o Edificios de Conservación se indica que:

Los sectores y/o edificios objeto de conservación urbanística podrán tener los mismos usos institucionales, comerciales, residenciales o múltiples que en la actualidad tienen o los que en el futuro sean aprobados por la administración municipal, bajo las siguientes condiciones:

“Solo se podrá realizar restauraciones cuya ejecución mantenga el estilo arquitectónico general y los detalles arquitectónicos de la construcción a partir de un proyecto que contemple el proceso de restauración.

En caso de ser autorizadas, las modificaciones tendrán como única finalidad la reparación o el mantenimiento de las construcciones, en cuya ejecución no se podrá variar el estilo de la construcción ni de los demás elementos arquitectónicos, tales como puertas, ventanas, cubiertas, aleros, corredores frontales o internos, y esas plazoletas internas, columnas y otras.

Los edificios no podrán demolerse y a los propietarios que lo hagan se les aplicará las máximas sanciones previstas en el artículo 66 de la ley 9 de 1989. En tal caso, los lotes no podrán reedificarse sino en seguimiento de un proyecto arquitectónico cuyo objeto sea la sustitución del bien destruido, proyecto que deberá tener concepto favorable de la Junta de Patrimonio Municipal.

La demolición sólo podrá autorizarse en el caso de peligro inminente de derrumbe por vetustez o mal estado. En tal caso, el bien deberá ser sustituido en los mismos términos indicados en el inciso anterior.

En el caso de que el tamaño del lote lo permita, se podrá autorizar la ejecución de construcciones complementarias internas, siempre que ellas conserven el estilo general de la edificación principal y no modifiquen la estructura de ésta última

Parágrafo: para efectos de proteger urbanística y arquitectónicamente los inmuebles de conservación, no se autorizará la construcción de edificios de más de dos pisos de altura y su diseño compatible con el inmueble protegido en los costados de cada uno de los

inmuebles. A estos predios de los costados se les aplicarán las normas de compensación en tratamientos de conservación descritas en los artículos 137 a 141.

Plan Decenal de Cultura 2015-2024 del municipio de Chía, Cundinamarca.

Este documento cuya vigencia esta por acabar, constituye la carta de navegación para la gestión pública del patrimonio cultural desde el año 2015 hasta el 2024, así en el artículo N° 11 se hace alusión al patrimonio cultural señalando como objetivo del articulado “Lograr la apropiación y participación activa de los habitantes del municipio en la protección y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial”. Cuenta con la particularidad de marcar indicadores puntuales en algunas estrategias, los cuales se deberían ejecutar una sola vez.

Tabla 12.

Estrategias estipuladas en el Plan Decenal de Cultura 2015-2024 del municipio de Chía.

PROGRAMA	ESTRATEGIA	META	INDICADOR
Protección y salvaguardia del patrimonio cultural.	Realizar acciones institucionales que permitan la protección y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial del municipio.	Adoptar normativas municipales para la protección y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial en el período de ejecución del plan.	Número de actos administrativos adoptados en el período de ejecución del plan.
		Crear y poner en marcha un (1) espacio de concertación y asesoramiento en temas concernientes a la protección y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial en el período de ejecución del plan.	Un (1) consejo municipal de patrimonio creado y en funcionamiento en el período de ejecución del plan.

Evaluar el estado de los bienes de interés cultural de carácter materiales declarados o no, así como de las manifestaciones que hacen parte del patrimonio inmaterial del municipio en el período de ejecución del plan.	Un (1) diagnóstico municipal del estado actual del patrimonio cultural material e inmaterial realizado en el período de ejecución del plan.
Conformar la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural conforme a la normatividad nacional vigente en el período de ejecución del plan	Lista conformada en el período de ejecución del plan.
Conformar la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial conforme a la normatividad nacional vigente en el período de ejecución del plan.	Lista conformada en el período de ejecución del plan.

Desarrollar las acciones necesarias para declarar bienes de interés cultural de carácter material o inmaterial, el patrimonio cultural municipal conforme a la normatividad nacional vigente en el período de ejecución del plan.	Número de declaratorias realizadas en el período de ejecución del plan.
Gestionar la formulación de los planes especiales de manejo y protección de los bienes declarados como de interés cultural del ámbito nacional en el período de ejecución del plan	Planes especiales de manejo y protección formulados, institucionalizados e implementados en el período de ejecución del plan.
Formular los planes especiales de manejo y protección, planes especiales de salvaguardia y	Número de planes formulados, institucionalizados e implementados en el período de ejecución del plan.

		planes especiales de manejo arqueológico del patrimonio cultural que se declare como tal, conforme a la normatividad nacional vigente en el período de ejecución del plan	
Apropiación	Estimular la apropiación en los habitantes del municipio del patrimonio cultural material e inmaterial.	Establecer acciones que permitan la divulgación del patrimonio cultural material e inmaterial dirigidos a los habitantes del municipio en el período de ejecución del plan	Tres (3) procesos anuales de divulgación realizados, para un total de treinta (30) en el período de ejecución del plan.
		Establecer mecanismos que permitan la realización de investigaciones que fortalezcan la apropiación del patrimonio cultural material e inmaterial del	Un (1) programa institucional que financie investigaciones que fortalezcan la apropiación del patrimonio cultural material e inmaterial del municipio creado y en funcionamiento en el período de ejecución del plan

municipio en el período de ejecución del plan	
Implementar acciones para la salvaguardia del patrimonio bibliográfico del municipio en el período de ejecución del plan.	Recuperación, organización y puesta en funcionamiento del "Archivo histórico municipal" en el período de ejecución del plan
Crear y poner en funcionamiento un (1) proyecto museográfico en el municipio en el período de ejecución del plan.	Un (1) proyecto museográfico creado y en funcionamiento en el período de ejecución del plan
Establecer alianzas interinstitucionales que permitan la divulgación y apropiación del patrimonio cultural material e inmaterial del municipio en el período de ejecución del plan	Número de acciones realizadas en el período de ejecución del plan.

		Implementar un (1) programa institucional que permita la participación activa de la comunidad frente a la protección y salvaguardia del patrimonio cultural en el período de ejecución del plan.	Institucionalización, conformación y fortalecimiento del programa "Vigías del patrimonio" en el período de ejecución del plan.
Formación	Fomentar procesos que permitan el reconocimiento del patrimonio cultural material e inmaterial del municipio.	Diseñar e implementar acciones de formación sobre el patrimonio cultural material e inmaterial en los establecimientos educativos municipales con apoyo del material producido por la administración municipal en el período de ejecución del plan.	Un (1) plan de formación diseñado e implementado en alianza con la Secretaría de Educación o quien haga sus veces en el período de ejecución del plan
		Establecer mecanismos de difusión del patrimonio cultural	Un (1) programa institucional de difusión del patrimonio cultural material e inmaterial del municipio implementado en

material e inmaterial del municipio a través de los medios de comunicación locales en el período de ejecución del plan	medios de comunicación locales en el período de ejecución del plan
--	--

Realizar anualmente capacitaciones y procesos de sensibilización a creadores, gestores culturales y comunidad en general sobre el patrimonio cultural material e inmaterial.	Diez (10) procesos de capacitación realizados en el período de ejecución del plan.
--	--

Fuente: (Diagnóstico Plan de Desarrollo de Chía, 2020 - 2023)

Vale la pena señalar que la vigencia del PDC termina en el 2024, año siguiente a la redacción de este documento, año para el cual el municipio aún se encuentra ejecutando, la mayoría de las estrategias algunas de ellas:

Desarrollar las acciones necesarias para declarar como bienes de interés cultural de carácter material o inmaterial, el patrimonio cultural municipal conforme a la normatividad nacional vigente en el período de ejecución del plan

Conformar la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial conforme a la normatividad nacional vigente en el período de ejecución del plan.

Caracterización del área de patrimonio

La Dirección de Cultura del municipio de Chía es una oficina adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social. Chía no cuenta con un área de patrimonio establecida dentro de su estructura administrativa, de esta forma solo cuenta con un profesional a cargo de las competencias, sin embargo, dicho profesional cuenta con formación, experiencia relacionada con patrimonio cultural.

Procedimiento de intervención de inmuebles de conservación urbanística

La administración municipal a la fecha no ha formulado ningún Plan Especial de Manejo y Protección. Sin embargo el municipio de Chía cuenta con un órgano consultivo denominado Consejo Municipal de Patrimonio creado por el Acuerdo N°86 de 2015 “Por medio del cual se

regula el sistema municipal de Cultura de Chía – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”, la cual cuenta con funciones de asesoría en cuestiones de patrimonio cultural así como también “Asesorar y conceptuar acerca de las declaratorias, revocatorias e intervenciones sobre los Bienes de Interés Cultural de carácter material o inmaterial del ámbito municipal”.

Acciones desarrolladas en el marco de cumplimiento de las metas de desarrollo asociadas a patrimonio cultural:

El sector de cultural del Plan Municipal de Desarrollo “Chía educada, cultural y segura” 2020-2023 contempla el programa 2.2-17 Hilos de memoria para la reconstrucción de la identidad cultural, cuyo objetivo es: Realizar acciones institucionales que permitan el fortalecimiento, la protección y salvaguardia del patrimonio cultural material, inmaterial y natural del Municipio. En este sentido se incluyen la meta N° 85 cuyas acciones se describen a continuación:

Tabla 13.

Plan Decenal de cultura de Chía metas y estrategias asociadas al patrimonio cultural.

Meta de producto: 85. Desarrollar cuatro estrategias de conocimiento y valoración, salvaguardia, recuperación y fortalecimiento del patrimonio cultural para la consolidación de la	Respecto de la meta planteada las estrategias actuales para el fortalecimiento de la identidad y la memoria cultural del municipio de Chía son:
---	---

<p>identidad y la memoria cultural del municipio durante el cuatrienio</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño y creación del proyecto museográfico del municipio. - Promoción de espacios en medios de comunicación que permitan la difusión del patrimonio cultural del municipio. - Consolidación, participación y ejercicio del grupo de vigías del patrimonio cultural del municipio- <p>Formulación y desarrollo programa municipal</p> <p>ESCUELA TALLER</p>
<p>ADICIONAL:</p> <p>se han adelantado contratos de mantenimiento sobre monumentos del municipio que si bien a la fecha no cuentan con declaratoria si se ha proyectado su postulación ante el Consejo Departamental de Patrimonio Cultural para el segundo semestre de 2023. A saber:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - CT 587-2020. Prestación de servicios para la limpieza del espejo de agua y pila central del parque Ospina Pérez y espejo de agua, jardineras centrales y monumento diosa Chía del Parque General Santander del municipio de Chía. - CT 154-2021.Prestacion de servicios para la limpieza del espejo de agua y pila central del Parque Ospina, espejo de agua, jardineras centrales y monumento diosa Chía, Parque General Santander del municipio de Chía. - CT 623-2021 Prestación de servicios para la limpieza del espejo de agua y pila central del Parque Ospina Pérez Y Espejo De Agua, Jardineras Centrales Y Monumento Diosa Chía Del Parque General Santander Del Municipio De Chía.

- CT 610-2022 Prestación de servicios para el mantenimiento y adecuación del sistema de recirculación, sistema hidráulico, eléctrico, pintura de la fuente y pila central, mantenimiento y conservación de las estatuas diosas, limpieza del espejo de agua y pila central del Parque Ospina Pérez y espejo de agua, Dirección de Cultura jardineras centrales y monumento diosa Chía del parque general Santander — del municipio de Chía.

Fuente: (Dirección de Cultura de Chía, 2023)

Conclusiones de la caracterización:

La protección del patrimonio cultural más allá del discurso:

Revisando los lineamientos incorporados en los POT y PBOT y las áreas nombradas como protegidas además de los inmuebles catalogados como patrimonio de los municipios, notamos que, aunque estén sujetos a un régimen de protección desde la normatividad municipal muchos de ellos han sufrido cambios estructurales y en otros casos ya no existen (Entrevista a Jimmy Calvachí, 2023). Sin embargo, esto no quiere decir que sean inútiles los esfuerzos por incluir al componente de patrimonio cultural en los POT y PBOT, ya que sí hay inmuebles y áreas que han respetado los lineamientos señalados y propietarios que sí han optado por proteger sus inmuebles.

El patrimonio cultural para las instancias encargadas de cultura:

Dado el esfuerzo económico que implica la realización de investigaciones, postulaciones, PES y PEMP las áreas de patrimonio que tienen la oportunidad de participar en la formulación de los Planes de Desarrollo, optan por sugerir metas que no se dirigen a la construcción de declaratorias ni el desarrollo de PES y PEMP.

Es así como en el municipio de Funza, se estructuran metas como “Restaurar el reloj antiguo alcaldía, patrimonio cultural mueble del municipio de Funza” un bien mueble que, aunque no tenga una declaratoria oficial cuenta con todos los valores requeridos desde el punto de vista de la administración municipal.

Así mismo en POT, PBOT y PMD se mencionan términos como patrimonio natural y patrimonio ambiental, categorías que evidencian un interés y acciones concretas que integran estas categorías al trabajo cotidiano de las instancias encargadas de cultural.

La responsabilidad de la gestión pública del patrimonio cultural:

Durante el desarrollo de la presente investigación se realizó una solicitud formal como derecho de petición a las instancias encargadas de cultura y las instancias encargadas de planeación territorial y urbanismo, qué indagaba sobre los mecanismos para la gestión pública del patrimonio cultural. Todas las solicitudes realizadas fueron redireccionadas por las áreas encargadas de planeación territorial y urbanismo, a la instancia encargada de cultura. De la misma manera según las entrevistas realizadas en la mayoría de las ocasiones (Entrevista a Jairo

Guaqueta y Jimmy Calvachi, 2023), la instancia encargada de planeación y urbanismo y la instancia encargada de cultura, trabajan con lineamientos diferentes y opuestos respecto a la protección de inmuebles o áreas con valores históricos, arquitectónicos o simbólicos. En los municipios de Chía y Funza existen organismos institucionales, como el Consejo Municipal de Patrimonio Cultural para Chía y el “Comité Evaluador sobre Patrimonio Cultural (C.E.S.P.C)” sin embargo, estos organismos no brindan conceptos de obligatorio cumplimiento, dando pie a que su funcionamiento sea infructuoso.

Énfasis en el Patrimonio Cultural Material:

La mayoría de las acciones en la gestión pública del patrimonio cultural en los municipios se centra en el patrimonio inmueble y arqueológico, las investigaciones y acciones referentes a patrimonio cultural inmaterial a penas se comienzan a implementar. Es evidente que el concepto de patrimonio cultural es demasiado amplio y los recursos humanos de las áreas de patrimonio de los municipios son insuficientes para todas las demandas presentes en los territorios, los cuales adicionalmente cuentan con archivos documentales ricos y que también requieren medidas de protección urgentes.

Patrimonio y educación:

Todos los municipios prestan especial atención a las iniciativas de educación patrimonial y a la vinculación de las áreas de patrimonio con las instituciones públicas y privadas del municipio. Estas acciones, además de ser viables, cuentan con reconocimiento por parte de las

instituciones. Para la educación patrimonial, se advierte que las áreas de patrimonio no tienen tanta capacidad para investigar, al mismo ritmo como se crean estrategias y materiales pedagógicos nuevos que obedezcan a las demandas de los estudiantes, por lo cual se brindan capacitaciones temporales que en algunos casos requieren una mayor profundidad.

Líderes y gestores culturales:

Cada territorio debería contar con líderes y gestores culturales que se formen en patrimonio cultural, dinamicen procesos comunitarios de patrimonio cultural y así mismo hagan parte de las administraciones aportando larga duración a los programas y objetivos de las áreas de patrimonio consolidando procesos que requieran varios años para su implementación como programas pedagógicos, investigaciones y proyectos específicos. Según hemos evidenciado de la existencia de estos líderes específicos depende en gran medida la culminación de procesos exitosos en la gestión pública del patrimonio cultural (Entrevista a Claudia Sofía Amado, 2023)

Migración y patrimonio cultural:

El crecimiento poblacional de los municipios aledaños genera que los ciudadanos tengan una relación diferente con el patrimonio, exigiendo que las instancias encargadas de cultura aborden sus acciones de otra forma. Es importante empezar a abordar el patrimonio cultural a través de ciudadanías con visiones diferentes del territorio, idea que abordaremos en mayor medida en los siguientes capítulos.

Gestión de alianzas y recursos externos

El caso de Funza, área que ha logrado ejecutar varios proyectos gracias a la gestión de recursos externos, así como la gestión con universidades, nos invita a replicar estas iniciativas para lograr objetivos concretos. En el caso de Soacha, la realización del Museo Arqueológico de Soacha fue gestionado con Empresas Públicas de Medellín y Codensa, gracias también al interés del entonces Alcalde de Soacha. En este sentido, es necesario también procurar por la gestión de recursos externos, así como también optar por la generación de alianzas con la empresa privada, ideas que también profundizaremos en capítulos siguientes.

Ejecución del modelo prospectivo al 2032, para el Estudio de caso de la gestión pública del patrimonio cultural de los municipios de Cundinamarca - categoría 1, durante el periodo del 2020 al 2022

Durante los siguientes capítulos se aplicará la metodología prospectiva con base a la caracterización de la gestión pública del patrimonio en los municipios categoría 1 de Cundinamarca y con base a la aplicación de instrumentos y entrevistas a un grupo de consulta:

Grupo de consulta N°1 - aplicación de instrumento 1 (Anexo 1): directores o exdirectores de instancias encargadas de cultura y servidores públicos vinculados en temáticas de patrimonio cultural de los municipios categoría 1, 2 y 3 de Cundinamarca.

Grupo de consulta N°2 – aplicación de entrevistas hipótesis de futuro: Asesores de instancias encargadas de cultura y servidores públicos vinculados en temáticas de patrimonio cultural de los municipios categoría 1.

Análisis DOFA (Debilidades / Oportunidades /Fortalezas /Amenazas)

Fortalezas:

1. Los municipios de categoría 1 de Cundinamarca cuentan con mayor cantidad de recursos en comparación con los demás municipios, para su inversión en patrimonio cultural lo que les permite tener áreas de patrimonio cultural.
2. Algunos municipios de categoría 1 de Cundinamarca, destinan esfuerzos a la gestión de proyectos y recursos orientados a acciones de patrimonio cultural se postulan principalmente a Portafolios de Estímulos y Programa Nacional de Concertación
3. Algunos municipios cuentan con un marco normativo referente a patrimonio cultural en su POT, PBOT o Plan Decenal de Cultura
4. Todos los municipios cuentan con áreas de patrimonio cultural o profesionales encargados de patrimonio cultural dentro de la instancia encargada de cultura.

Debilidades:

1. Las alcaldías llevan a cabo procesos de formulación de metas del plan de desarrollo sin relación con lo estipulado en la normativa nacional de patrimonio cultural
2. No existen alianzas con empresas privadas, las cuales hacen una gran presencia en los municipios categoría 1
3. Hay una baja participación de las comunidades en proyectos, programas y planes de patrimonio cultural
4. Inexistencia de buenas relaciones entre las instancias encargadas de cultura con las comunidades (veedores, vigías, portadores, propietarios)

Oportunidades:

1. A nivel nacional existe legislación sobre patrimonio cultural que permite su protección y salvaguardia.
2. En estos municipios hay una gran presencia de empresas consolidadas
3. Existen sanciones que penalizan los daños sobre el patrimonio cultural material.
4. En Funza, Mosquera, Chía y Soacha existen grupos de vigías del patrimonio. En Chía existe una veeduría del patrimonio cultural.

Amenazas:

1. No se destina el presupuesto adecuado para los proyectos, planes y programas en patrimonio cultural

2. No hay prioridad para el patrimonio cultural dentro de los pilares de gobierno de alcaldías
3. No existe una gran oferta de formación académica específica en patrimonio cultural en la región
4. Desconocimiento sobre cómo abordar temáticas relacionadas con patrimonio cultural
5. Los profesionales encargados de patrimonio cultural son vinculados mediante contratos de prestación de servicios, los cuales no duran todo el año y tampoco varios años de manera continua dificultando la construcción de procesos.
6. No existen herramientas tecnológicas adecuadas para la divulgación, restauración y musealización del patrimonio cultural

Con base al análisis DOFA y a la caracterización realizada se formularon una serie de variables las cuales se incluyeron en un instrumento el cual fue aplicado al grupo de consulta N°1. En este instrumento (anexo 1) se indagó por el nivel de importancia de la variable para la gestión pública del patrimonio cultural, así como también por el nivel de gobernabilidad que la instancia encargada de cultura tiene sobre la variable.

Variables identificadas:

1. (F1) Recursos Financieros de la instancia encargada de cultura: Definir los tipos de recursos de las instituciones públicas (Recursos propios, SGP /

2. (F2) Capacidad de Gestión de recursos externos de convocatorias públicas
3. (F3) Existencia de un marco normativo municipal de patrimonio cultural
4. (D1) Relación de las metas del plan de desarrollo con la normativa nacional de patrimonio cultural: Marco normativo para patrimonio inmueble/mueble e inmaterial
5. (F4) Existencia de área o departamentos de patrimonio cultural con personal capacitado y suficiente.
6. (D3) Existencia de estrategias de vinculación de la comunidad en procesos de patrimonio cultural adelantados con la entidad.
7. (D2) (O2) Existencia de alianzas entre la institución y la empresa privada
8. (O1) Operatividad de la normativa nacional en patrimonio cultural: Qué tan fácil es la aplicación de la norma.
9. (O3) Aplicación de sanciones por la vulneración del patrimonio cultural. Citar código de policía
10. (O4) Existencia de grupos de vigías del patrimonio o veedurías del patrimonio.

11. (A1) Destinación de presupuesto adecuado para la formulación de para los proyectos, planes y programas en patrimonio cultural.
12. (A2) Nivel de prioridad del patrimonio cultural dentro de los pilares de gobierno de alcaldías.
13. (A3) Inexistencia en la región de una amplia oferta en formación académica específica en patrimonio cultural.
14. (A4) Desconocimiento de cómo abordar temáticas de patrimonio cultural en los municipios.
15. (A4) Tipo de vinculación contractual de los profesionales encargados del área de patrimonio cultural
16. (A5) Tecnología aplicada a la divulgación, investigación y musealización de patrimonio cultural.

Matriz IGO (Importancia y Gobernabilidad)

Según la importancia de las variables para la gestión pública del patrimonio y el nivel de gobernabilidad que las instancias públicas de cultura tienen sobre las mismas variables se realizó la siguiente matriz IGO:

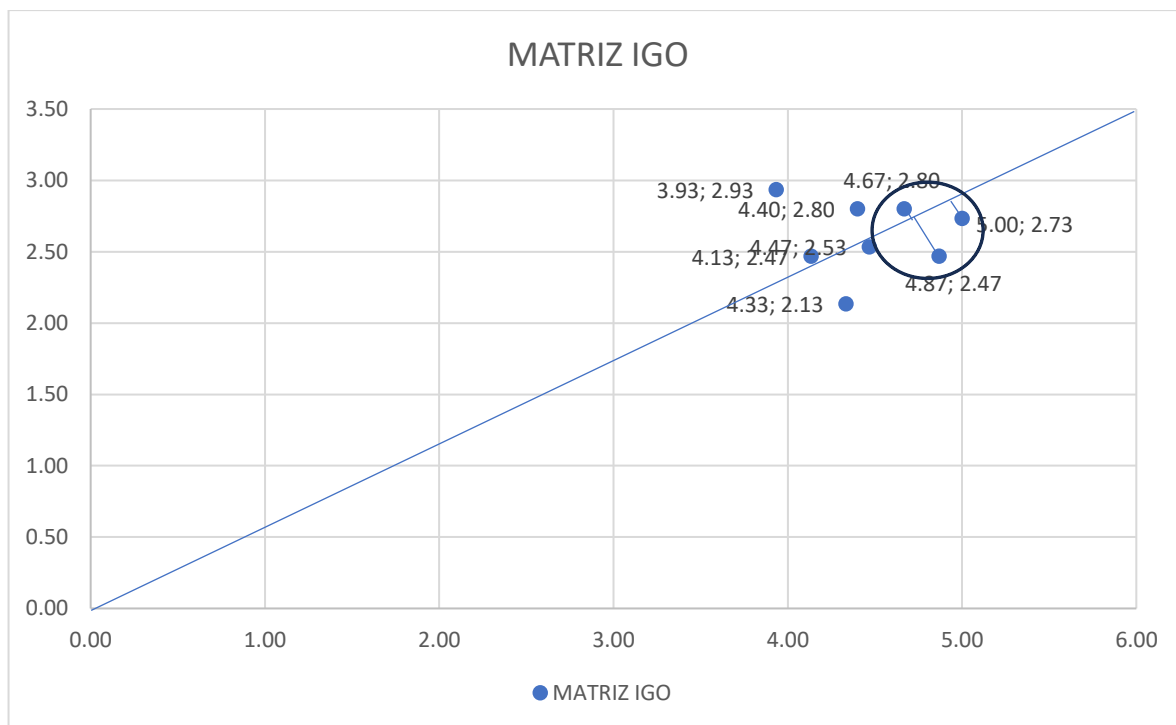
Tabla 14.*Matriz IGO – Variables internas:*

MATRIZ IGO	Existencia de área o departamentos de patrimonio cultural con personal capacitado y suficiente	Alianzas con la empresa privada	Estrategias de vinculación con la comunidad	Gestión recursos externos	Marco normativo municipal	Presupuesto destinado a patrimonio	Uso de la tecnología	Vinculación contractual
IMPORTANCIA	4.67	4.47	5	4.13	4.4	4.87	4.33	3.93
GOBERNABILIDAD	2.8	2.53	2.73	2.47	2.8	2.47	2.13	2.93

Fuente: (Elaboración propia)

Figura 5.

Matriz IGO variables internas.



Fuente: (Elaboración propia)

Variables internas con mayor puntuación:

1. Estrategias de vinculación con la comunidad
2. Presupuesto público destinado a patrimonio
3. Existencia de área o departamentos de patrimonio cultural con personal capacitado y suficiente

Tabla 15.

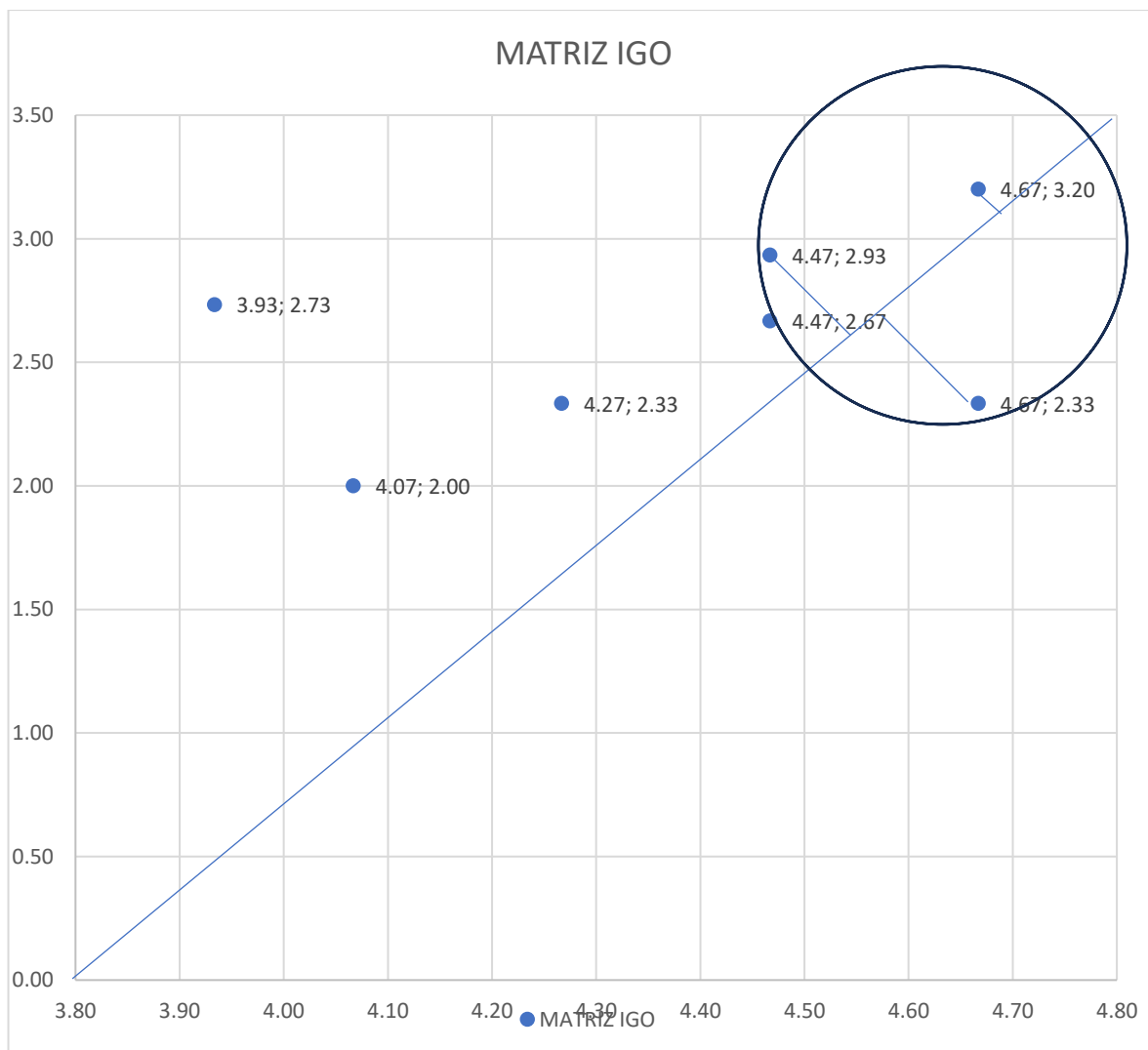
Matriz IGO – Variables externas:

Recursos económicos	Plan de desarrollo	Norma nacional	Aplicación de sanciones	vigías y veedores del patrimonio	Relación entre las diferentes dependencias de la alcaldía	Oferta externa formación patrimonio
3.93	4.47	4.47	4.27	4.67	4.67	4.07
2.73	2.93	2.67	2.33	3.2	2.33	2

Fuente: (Elaboración propia)

Figura 6.

Matriz IGO variables externas.



Fuente: (Elaboración propia)

Variables externas con mayor puntuación:

1. Existencia de grupos de vigías y veedores del patrimonio cultural
2. Relación entre las diferentes dependencias de la alcaldía

3. Relación de las metas del Plan de Desarrollo con la normativa nacional de patrimonio cultural

Análisis de tendencias

De acuerdo con las tres variables internas y externas con mayor importancia y mayor gobernabilidad se realizó un análisis de tendencias para cada una de estas seis variables:

Tabla 16.*Análisis de tendencias*

Ámbito	Tendencia
1.Estrategias de vinculación con la comunidad	<p>García Canclini (1999) señala que “El patrimonio cultural expresa la solidaridad que une a quienes comparten un conjunto de bienes y prácticas que los identifica, pero suele ser también un lugar de complicidad social”. En este sentido desde la investigación, prima la construcción de mapas de actores y estrategias de coparticipación entendiendo a la ciudadanía activa vital para el desarrollo de cualquier ejercicio de patrimonio cultural. Desde el punto de vista de los gobiernos se ha procurado la creación de consejos y comités que representen de alguna manera la participación de la comunidad.</p> <p>La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la ciencia y la Cultura (Unesco) ha establecido normativas y directrices para la gestión del patrimonio cultural a nivel mundial que involucran a las comunidades. Así, en 1972 con la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural se creó el Comité Intergubernamental de protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural garantizando la representación equitativa de las culturas del mundo, así mismo se reconocen como órganos consultivos al ICCROM (Centro</p>

Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los bienes culturales) a ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios) y la UICN (Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza.

En España, además de los gobiernos estatales, se trabaja en colaboración con gobiernos locales, entidades privadas y expertos universitarios para regular aspectos relacionados con el patrimonio. Se ha ampliado la participación en el Consejo de Monumentos Nacionales y se han incorporado expertos de diferentes disciplinas y oficios (Niklasson, 2016).

De esta manera Erwin Brevis, secretario técnico del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile argumenta que: “Necesitamos un cambio de ley que permita desatomizar la toma de decisiones mediante consejos regionales, para fortalecer la gestión local y así tener un cambio de paradigma que apunte a la descentralización” (San Martín, K., et al., 2022)

En Colombia, el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural está integrado por los ministros de Cultura, Comercio, Industria y Turismo, así como por el de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Recientemente, se han integrado nuevos entes, como el Servicio Geológico Colombiano, Parques Nacionales Naturales de Colombia y el programa Vigías del Patrimonio, como representantes de la sociedad civil. Sin embargo, es necesario incluir más agentes culturales y

expertos universitarios en los organismos gubernamentales para una gestión más amplia y efectiva del patrimonio cultural (Mincultura, 2020)

Por otra parte, la comunicación, es una herramienta clave para involucrar a la comunidad en este sentido el uso de tecnología aplicado a la investigación, educación, divulgación y manejo del patrimonio cultural ha impactado este campo de estudio de diferentes maneras.

Primero, en cuanto, a la educación, divulgación y promoción del patrimonio cultural Fernández-Laso, M. C., & Hernando, A. B. (2021) advierten que la innovación en la educación debe responder a los cambios en la sociedad, obligando al uso de las nuevas tecnologías en la apropiación social del patrimonio cultural, de esta manera analizan cómo el uso de herramientas como Instagram, aplicaciones móviles y herramientas de marketing digital pueden ayudar a impactar positivamente la respuesta de los usuarios a exposiciones en museos. De la misma manera, llama la atención casos como el Museo Regional de Aysen en la ciudad de Coyhaique, Patagonia Chilena que como objetivo de su política educativa a elegido: “Contribuir a formación de ciudadanía patrimonial”. Introduciendo el concepto de Ciudadanía Patrimonial como la conjunción de la educación patrimonial, desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial (Unesco, 2015). Primero, entendiendo al patrimonio como generador de sentido y pertenencia y

segundo, entendiéndolo como un espacio de constante tensión y discusión social que depende de cómo ejercemos nuestra ciudadanía.

2.Presupuesto público destinado a patrimonio cultural dentro de la instancia encargada de cultura	<p>En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados en el 2015 por la Organización de Naciones Unidas (ONU) la cultura y el patrimonio cultural juega un papel central señalando que es necesario “redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del Mundo”, de esta manera el ODS 11 señalando que “las ciudades y los asentamientos humanos deben ser inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”.</p> <p>En el ODS 17, fomenta la cohesión social un término en el que la identidad y el patrimonio cultural juega un papel clave.</p>
---	---

Para el ODS 8 se indica como el turismo cultural estrechamente ligado al patrimonio cultural representa un 40% de los ingresos turísticos municipales constituyéndose como una oportunidad para la sostenibilidad de las comunidades, de la misma manera Naval, V.P., Serra, J.M., y Mangana, R (2017) argumentan que la tendencia en turismo está marcada por el turismo cultural y sostenible.

De esta manera, al incluirse el patrimonio cultural en los ODS y con la creación en el 2015 de la Comisión Interinstitucional para el Alistamiento y Efectiva Implementación de la Agenda Post 2015 y sus objetivos de

Desarrollo Sostenible, se empiezan a direccionar políticas y programas dirigidos al cumplimiento de los ODS, los cuales se esperaba mejoraran la inversión pública en patrimonio cultural.

De la misma forma, en el análisis del sector cultura presentado en el 2018 por la Dirección de Desarrollo Organizacional de Función Pública señala que “la economía creativa se reconoce cada vez más como un importante motor de desarrollo económico” por lo cual temáticas relacionadas cada día son mayormente incorporadas a los Planes de Desarrollo Municipales otorgando a su vez una destinación presupuestal más significativa.

Sin embargo es necesario señalar que la pandemia de COVID 19 ha precipitado una crisis económica que ha hecho que aumente la brecha de desigualdad obligando a los gobiernos a redirigir los recursos en atender necesidades básicas de la población, hecho que es catalogada como “la peor crisis sanitaria, económica, social y humanitaria de la región en casi un siglo” (Bitar, 2021). Esta situación orienta una tendencia de recursos públicos invertidos en el sector cultura, que aunque debería obedecer a los ODS, están obedeciendo a las consecuencias de la pandemia, dejando al sector cultura no prioritario con respecto a temas relacionados con salud, protección social y políticas laborales y aunque en el informe presentado por el CEPAL en el 2021 se indica que la inversión pública en salud y protección social se redujo casi la mitad del 2020 al 2021 (*2021 - Panorama Social de América Latina 2021.pdf*, s. f.), la

pandemia y las demás coyunturas sociales, económicas e internacionales marcan una tendencia en la priorización de la inversión pública en otros sectores distintos al cultural.

A largo plazo también se advierte que la tecnificación laboral y el uso de inteligencias artificiales causará una crisis de empleo que el estado querrá subsanar, haciendo a futuro más difícil pensar en un estado que subsane todas las deficiencias del recurso público en cultura.

3. Existencia de área o departamentos de patrimonio cultural con personal capacitado y suficiente	La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) ha establecido normativas y directrices para la gestión del patrimonio cultural a nivel mundial. En 1972, se aprobó la Convención del Patrimonio Mundial, cuyo propósito era comprometer a los estados a proteger y conservar su patrimonio.
	En Europa, se observa una tendencia hacia la creación de organismos gubernamentales multidisciplinarios que contribuyen a una política pública más adecuada y estructurada en el ámbito patrimonial. La Unión Europea ha reestructurado su política pública desde 1990 para integrar la gestión cultural con aspectos económicos y sociales (Tuuli-Lähdesmäki, et al., 2021).

A nivel Latinoamericano, se ha promovido la creación de instituciones similares. El Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL), creado en 2006 a través de un

acuerdo entre la Unesco y varios países de la región, tiene como objetivo la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y la promoción de la diversidad cultural, el desarrollo sostenible y la gobernanza cultural (San Martín, K., et al., 2022).

En Chile en febrero de 2018 se constituyó el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural donde una de sus potencialidades es ser una institución descentralizada

lo cual ha permitido la conformación de direcciones regionales en todo el país, que agrupan a los equipos de museos, bibliotecas, archivos, pueblos originarios, patrimonio cultural inmaterial y Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales que se encuentran en el territorio. (Historia | Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, s. f.)

De esta forma, la tendencia implica la creación de organizaciones gubernamentales locales encargadas de la gestión del patrimonio cultural apuntando a la descentralización: “La protección a un monumento y su declaratoria, debiese hacerse a nivel local por el conocimiento que se tiene, por un tema de gestión y de mejora de los procesos de gestión” (San Martín, K., et al., 2022).

1.Existencia de grupos de vigías o veedurías del patrimonio cultural

Para Bitar et al. (2021) en el análisis prospectivo sobre el futuro de América latina después de la pandemia por el covid-19 es inminente el avance de los movimientos sociales como respuesta a la ineficacia del estado y al malestar de la ciudadanía. Lo que constituye una reconfiguración del estado y de la democracia en diálogo con la soberanía popular. De la misma manera el debilitamiento del estado conducirá a dar un mayor protagonismo a la empresa privada, así como a veedores, intelectuales, influenciadores, think tanks y demás movimientos sociales.

El uso masivo de las TICS facilitará la comunicación y la construcción de redes de veedurías fortaleciéndolas y brindando herramientas para la gestión de su labor en pro del patrimonio cultural. Sin embargo, el aumento en el flujo de información creará dificultad en confirmar la veracidad de los datos conduciendo a problemas en la elección de representantes.

Así mismo, Bitar et al. exponen que el estado centralista tiende a desaparecer proporcionando mayor protagonismo y los territorios y en nuestro caso concreto a los municipios categoría 1 de Cundinamarca.

De igual manera, en análisis prospectivo realizado en el marco de la construcción del Plan Decenal de Cultura (2022-2032) argumenta que es importante “generar cambios en las instancias de participación para hacerlas más activas, ágiles y eficientes.

2.Relación entre las diferentes dependencias de la alcaldía

Las tendencias relacionadas con la relación intersectorial para la protección del patrimonio cultural serán analizadas en dos sentidos. El primero orientado exclusivamente a la necesidad de establecer diálogos intersectoriales para la implementación de acciones y políticas de patrimonio cultural, y el segundo el nivel de importancia que debe ir tomando el patrimonio cultural como agenda de las políticas de los gobiernos en concordancia con la visión de desarrollo sostenible y el tránsito de los municipios a ciudades inteligentes.

El proceso de actualización del Plan Nacional de Cultura abrió diferentes espacios de diálogos para su construcción entre el que encontramos los diálogos intersectoriales, siendo conscientes de “los intereses y competencias con otros sectores nacionales como educación, trabajo, salud, TICS, turismo y comercio” (*Diálogos “Cultura para todos”*, s. f.). Barreiro y Valera-Pousa (2017) señalan que existe una necesidad evidenciada en una tendencia legislativa acrecienta de formular políticas transversales que visibilicen la relación de diferentes sectores del gobierno en cuanto al patrimonio cultural.

De esta forma algunas naciones han optado por la creación del Sistema Nacional de Patrimonio como mecanismo para conciliar estas dinámicas, así, en una entrevista realizada en el año 2015 a Jurema de Sousa Machado, presidente desde el 2012 del Instituto do Patrimonio Histórico y Artístico Nacional (IPHAN) de Brasil por la revista PH del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, la presidenta argumenta que el principal desafío de su plan

estratégico para el 2016 al 2020 sería “la institucionalización de la gestión del patrimonio, en cooperación con los demás organismos gubernamentales en los tres niveles de gobierno y con la sociedad civil, por medio de un Sistema Nacional de Patrimonio Cultural”, acción que se debió implementar a través de instrumentos normativos principalmente.

En Colombia la Ley 1185 de 2008 crea el Sistema Nacional de Patrimonio Cultural de la Nación (SNPCN), constituido según el Decreto 2358 de 2019 por el conjunto de instancias públicas de los niveles nacional y territorial que ejercen competencias sobre el patrimonio cultural de la Nación, así como las comunidades involucradas como propietarios de los BIC o asociadas a manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial.

Además indica:

el SNPCN está bajo la coordinación general del Ministerio de Cultura, el cual tiene la facultad de fijar normas técnicas y administrativas, a que deberán sujetarse las entidades y personas que integran dicho sistema, en consonancia con la ley y con las previsiones del presente decreto.

Sin embargo, se requiere con urgencia el instrumental normativo que realmente dote de fuerza al Ministerio de Cultura, así como a las instancias encargadas de cultura para ejercer el control sobre el SNPCN, se espera que la tendencia proyectada a 2033 sea el arsenal legislativo que estamos esperando.

Por otro lado, la importancia del patrimonio dentro de los pilares del gobierno, la cual mejoraría las relaciones intersectoriales en torno al patrimonio cultural, deberá estar dada por el cambio de paradigma de desarrollo en los territorios. De esta forma, Ciro Caraballo (Quijano, 2005) expresa que “lo primero que los profesionales tenemos que aprender es un tema que no corresponde al patrimonio sino al concepto de desarrollo” así dejaremos de ver acciones contradictoria en las ciudades en la medida que al tiempo que se conserva un edificio se destruyen elementos del entorno. Al respecto, Jurema de Sousa anteriormente citada agrega a la discusión que “el patrimonio ha contribuido mucho menos de lo que hubiera podido incidir en los procesos de desarrollo social y económico” anticipando como en los próximos años la agenda relacionada con patrimonio cultural se posicionará tanto a nivel nacional como internacional. Por último, la industria 4.0 obliga a que las ciudades, en este caso los municipios comiencen a cimentar su constitución como ciudades inteligentes, esto obligará a los gobernantes a gestionar de forma sostenible sus recursos, entre ellos los recursos culturales relacionados con patrimonio cultural, hecho que permitirá que el patrimonio cultural sea prioridad de los pilares de gobierno propiciando mejores relaciones intersectoriales.

3.Elaboración de planes municipales de desarrollo (PMD)

La tendencia en la elaboración de planes de desarrollo son permeadas por el uso de herramientas tecnológicas. Así, dada la dificultad para la recolección y análisis de información tomada directamente de las comunidades, actualmente encontramos una serie de ejercicios para la toma de decisiones con información verídica recogida directamente con el uso de tecnologías.

Este es el caso de iniciativas inscritas dentro de “Geospatial Public Policy: Global Best Practices for Harnessing the Potential of Satellite Technologies and Applications” documento emitido por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el 2022 y que reúne una serie de ejercicios en las que diversos países hacen uso de las tecnologías satelitales para la construcción de políticas públicas y toma de decisiones de gobierno.

Actualmente estas acciones se encaminan principalmente al uso de herramientas de análisis en lo que tiene que ver con calentamiento global, agricultura, recursos hídricos. De esta manera los estados utilizan la observación de la tierra, el movimiento de aguas, los cambios en las dinámicas de cultivos para decidir como invertir los recursos públicos en pro del beneficio de la comunidad.

De esta manera, como gestores culturales es necesario empezar a preguntarnos de qué manera y qué herramientas tecnológicas y aplicaciones podrían proporcionarnos datos útiles para la construcción de políticas públicas y PMD

que nos permitieran construir metas basadas en las realidades de las comunidades y no en el simple capricho de unos pocos formuladores. Así mismo es necesario el uso de tecnologías y estrategias de comunicación, que nos permitan contar con una mayor participación de la comunidad en ejercicios de este tipo, esto tanto en el momento de formulación de la política pública como en el momento de implementación y evaluación de la misma.

Por otra parte la necesidad creciente de involucrar a las comunidades en la formulación de Planes de Desarrollo, nos invitan a realizar mapeos y consultas comunitarias a integrando diferentes formatos de comunicación entre los que priman las redes sociales y todo tipo de aplicaciones de mensajería instantánea, esto dado que muchas veces los PMD son elaborados sin la participación de la comunidad haciendo de ella “un ejercicio simbólico de legitimación donde se vende la idea de inclusión y empoderamiento” (Quintero, 2019).

La tendencia respecto a la normativa en patrimonio cultural debe comenzar por esclarecer los procedimientos ya existentes respecto a la protección y salvaguardia del patrimonio cultural. Los lineamientos están en proceso a clarificarse romper las barreras de la contradicción y específicamente para el caso de Colombia, todo el paquete legislativo de patrimonio cultural, compuesto de leyes, varios decretos y varias resoluciones debe encontrarse, en un futuro inmediato, centralizado y actualizado en un mismo banco de información para que no haya lugar a confusiones.

Por otro lado, cada día se enfatiza en mayor medida que el patrimonio cultural depende de los valores que se le asignan (Martínez Yáñez, 2022) y por esto es más importante una legislación que promueva los valores asociados al patrimonio al mismo tiempo que protege y salvaguarda el mismo. Así, el arquitecto Ciro Caraballo (2005) argumenta mientras aparecen lineamientos claros que fomenten y protejan los valores asociados al patrimonio cultural, la normativa debe enfocarse en brindar lineamientos claros que protejan y salvaguarden el patrimonio cultural.

Por otra parte, si revisamos la historia del concepto de patrimonio cultura, así como el conjunto de normas que lo han acompañado, vemos una tendencia a unificar el patrimonio cultural material e inmaterial. Barreiro y Valera-Pousa (2017) señalan que no va a existir una ley que pueda resolver el problema entre la relación de la materialidad y la inmaterialidad ya que esto implica un conflicto filosófico inherente a nuestra época y sociedad, sin embargo ya nueva legislación en patrimonio cultural tiende a no dejar en capítulos aislados el patrimonio inmaterial del material, sino a acuñar nuevos conceptos de patrimonio que reúnen ambos ámbitos, como el concepto de “paisaje cultural” o “territorios históricos”.

De la misma manera Barreiro y Valera-Pousa (2017) señalan que prima un cambio en las motivaciones de las legislaciones añadiendo como propósito explícito que el patrimonio cultural: “sirva a la ciudadanía como una

herramienta de cohesión social y desarrollo sostenible”, en este sentido el patrimonio funge como vehículo para reforzar identidades locales y como una herramienta política orientadora de un bien común.

Así mismo la tendencia legislativa acrecienta la necesidad de formular políticas transversales que afecten un dominio político amplio en diálogo con las dinámicas económicas como políticas de seguridad alimentaria; transporte en relación con la protección de centros históricos; y turismo cultural, entre muchas otras.

Por último, se advierte una creciente necesidad por contar con participación ciudadana para lo cual desde el marco normativo global tiende a dársele mayor poder a los municipios y organizaciones ciudadanas.

Fuente: (Elaboración propia)

Matriz de cambios

Teniendo en cuenta el análisis de tendencias se planteó una matriz de cambios señalando los cambios temidos, anhelados y esperados para cada una de las seis variables

Tabla 17.*Matriz de cambios*

Matriz de cambios	Cambios temidos	Cambios anhelados	Cambio esperado (Cambio real)
Estrategias de vinculación con la comunidad	Las instancias encargadas de cultura optan por no gastar esfuerzos en la generación de estrategias que vinculen a la comunidad en procesos de patrimonio cultural. La desaceleración económica y la mala calidad educativa relegan el uso de la tecnología a un sector privilegiado de la población y de la empresa privada. Obligando a que la divulgación del patrimonio cultural se realice con mecanismos	Las instancias encargadas de cultura apuestan por ejecutar planes, programas y proyectos de patrimonio cultural en cooperación con las comunidades. Aumenta la importancia y el uso de las TIC para la divulgación del patrimonio cultural. Adicionalmente se produce una masificación del uso de tecnología para la investigación y restauración del patrimonio cultural, la cual	Las instancias encargadas de cultura continuarán priorizando muchos de sus esfuerzos en programas de educación patrimonial. Sin embargo, no trabajarán de la mano de veedores y vigías del patrimonio. De acuerdo con el diagnóstico realizado los municipios (Chía, Funza, Mosquera y Soacha) hacen uso de las tics para divulgar alcances de su gestión. Sin embargo, no incorporan tecnologías

	obsoletos que no logran impactar a las comunidades ni tampoco generar una comunicación efectiva.	facilita el acceso elementos tecnológicos innovadores y con mejores resultados.	específicas para la investigación ni la educación.
Recursos financieros destinados a patrimonio cultura	La desaceleración de la economía obliga a que los gobiernos municipales prioricen el gasto público en satisfacer las primeras necesidades de la población disminuyendo las transferencias al sector cultura. Se da un recorte brusco y repentino en los recursos procedentes de convocatorias públicas u otras fuentes de financiación del patrimonio cultural. Disminución de las transferencias de la nación a los municipios.	Aumento considerable del aporte promedio anual del sector creativo al PIB, el cual contribuye al mayor reconocimiento de la importancia de las actividades culturales y patrimoniales que genera una mayor prioridad de temas de patrimonio cultural en políticas públicas y planes de desarrollo. Crecimiento económico de recursos de las convocatorias públicas que financien temas de patrimonio cultural.	Aumento gradual pero no suficiente en la inversión pública para el sector Cultura. De acuerdo con el diagnóstico realizado por el Ministerio de Cultura para el Plan Decenal de Cultura (2022-3032): El presupuesto inicial de las administraciones locales en materia de cultura — transformado a valores futuros del año 2020— ha crecido durante los últimos años...Así mismo, en el año 2020, el presupuesto inicial en el sector

		Aumento de las transferencias de la nación a los municipios.	cultura decreció posiblemente como consecuencia de las afectaciones generadas por pandemia de COVID-19
Existencia de área o departamentos de patrimonio cultural con personal capacitado y suficiente	La reducción de los recursos destinados al sector cultura impactan negativamente al patrimonio cultural obligando a una reducción y desaparición de las áreas de patrimonio o entidades encargas de patrimonio cultural. Los profesionales en el área buscan opciones laborales en el sector privado obligando.	Se crean instancias públicas con dedicación exclusiva al patrimonio cultural, integradas por diversos perfiles con formación específica en restauración, arquitectura, antropología, sociología, arqueología, historia, urbanismo, museología, pedagogía, entre otros.	De acuerdo con el diagnóstico realizado el municipio de Funza cuenta con un instituto descentralizado de Cultura. Mosquera y Soacha cuentan con una secretaría mixta de Cultura y Turismo. Chía cuenta con una Dirección de Cultura adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social. Existen áreas de patrimonio cultural como tal en los municipios de Funza, Mosquera, Soacha, pero en el municipio de Chía solo hay un profesional a cargo.

Existencia de grupos de vigías o veedurías del patrimonio cultural	Disminuye la confianza y credibilidad de las comunidades hacia las instituciones públicas lo que genera una mayor fractura entre las iniciativas privadas y públicas y genera una crisis de participación en los consejos territoriales, así como una baja asistencia a las convocatorias realizadas por las instancias encargadas de cultura.	Se fortalecen los consejos territoriales y esto genera una mayor participación de la comunidad en las iniciativas de las instancias encargadas de cultura. Se crean mecanismos que fomentan las veedurías y la ciudadanía activa desde los colegios generando una cultura comprometida con los procesos de participación.	De acuerdo con el diagnóstico realizado por el Ministerio de Cultura para el Plan Decenal de Cultura (2022-3032): “La gestión del patrimonio usualmente no es participativa y no tiene en cuenta a las comunidades” Actualmente Chía, Mosquera, Soacha y Funza cuentan con grupos de vigías del Patrimonio. El municipio de Chía cuenta con una veeduría del patrimonio cultural y se augura el surgimiento de nuevos movimientos en los demás municipios.
Relación entre las diferentes dependencias de la alcaldía	La distancias y descoordinación de acciones entre las diferentes entidades de la alcaldía se verá reflejada en acciones	Las diferentes instancias de la alcaldía municipal entablarán políticas y acciones conjuntas y coordinadas en pro de la protección	En el diagnóstico realizado se evidenció una fractura en las relaciones entre las instancias encargadas de cultura y las instancias encargadas de urbanismo y

	<p>contradictorias respecto al patrimonio cultural, cuando por un lado se da una clase de educación patrimonial por el otro lado se está autorizando la demolición de inmuebles con valores patrimoniales.</p>	<p>y salvaguardia del patrimonio cultural.</p>	<p>planeación territorial. Si no se realizan cambios en la gestión del patrimonio cultural este problema seguirá siendo una constante.</p>
<p>Elaboración de planes municipales de desarrollo (PMD)</p>	<p>Se formulan sin participación ni socialización con la ciudadanía, alejados de la realidad social y sin coordinación con las políticas públicas y planes de desarrollo departamentales y nacionales. No se actualiza el marco normativo de patrimonio cultural a la misma velocidad que desaparece el patrimonio, lo que genera una</p>	<p>Se generaliza el uso de las TIC para aumentar la participación, seguimiento y evaluación a los PMD, así como que crean diferentes mecanismos para verificar la coordinación de los PMD con las directrices departamentales y nacionales. Las dificultades de la operatividad de la normativa nacional de</p>	<p>De acuerdo con el diagnóstico realizado todos los municipios (Chía, Mosquera, Funza y Soacha) incluyeron al componente de patrimonio cultural dentro de sus planes de desarrollo. De acuerdo con el diagnóstico realizado por el Ministerio de Cultura para el Plan Decenal de Cultura (2022-3032): “Basada en un universo de 1000 municipios, en 2021 solo 370</p>

<p>destrucción de los bienes muebles con valores arquitectónicos, simbólicos e históricos, así como una desaparición del patrimonio intangible y continua la vulneración contra el patrimonio arqueológico.</p>	<p>patrimonio cultural se traducen en lineamientos que se orientan a empoderar a la ciudadanía para que ellos contribuyan de manera significativa a la, investigación, protección, salvaguardia y divulgación del patrimonio cultural. Así mismo se crean mecanismos que acerquen el patrimonio material al inmaterial y se clarifican lineamientos respecto a la protección y salvaguardia del patrimonio cultural.</p> <p>Se avanza en la protección de los valores asociados al patrimonio cultural a través de mecanismos educativos y museales.</p>	<p>municipios (37 %) han incorporado determinantes de carácter patrimonial en sus POT; el 63 % restante manifiesta no haberlos incorporado”</p> <p>En este caso, los 4 municipios incorporan temas de patrimonio inmueble en sus POT. Además, los municipios de Mosquera, Chía y Soacha cuentan con planes decenales de cultura con el componente patrimonial.</p>
---	--	--

Direccionadores de futuro

Tomando las seis variables seleccionadas se realizaron dos grupos que las congregaran en lo que llamamos “direccionadores de futuro” estos direccionadores nos ayudarán a construir el escenario a futuro.

Tabla 18.

Direccionadores de futuro.

Variables	Direccionadores de futuro
Estrategias de vinculación con la comunidad	
Presupuesto público destinado a patrimonio	
Existencia de área o departamentos de patrimonio cultural con personal capacitado y suficiente	Fortalecimiento Institucional
Existencia de grupos de vigías del patrimonio cultural	
Relación entre las diferentes dependencias de la alcaldía	Ciudadanía Patrimonial
Relación de las metas del Plan de Desarrollo con la normativa nacional de patrimonio cultural	

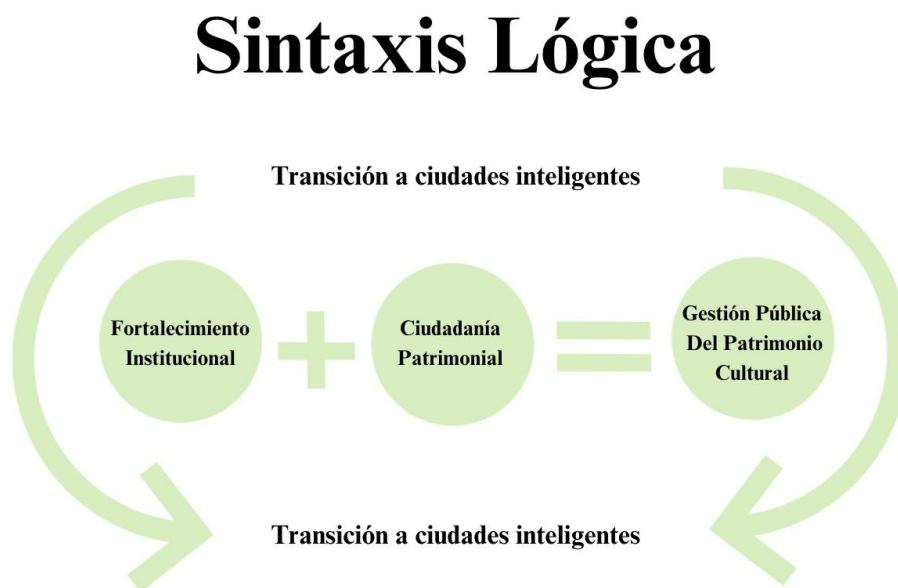
Fuente: (Elaboración propia)

Sintaxis Lógica:

La elección de los direccionadores de futuro también obedece a la relación explicada en la gráfica N°1, donde el fortalecimiento institucional a través de recursos económicos y humanos, sumado a una ciudadanía patrimonial, dan origen a una gestión pública del patrimonio cultural que salvaguarde y proteja los BIC y manifestaciones de PCI. Ambas variables se ven permeadas por el uso de tecnologías que faciliten la integración entre comunidad e institución por medio de la educación y la comunicación, por esta razón se le llamará “variable estratégica” la transición de nuestros municipios a ciudades inteligentes.

Figura 7.

Sintaxis lógica para la construcción de direccionadores de futuro.



Fuente: (Elaboración propia)

Identificación De Hipótesis De Futuro

En base a los direccionadores de futuro se realizó una matriz de hipótesis de futuro, en donde, para cada una de las variables, se construyeron tres hipótesis posibles de hoy a 2032.

Posteriormente se realizó una consulta al Grupo de consulta N°2 (Asesores de instancias encargadas de cultura y servidores públicos vinculados en temáticas de patrimonio cultural de los municipios categoría 1) con el fin de identificar cuál de todas las hipótesis es la que tiene mayor probabilidad de ocurrir para cada una de las variables y así construir el escenario de tendencial.

Tabla 19. *Identificación de hipótesis de futuro.*

VARIABLE	Hipótesis N°1 (H1)	Hipótesis N°2 (H2)	Hipótesis N°3 (H3)
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Para el 2032 hay un aumento de alrededor de un 65% cada cuatro años ³ . Esto genera un fortalecimiento de las áreas y direcciones de patrimonio cultural con profesionales competentes, conformación específica en el área y con el conocimiento suficiente para	Para el 2032 hay un descenso del presupuesto público en Cultura, disminuyendo alrededor de un 75% cada cuatro años ⁴ . Esto genera un debilitamiento de las áreas y direcciones de patrimonio cultural con profesionales poco competentes, y sin formación específica en el área que no	Después de la disminución del 75% del presupuesto público el Cultura del 2019 al 2020. Comienza un aumento paulatino del 4%. Para el 2032 hay un aumento incipiente del del presupuesto público en Cultura. Esto genera un estancamiento de las áreas y direcciones de patrimonio cultural con profesionales medianamente

³ De acuerdo al diagnóstico realizado en el marco el Plan Nacional de Cultura 2022-2032 pág. 57. Gráfico 19. Desde el 2016 al 2019 se presentó un aumento del 65% en el presupuesto inicial en cultura de las entidades territoriales. Pasando de 920 miles de millones en 2016 a 1406 miles de millones en 2019.

⁴ De acuerdo al diagnóstico realizado en el marco el Plan Nacional de Cultura 2022-2032 pág. 57. Gráfico 19. Desde el 2019 al 2020 posiblemente por la pandemia del Covid-19 se presentó una disminución del 75% en el presupuesto inicial en cultura de las entidades territoriales pasando de 1406 miles de millones en 2019 a 1058 miles de millones en 2020.

	<p>saber la importancia de generar estrategias de vinculación a las comunidades, así como el conocimiento de cómo lograr una vinculación de las comunidades fundamentada en la ciudadanía patrimonial. Estos profesionales, enfocan sus esfuerzos en generar alianzas entre la instancia encargada de cultura y las empresas privadas en pro del cuidado del patrimonio cultural.</p>	<p>cuentan con capacidades, ni tiempo para generar estrategias de vinculación a las comunidades, así como tampoco cuentan con el conocimiento de cómo lograr una vinculación de las comunidades fundamentada en la ciudadanía patrimonial. No se generan alianzas entre la instancia encargada de cultura y las empresas privadas en pro del cuidado del patrimonio cultural.</p>	<p>competentes, con conformación específica en el área y con el conocimiento suficiente para saber la importancia de generar estrategias de vinculación a las comunidades, pero sin lograr objetivos suficientes para generar cambios respecto a la ciudadanía patrimonial. Estos profesionales enfocan sus esfuerzos en muchas labores, sin priorizar generar alianzas entre la instancia encargada de cultura y las empresas privadas en pro del cuidado del patrimonio cultural.</p>
<p>CIUDADANÍA PATRIMONIAL</p>	<p>Para el 2032 las TICS generarán la consolidación de los movimientos sociales, generando</p>	<p>Para el 2032 la ineficacia del estado al proteger el patrimonio cultural de las comunidades</p>	<p>Para el 2032 la ineficacia del estado al proteger el patrimonio cultural de las comunidades de los municipios</p>

<p>un gran fortalecimiento de veedurías y vigías del patrimonio a partir de la construcción de redes, quienes no estarán atados a un solo territorio, sino que ejercerán presión desde diferentes partes del mundo para la protección y salvaguardia del patrimonio cultural. Las crisis en los sistemas educativos tradicionales y obsoletos propiciaran el aprendizaje a través de espacios museales donde se fomentará la ciudadanía patrimonial. debilitando levemente los</p>	<p>precipita el desinterés de los movimientos sociales y la disminución dramática de la ciudadanía patrimonial. La ciudadanía mundial y las tics debilita la relación de las personas con el territorio, debilitando los valores asociados al patrimonio cultural. Desaparece la participación ciudadana lo que se refleja en una pérdida de la apropiación social del Patrimonio Cultural, que a su vez se expresa en nula salvaguardia y protección del patrimonio.</p>	<p>categoría 1 de Cundinamarca, obliga al surgimiento de movimientos sociales que fortalecen la ciudadanía patrimonial. La ciudadanía mundial y las tics fortalece el surgimiento de redes de veedores y vigías del patrimonio cultural. El aumento de la participación ciudadana se refleja en un aumento de la apropiación social del Patrimonio Cultural lo que se expresa en una salvaguardia y protección activa del patrimonio.</p>
--	---	---

valores asociados al patrimonio

cultural.

Esto se expresa en grandes

procesos comunitarios de

salvaguardia y protección del

patrimonio.

<p>TRANSICIÓN A CIUDADES INTELIGENTES</p>	<p>Para el 2032 existirá una tendencia marcada en los municipios categoría 1 de Cundinamarca, orientada a dar un giro en la idea de desarrollo orientando sus esfuerzos a la construcción de ciudades inteligentes. Logrando que para 2032, Soacha, Chía, Funza y Mosquera cuenten con varias</p>	<p>Para el 2032 la desaceleración económica marcará un retroceso en el desarrollo y la inversión pública en tecnología, educación y transporte para la región causando que ningunos de los municipios categoría 1 de Cundinamarca pueda acercarse al modelo de ciudades inteligentes.</p>	<p>Según informe de MarketsandMarkets, el mercado global de las ciudades inteligentes aumentará de USD 410.8 billones en el 2020 a USD 820.7 billones para el 2025, con una tasa de crecimiento anual del 14,8% durante este periodo. Esto sugiere que se espera que el número de ciudades inteligentes aumente significativamente en los próximos años, sin embargo, según el reporte del</p>
---	---	---	--

características de las ciudades
inteligentes

Banco Iberoamericano de Desarrollo (BID) (2018), de 110 ciudades inteligentes a penas cinco, se encuentran en América Latina y una específicamente en Colombia (Medellín). Se espera que para el 2032 al menos Mosquera y Funza se encuentren más cerca del tránsito a este modelo de ciudad, con la firma en el 2017 del Convenio de Cofinanciación para el proyecto RegioTram de Occidente, un tren eléctrico que conectará a cuatro municipios de sabana occidente, el cual proyecta finalizarte en el 2026. De la misma manera, el municipio de Funza adelanta el proyecto “Funza,

ciudad universitaria” proyecto que incluye una plan de movilidad, cultura, espacio público e infraestructura y el cuál empezará a funcionar a partir del 2024 (*REGIOTRAM DE OCCIDENTE*, s. f.), estos hechos se esperan impacten en el modelo de desarrollo de la región y agilicen el tránsito de los municipios categoría 1 de Cundinamarca a ciudades inteligentes (*Funza: primera ciudad Ciudad Universitaria | RCN Radio*, s. f.). Se plantea que para el 2032 Funza ya se encuentre catalogada como una ciudad inteligente marcando un derrotero para la región.

Gestión pública del patrimonio cultural	<p>Cada municipio logra formular un Inventarios de PC</p> <p>Se formulan PES , PEMP, PMA</p> <p>Se implementan los PES , PEMP, PMA</p> <p>Se realizan acciones que fortalezcan ciudadanías patrimoniales con cada grupo poblacional</p>	<p>No se realiza ninguna acción que fortalezca la ciudadanía patrimonial ni que conduzca a la investigación y formulación e implementación de PES, PEMP, PMA</p>	<p>Se realizan acciones que conducen a a la investigación y formulación e implementación de PES, PEMP, PMA.</p> <p>Se realizan acciones que fortalezcan ciudadanías patrimoniales.</p>
---	---	--	--

Fuente: (Elaboración propia)

Resultados de las entrevistas al grupo de consulta N°2 sobre hipótesis de futuro:

Se entrevistaron a nueve expertos consultando, por cuál hipótesis para cada variable, tendrá una mayor posibilidad de ocurrir.

Los resultados fueron:

Tabla 20.

Resultados de las entrevistas.

N° de experto	Fortalecimiento institucional	Ciudadanía Patrimonial	Tránsito a ciudades inteligentes
1	Hipótesis N° 3	Hipótesis N°1	Hipótesis N°3
2	Hipótesis N° 3	Hipótesis N°2	Hipótesis N°3
3	Hipótesis N° 3	Hipótesis N°3	Hipótesis N°3
4	Hipótesis N°3	Hipótesis N°1	Hipótesis N°1
5	Hipótesis N°2	Hipótesis N°1	Hipótesis N°1
6	Hipótesis N°2	Hipótesis N°1	Hipótesis N°1
7	Hipótesis N°1	Hipótesis N°1	Hipótesis N°2
8	Hipótesis N° 3	Hipótesis N°1	Hipótesis N°3
9	Hipótesis N°1	Hipótesis N°3	Hipótesis N°3
Hipótesis mayormente	Hipótesis N°3	Hipótesis N°1	Hipótesis N°3

escogida por los
expertos

Fuente: (Elaboración propia)

Escenario Apuesta – Hacia las ciudades inteligentes con políticas de patrimonio cultural obsoletas (2032)

Corre el año 2032 hay un aumento del presupuesto público en Cultura de aproximadamente 10%, aumentando alrededor de 4% cada cuatro años. Esto genera un estancamiento de las áreas y direcciones de patrimonio cultural con profesionales medianamente competentes, con conformación específica en el área y con el conocimiento suficiente para saber la importancia de generar estrategias de vinculación a las comunidades, pero sin lograr objetivos suficientes para generar cambios respecto a la ciudadanía patrimonial.

Estos profesionales enfocan sus esfuerzos en muchas labores, sin priorizar generar alianzas entre la instancia encargada de cultura y las empresas privadas en pro del cuidado del patrimonio Cultural.

Así mismo, Para el 2032 las TICS generarán la consolidación de los movimientos sociales, generando un gran fortalecimiento de veedurías y vigías del patrimonio a partir de la construcción de redes, quienes no estarán atados a un solo territorio, sino que ejercerán presión desde diferentes partes del mundo para la protección y salvaguardia del patrimonio cultural. Las crisis en los sistemas educativos tradicionales y obsoletos propiciarán el aprendizaje a través de espacios museales donde se fomentará la ciudadanía patrimonial. debilitando levemente los

valores asociados al patrimonio cultural. Esto se expresa en grandes procesos comunitarios de salvaguardia y protección del patrimonio.

De igual manera, Según informe de MarketsandMarkets, el mercado global de las ciudades inteligentes aumentará de USD 410.8 billones en el 2020 a USD 820.7 billones para el 2025, con una tasa de crecimiento anual del 14,8% durante este periodo. Esto sugiere que se espera que el número de ciudades inteligentes aumente significativamente en los próximos años, sin embargo, según el reporte del Banco Iberoamericano de Desarrollo (BID) (2018), de 110 ciudades inteligentes a penas cinco, se encuentran en América Latina y una específicamente en Colombia (Medellín). Se espera que para el 2032 al menos Mosquera y Funza se encuentren más cerca del tránsito a este modelo de ciudad, con la firma en el 2017 del Convenio de Cofinanciación para el proyecto RegioTram de Occidente, un tren eléctrico que conectará a cuatro municipios de sabana occidente, el cual proyecta finalizarse en el 2026. De la misma manera, el municipio de Funza adelanta el proyecto “Funza, ciudad universitaria” proyecto que incluye una plan de movilidad, cultura, espacio público e infraestructura y el cuál empezará a funcionar a partir del 2024 (*REGIOTRAM DE OCCIDENTE*, s. f.), estos hechos se esperan impacten en el modelo de desarrollo de la región y agilicen el tránsito de los municipios categoría 1 de Cundinamarca a ciudades inteligentes (*Funza: primera ciudad Ciudad Universitaria / RCN Radio*, s. f.). Se plantea que para el 2032 Funza ya se encuentre catalogada como una ciudad inteligente marcando un derrotero para la región.

Finalmente, Se realizan acciones que conducen a a la investigación y formulación e implementación de PES, PEMP, PMA. Se realizan acciones que fortalezcan ciudadanías patrimoniales

Formulación de estrategias

La presente propuesta se basa en que la instancia encargada de cultura trabaje en los ejes de construcción de ciudadanía patrimonial, gobernanza cultural y generación de alianzas, para lograr una gestión pública del patrimonio cultural encaminada al empoderamiento de las comunidades presentes en el territorio y alcanzando a mediano y largo plazo una gestión pública efectiva del patrimonio cultural. Todo esto partiendo del principio de corresponsabilidad del patrimonio cultural en el cual comunidades, estado y empresas privadas, son las encargadas de escoger, proteger y salvaguardar el patrimonio cultural que cimiente el futuro de los territorios.

A continuación, se explicarán cada una de las estrategias:

Construcción de ciudadanía patrimonial

Esta estrategia tiene como objetivo la formulación e implementación de espacios de diálogo con la comunidad en torno a diferentes temas, de esta forma se destacan estrategias como la apertura de nuevos grupos de vigías y veedores desde distintas orientaciones siendo conscientes que no existe un patrimonio que represente a la totalidad de un municipio. Como argumenta García Canclini:

El patrimonio cultural... suele ser también un lugar de complicidad social. Las actividades destinadas a definirlo, preservarlo y difundirlo, amparadas por el prestigio histórico y simbólico de los bienes patrimoniales, incurre casi siempre en cierta simulación al pretender que la sociedad no está dividida en clases, etnias y grupos, o al menos que la grandiosidad y el respeto acumulados por estos bienes trasciendan estas fracturas sociales. (García Canclini, 1999).

Es necesario crear grupos de ciudadanía patrimonial según intereses, visiones y afinidades para dar largo aliento a la labor de ciudadanía y para que sean las pasiones las que motiven las acciones. El patrimonio cultural debe despertar pasiones, es por ello que es tan importante tocar el corazón de los ciudadanos a través del ámbito de PCI o el bien que mayor conexión avive.

Es pertinente continuar con las iniciativas de educación patrimonial ojalá a cada grupo poblacional, por medio del uso de las tics, invitando a ciudadanos que habiten diferentes espacios y no solamente ciudadanos de cada municipio. Esto también dotará a la iniciativa de características que garanticen su sostenibilidad más allá de un periodo de gobierno y una administración municipal.

Así, el documento generado por la Misión de Sabios (*arte-cultura-y-conocimiento_interactivo_3jul20.pdf*, s. f.-a) pone sobre la mesa la necesidad de:

Priorizar en el currículo de formación básica y media la educación artística y cultural y la aproximación estética a la educación general basada en contenido locales...Para ello hay que estimular la producción de contenidos pedagógicos y crear programas de formación de maestros.

Fortalecimiento de ciudadanía patrimonial desde la gobernanza

Teniendo en cuenta la importancia de las ciudadanía patrimonial la estrategia de gestión pública del patrimonio cultural deberá incluir el fortalecimiento de los Consejos Municipales de Cultura, a partir de la inclusión de representantes de por lo menos una o dos de las manifestaciones de PCI más relevantes en el territorio, así como un representante de los

propietarios de inmuebles considerados patrimonio cultural en los municipios y un representante de los paisajes culturales o del patrimonio natural del municipio.

Así mismo, aunque las Juntas Municipales de Patrimonio y/o los Consejos Municipales de Patrimonio Cultural no cuenten con reconocimiento por parte de la legislación nacional, son válidos como espacio de diálogo y concertación entre las diferentes instancias de la Alcaldía. Por lo cual se recomienda adoptar este modelo revisando las funciones de este organismo en relación con las competencias que puede adoptar. Finalmente es de vital importancia que la construcción de política pública contemple la creación de puentes entre diferentes instancias de la Alcaldía en pro de la investigación, divulgación, protección y salvaguarda de Patrimonio Cultural, esta acción debe comprender estrategias conjuntas especialmente con la instancia encargada de educación en el municipio.

Trabajar bajo el concepto de patrimonio integral

Según la Misión de Sabios (2020) “es necesario crear una alianza entre la cultura y el medio ambiente nacida del encuentro de las diversidades que constituyen la sociedad colombiana”

Así, desde la gestión pública del patrimonio cultural es necesario ir más allá de la discusión entre materialidad e inmaterialidad e incorporar y manejar definiciones del patrimonio como “patrimonio integral” el cual es definido como:

Un concepto que surge de la suma de lo material, lo inmaterial y lo natural. Patrimonio Integral es el todo, armónico e inseparable, constituido por los productos culturales y el contexto o ambiente natural que los contiene y cualifica, el cual han creado los hombres en su trayectoria

histórica y en su territorio. Es el hombre con sus ideas y creaciones en el entorno que lo rodea, a través de lo construido en el pasado, presente y futuro. (*El Patrimonio Integral será eje de reflexión y debate entre las provincias del NEA - Instituto de Cultura de Corrientes, s. f.*)

Sin embargo, según vimos en la caracterización de la gestión pública del patrimonio cultural de los MC1C esta noción ya se maneja, creería que orgánicamente, en la construcción de POT, PBOTS, Planes Decenales de Cultura, Planes de Desarrollo.

Lo que se propone a través de esta estrategia, es que los encargados de patrimonio cultural comprendan y transiten de la realidad, a los instrumentos normativos obsoletos nacionales, logrando poner en diálogo de la mejor manera ambos escenarios. Como factor adicional los esfuerzos en construir marcos normativos regionales deben tener la flexibilidad suficiente para acoplarse a los contextos. En este sentido, es válido trabajar desde la gestión pública del patrimonio en procesos de declaratoria de bienes y manifestaciones, así como también, trabajar con nociones de patrimonio sin declaratoria y aterrizadas a las realidades de los territorios.

Por último, también es importante trabajar bajo la noción de patrimonio integral ya que este concepto concuerda con los ODS, la agenda mundial, la revolución digital y el tránsito de los MC1C hacia ciudades sostenibles.

Establecimiento de diálogos intersectoriales

Es necesario la formulación e implementación de estrategias que fortalezcan el trabajo conjunto entre diferentes entidades de la alcaldía municipal. En Funza, con la identificación de la manifestación de PCI “Yerbateras y yerbateros de Funza” (Centro Cultural Bacatá, 2021) serían

necesarias acciones conjuntas con la Secretaría de Salud. Por otro lado, todos los temas relacionados con urbanismo y planeación territorial requieren de un trabajo mancomunado entre el la Instancia Encargada de Cultura y la instancia encargada de planeación y urbanismo y/o Curadurías Urbanas.

Además, en el marco de las estrategias ya mencionadas es necesario un trabajo conjunto con Personerías Municipales, encargadas de formar veedores del patrimonio, quienes ejerzan la función de respaldo para la formulación e implementación de planes, programas y proyectos que requieran un mayor esfuerzo institucional y así mismo una mayor voluntad política.

Para finalizar, en el marco de la difícil misión de optimizar todas las acciones institucionales para la generación de estrategias de apropiación social del patrimonio cultural, es necesario no solo la generación de alianzas dentro de diferentes entidades de la institución, sino también la generación de alianzas con las Escuelas de Formación Artística para la concepción de contenidos creativos a partir de conocimientos locales, así como el uso de convocatorias públicas institucionales como los Portafolios Municipales de Estímulos para generar proyectos que aporten valor y entren en diálogo con las iniciativas activas adelantadas por las áreas de patrimonio, construyendo conocimiento de forma colaborativa en pro de la protección y salvaguardia del patrimonio cultural.

La gestión cultural para la construcción de alianzas estratégicas y cómo lograr un alcance amplio con recursos humanos y económicos limitados

Para iniciar con esta estrategia, se propone como medida urgente la construcción de mapas de actores que nos permitan identificar intereses y posibles alianzas estratégicas. Esta construcción consiente permitirá la implementación de los modelos a continuación explicados:

Implementación del Modelo de la cuádruple hélice

El modelo de relacionamiento a través de la cuádruple hélice constituye un modelo de gestión que integra a la sociedad civil, el sector académico, el sector privado y la administración pública en pro de un objetivo común. Para esto tenemos ejemplos como el modelo de gestión de Ciutat Vella, en Barcelona, España. Un ejemplo de la unión de diferentes sectores para la sostenibilidad de una ciudad con altos valores patrimoniales.

Así (Martí, 2017), define el instrumento de gestión llamado Promoció de Ciutat Vella, SA. Como:

Una sociedad anónima mixta, con mayoría de capital público, pero con participación de empresas y entidades de la sociedad civil y económica financieras. Sobresale fuertemente el papel desempeñará en el futuro la sociedad Ciutat Nova, formada por comerciantes de Ciutat Vella que creen en el proyecto y están dispuestos a aportar capital al desarrollo del mismo

En este caso, el gobierno municipal se encarga de invertir un capital inicial en el proyecto además de proporcionar el respaldo político esperado. De esta forma concluye:

Promoció de Ciutat Vella SA (1988-2002) y Foment de Ciutat Vella SA (2000-2014) han sido dos formidables instrumentos al servicio de una transformación de centro histórico que ha

adquirido valor de ejemplo universal por las dificultades que fueron superadas y por la magnitud del reto; por los aciertos y los errores cometidos (Martí, 2017)

El párrafo de conclusión sobre el instrumento gestor de Ciutat Vella deja entre ver las tensiones y los retos por la implementación de proyectos de este tipo, la coordinación de los tiempos de la administración pública y la empresa privada, los intereses personales y demás dinámicas de la sociedad humana hacen de estas iniciativas todo un desafío que vale la pena enfrentar y que a través de los ejemplos podemos ver como estrategias posibles.

Implementación del modelo de Viveros Creativos a través de la estrategia de Escuela taller

En el marco de las propuestas del Foco de Industrias Creativas y Culturales adelantadas por la Misión de Sabios durante el 2020 aparece el modelo de Viveros Creativos, definiendo los viveros creativos como “un modelo de relacionamiento que entienda la retroalimentación permanente entre consumo y producción cultural como mecanismo de convergencia entre el Estado, las universidades (y la academia en general), las empresas y emprendimientos emergentes y la sociedad civil”. En este sentido se espera que cada nodo (Estado, universidades, academia, emprendedores, empresarios consolidados y públicos/audiencias/usuarios) se beneficien del modelo a través de un espacio que puede ser la instancia encargada de cultura que sirva como dinamizador y acelerador de emprendimientos culturales.

Para el caso del patrimonio cultural podríamos aterrizar el modelo con un ejemplo llevado a las estrategias de Escuelas Taller, catalogadas por la Unesco entre el grupo de buenas prácticas para la salvaguardia del patrimonio cultural (Ferreira, 2021). Para esto utilizaremos de

ejemplo las estrategias desarrolladas en el marco de la gestión pública del patrimonio del municipio de Cajicá, mediante la implementación de un proyecto formulado en el 2022 e implementado en el 2023 llamado ESCUELA TALLER DE TEJIDO TRADICIONAL CAJIQUEÑO⁵, implementada bajo coordinación de la investigadora como parte de su rol de Coordinadora del Área de Patrimonio Cultural.

El modelo propone los siguientes beneficios de cada nodo de la red:

Sector académico: Universidades del Territorio como Taller 5 y otras más distantes como la Universidad Sergio Arboleda han aportado a la investigación e intercambio de saberes con los tejedores tradicionales de Cajicá, aportando conceptos de diseño, marketing, entre otros. En el 2020 estudiantes de fotografía y video de Escuela Taller 5 realizaron sus investigaciones en torno a la creación de material audiovisual sobre la manifestación de Tejido. Además, en el 2020 se llevó a cabo una alianza estratégica con el Departamento de Antropología para realizar el diagnóstico de patrimonio cultural, el cual tuvo dentro de sus objetivos revisar las prácticas asociadas a los saberes artesanales y específicamente las prácticas sobre tejido tradicional cajiQueño.

⁵ Es importante agregar que Cajicá, aunque no es uno de los municipios focos de la investigación ha implementado una estrategia pertinente que sirve para ejemplificar el problema en cuestión. Además recordemos que el municipios de Chía entre sus acciones contempla la “Formulación y desarrollo programa municipal ESCUELA TALLER”

Emprendedores: la escuela taller ha sido la oportunidad para que varios artesanos que anteriormente no manejaban o profundizaban en técnicas asociadas con aprendan con el objetivo de implementar o fortalecer sus emprendimientos. Una futura etapa de la escuela taller contemplaría idealmente la validación de contenidos creativos de los emprendedores por parte de los consumidores, públicos o usuarios.

Empresarios consolidados: Es necesario la consolidación de alianzas con empresas consolidadas en el territorio como Tapetes LAV, en el caso de la escuela taller de tejido la única alianza que se ha materializado está reflejada en una exposición sobre la historia de la manifestación que involucró material audiovisual proporcionado por Tapetes LAV, la cual proporcionó una vitrina y estrategia de marketing para la empresa privada, quien se mostró interesada en la colaboración mutua. Es importante agregar la necesidad de identificar más estrategias que sirvan como puntos de encuentro entre los nodos, idealmente, más adelante la escuela taller debe proporcionar talento humano a Tapetes Lav, empresa que, aunque tecnificó su producción puede volver a notar el valor del producto artesanal.

Alcaldía Municipal: a través de las acciones desarrolladas por la Secretaría de Desarrollo económico y el Instituto Municipal de Cultura se está cubriendo a un sector de la población sensible por temáticas relacionadas con el tejido. Se espera que dentro de poco se de inicio a un grupo de vigías del patrimonio especializado en tejido con las primeras personas que hicieron parte del primer ciclo de la escuela taller. La entidad está generando un rol articulador más allá de otorgar recursos.

Para concluir es importante agregar, que este modelo ha contado con dificultades abismales en cuando a la articulación de iniciativas entre la Secretaría de Desarrollo Económico y el Instituto Municipal de Cultura, además, las limitación de recursos económicos constituye un

desafío para la elaboración del documento de postulación de declaratoria elaborado en el 2022 así como la presente elaboración del PES, que requiere una mayor coordinación intersectorial el cual está permeado por intereses personales, entre otras dificultades abordadas en el siguiente apartado. Por último, este ejemplo parte de un modelo recién implementado cuya potencialidad ilimitada hasta ahora está por descubrirse.

Implementación del trabajo colaborativo

A lo largo del presente trabajo se ha hablado mucho sobre los costos y conocimientos específicos que implica la realización de declaratorias, así como la formulación de PEMP y PES, su formulación ideal implica un equipo multidisciplinario con conocimientos diverso equipo que con dificultad logra estar contratado en su totalidad por una sola administración municipal. Lo que se propone con esta estrategia, es la generación de redes de profesionales ubicados en los territorios que puedan estar conectados bajo la lógica de establecer un trabajo colaborativo y contribuir a la investigación bajo el intercambio de saberes. Dicho de otro modo y con un ejemplo, podríamos reunirnos todos los profesionales que trabajamos en patrimonio en Cundinamarca (arquitectos, antropólogos, restauradores, historiadores, gestores culturales, vigías y veedores) y entre todos elegir bienes o manifestaciones con relevancia regional y que requieran medidas urgentes de protección y salvaguardia y formar un equipo que trabaje mes a mes, en diferentes municipios de la región sacando adelante proyectos en diferentes lugares y bajo la lógica del trabajo de redes.

Así, Javier Brun; Joaquín Benito Tejero y Pedro Canut Ledo (2008) argumentan:

El sector cultural, además de haber consolidado el sistema de redes, podríamos decir que es a día de hoy uno de los principales generadores del mismo. Las redes culturales son instrumentos que refuerzan las líneas de trabajo de interés común y apoyan la labor de las instituciones vinculadas.

En este sentido es necesario reevaluar nuestras capacidades de trabajar en equipo, bajo lógicas distintas de las que siempre hemos trabajado, entendiendo los ritmos y particulares de un trabajo como este el cual más que coordinación, requiere la capacidad de aceptarse, esperarse, reconocerse y dialogar sobre las tensiones que puedan presentarse ante ello.

Fortalecimiento de capacidades locales

Diferentes estudios prospectivos sobre el turismo auguran una preferencia progresiva por destinos de turismo cultural sostenibles con valores patrimoniales, esta estrategia debe implementarse de la par que se general diálogos intersectoriales ya que se advierte:

Es necesario relacionar el patrimonio con el reordenamiento urbano y fortalecer los proyectos de turismo cultural en los que la actualización del Plan debe encontrar las especificidades de la gestión cultural, estableciendo relaciones con otras áreas de la gestión pública y, por supuesto, con los procesos de las comunidades.

Como señala el documento de Bases conceptuales de la economía naranja en Colombia:

El desarrollo de un turismo cultural sostenible enfrenta grandes desafíos en la práctica. Con tasas de crecimiento anual que rondan el 10%, la actividad turística en el país

se expande a un ritmo que debe ser igualado por iniciativas que eviten perjuicios de varios tipos sobre las comunidades y su medio ambiente.

De esta forma, esta estrategia plantea el fortalecimiento de capacidades locales a través de valores culturales locales. Al respecto, la Misión de Sabios argumenta:

La misión busca producir una transformación científica, cultural, educativa, social e industrial a gran escala a través de la incorporación del conocimiento de la biodiversidad terrestre y marina y del patrimonio cultural en los sistemas formativos y productivos del país. Se basa en el supuesto de que el estudio de la diversidad colombiana —tanto natural como cultural— y su preservación no son puntos finales en la cadena de valor del conocimiento, sino el punto de partida para la generación de cadenas de valor eficientes y sostenibles, con obtención de productos y servicios de valor agregado.

De esta manera, se hace pertinente el fortalecimiento de estrategias como Escuela taller para la generación de cadenas de valor a través de manifestaciones de PCI.

Conclusiones

Según Bitar, Máttar y Vásquez (2021) los retos globales y regionales son grandes: el cambio climático, la cuarta revolución industrial, la ciudadanía mundial, la corrupción y aumento del crimen, la pérdida de poder del estado y la ganancia de poder por parte del sector privado exigen cambios de fondo en la gestión pública de la cultura y del patrimonio cultural. De esta

forma, según el Foro Económico Mundial “la pérdida de la biodiversidad es uno de los cinco riesgos globales más relevantes e inminentes para la humanidad” así, la pérdida de la biodiversidad señala también una pérdida en las manifestaciones de PCI asociadas a los territorios, así como también el cambio climático amenaza los monumentos y espacios naturales del patrimonio a nivel mundial (*Noticias ONU, 2022*). Es así como se hace urgente el tránsito de los MC1C hacia las ciudades inteligentes con capacidades para gestionar los recursos de forma sostenible e involucrar la tecnología para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

En este sentido, las estrategias del escenario más probable a 2032 nos lleva a tener que solventar problemáticas en cuanto a la visión obsoleta de la normativa de patrimonio cultural que difícilmente va a lograr dotar de fuerza al Sistema Nacional de Patrimonio así como tampoco va conciliar la distancia entre patrimonio material e inmaterial y lo que es más grave y que no se ha advertido el patrimonio debe dejar de girar en torno a los seres humanos.

Es importante mirar las relaciones Inter especies y tratar de trascender la mirada antropocéntrica. En el planeta somos: el 97.5% de la Biomasa o sea de los sistemas vivos corresponde a las plantas y sus ecosistemas. El 2.5% lo compartimos humanos, bacterias y virus. Seremos el 0,8% en el planeta, una minoría que es necesario replantear. (Entrevista Raúl Niño, 2023).

Aunque los MC1C sean los municipios con mayores recursos de Cundinamarca, es evidente que por sí solos sin ayuda de las ciudanía patrimoniales, no se logrará una protección y salvaguardia efectiva del patrimonio cultural.

Hugo Zemelman (2001) argumenta que el ritmo de la realidad no es el ritmo de la construcción conceptual. Los conceptos se construyen a un ritmo más lento que los cambios que se dan en la realidad externa al sujeto, lo que provoca un desajuste entre la realidad y las políticas públicas, en este caso las políticas públicas de patrimonio cultural. En este contexto, es necesario buscar alternativas para sintonizar la realidad del patrimonio cultural con las políticas públicas vigentes.

Otra conclusión nos invita a reconocer el valor de los estudios prospectivos en el campo de la gestión pública del patrimonio cultural, esto nos permite prepararnos para ejercer una gestión pública del patrimonio cultural en el marco de las ciudades inteligentes.

Por otro lado, se advierte la necesidad imperativa de cohesionar a los movimientos sociales con las acciones del estado, además de orientar las políticas en la construcción de ciudadanía patrimonial.

Bittar et al (2021) al respecto argumenta:

Para gestionar eficazmente fenómenos complejos como una pandemia, lo determinante no es el tipo de régimen político, ni los rasgos culturales de los países, ni su nivel de desarrollo, sino la capacidad del Estado, la cohesión social de los ciudadanos y la confianza en los liderazgos políticos locales.

En este ejercicio entra en juego las capacidades de innovación de los territorios y más exactamente de las instancias encargadas de cultura de los MC1C. Es el momento de demostrar cómo la necesidad de realizar acciones con gran alcance, con recursos limitados, pueden generar modelos de gestión diferentes que le demuestren a las demás ciudades y municipios que sí se puede. Citando al Plan Decenal de Cultura de la Nación (2022-2032):

Uno de los temas territoriales más interesantes es el liderazgo de las ciudades, que le han dado otra fisonomía a la gestión de la cultura en el país. Las ciudades se han diferenciado y han asumido potencialidades propias, han organizado la administración de proyectos innovadores que, además, se articulan con los procesos de desarrollo regional, han definido planes que orientan la acción desde hace años y, a través de la formación y la experiencia, han fortalecido un capital humano que ha garantizado la renovación generacional.

Por último, es importante reconocer que en este proceso juega un papel clave el papel del gestor cultural, como agente capaz de construir puentes, hacer alianzas, gestionar recursos externos y sintonizarse con las tendencias mundiales, dotando a la gestión pública del patrimonio cultural, una hoja de ruta con resultados visibles en la cotidianidad de un territorio con ciudadanías patrimoniales que valoren, cuiden y defiendan el patrimonio integral.

Referencias

- 2021—*Panorama Social de América Latina 2021.pdf*. (s. f.). Recuperado 11 de junio de 2023, de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47718/1/S2100655_es.pdf
- Alcaldía Municipal de Funza. (2000). Plan básico de ordenamiento territorial municipio de Funza.
<https://drive.google.com/file/d/1RdQvRM5oK9uAYfprCsDhiMX2gvB69dWk/view?usp=sharing>
- Alcaldía de Mosquera. (2020). Plan De Desarrollo 2020 – 2023.
<https://drive.google.com/file/d/1zL-vs5R5EoRIHPmLjVjwqEFUsfIEQAsW/view?usp=sharing>
- Alcaldía de Mosquera. (2021). Servicios culturales, formato de seguimiento estado de conservación patrimonio mueble. https://drive.google.com/file/d/17LfD_fw3LI0azWq-9pq8GDkwd4jhVbxD/view?usp=sharing
- Alcaldía de Soacha. (s. f.). *Geografía*. Recuperado 3 de junio de 2023, de <https://www.alcaldiasoacha.gov.co/NuestroMunicipio/Paginas/Geografia.aspx>
- Arte-cultura-y-conocimiento_interactivo_3jul20.pdf*. (s. f.-a). Recuperado 18 de marzo de 2023, de https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/arte-cultura-y-conocimiento_interactivo_3jul20.pdf
- Alcaldía Municipal de Chía. (2020). Plan de Desarrollo 2020 – 2023.
https://drive.google.com/file/d/1-XOvHkFJFbBApVq_Q1EFf5IH8z-0VSeQ/view?usp=sharing
- Banco Interoamericano de Desarrollo (2022). *Geospatial Public Policy: Global Best Practices for Harnessing the Potential of Satellite Technologies and Applications*. Recuperado el

- 22 de febrero de 2023 de <https://publications.iadb.org/en/geospatial-public-policy-global-best-practices-harnessing-potential-satellite-technologies-and>
- Barbosa Alarcon, C. S. (2019). *Gestión pública cultural para la promoción del patrimonio cultural en la provincia de Trujillo, 2017*. Universidad Nacional de Trujillo.
- Barreiro Martínez, D., & Varela Pousa, R. (2017). La nueva Ley de Patrimonio Cultural de Galicia: Una lectura crítica. *Nailos: Estudios Interdisciplinarios de Arqueología*, 4, 163-191.
- Bitar, S. (2021, julio 30). *América Latina: La prospectiva ayuda a anticipar eventos*. Meer. <https://www.meer.com/es/66443-america-latina-la-prospectiva-ayuda-a-anticipar-eventos>
- Catastro Bogotá. (2023). *Plusvalía*.
- Cerletti, A. (2017). Vivir en el casco histórico de Buenos Aires. En *Ciudades y Centros Históricos: Los retos de la vivienda y la habitabilidad.: Vol. Volumen 1*. file:///Users/hd/Downloads/Ciudades_y_Centros_Historicos_los_retos.pdf
- Celia Martínez Yáñez. (2022). CASTILLO RUIZ, JOSÉ. Los límites del patrimonio cultural. Principios para transitar por el desorden patrimonial. Cátedra, Madrid, 2022. *E-RPH*, 31. <https://doi.org/10.30827/erph.vi31.26986>
- Centro Cultural Bacatá. (2021). *Informe de investigación «Postulación de la Manifestación “YERBATEROS Y YERBATERAS TRADICIONALES DE FUNZA” a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito Municipal»*.
- Cervantes, B. V. M. de. (2008). *Redes culturales. Claves para sobrevivir en la globalización*. <https://www.cervantesvirtual.com/obra/redes-culturales-claves-para-sobrevivir-en-la-globalizacion--0/>

Charría, F. (2018). PATRIMONIO CULTURAL EN COLOMBIA. Aspectos histótico-jurídicos.

Universidad Nacional de Educación a Distancia (España). Escuela Internacional de Doctorado. Programa de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales.

Charria-García, F. (2022). Los municipios y la protección constitucional del patrimonio ecológico y cultural en Colombia. *Revista de Derecho de la UNED (RDUNED)*, 30, Article 30. <https://doi.org/10.5944/rduned.30.2022.36842>

Centro Cultural Bacatá. (2021). Exposición de motivos al proyecto de acuerdo municipal XXX de 2021.

<https://drive.google.com/file/d/1z8o4u06mJXgSL0NoH2LasQklp2IrcyH/view?usp=sharing>

Centro Cultural Bacatá. (2023). Respuesta a solicitud de información para “Estudio de caso de la gestión pública del patrimonio cultural en los municipios categoría 1 de Cundinamarca”.

<https://drive.google.com/file/d/1zUMuhhsNLHVZpC7qmYejQXGa8-EpRwDr/view?usp=sharing>

Colombia, C. de. (2001). Ley 715 de 2001. *Congreso de Colombia*, 357, 26.

Concejo Municipal de Funza. (2013). Acuerdo No. 013 de 2013.

<https://drive.google.com/file/d/1ggQnpMdcfeDvTiksDeN3gVKrNJSWxs5t/view?usp=sharing>

Concejo Municipal de Soacha. (2023). ACUERDO 10. https://drive.google.com/file/d/1hd1-VXcSZXRk0AtpACmX0a8KDbRmtm_X/view?usp=sharing

Concejo Municipal de Chía. (2000). Plan De Ordenamiento Territorial Del Municipio De Chía (Cundinamarca).

https://drive.google.com/file/d/1_IvSKKgJIxdEUjyF1V6pgV4uPySh_qJ8/view?usp=sharing

Concejo Municipal de Chía. (2015). ACUERDO No. 86 de 2015.

https://drive.google.com/file/d/1Zuq9_bPf6QF5PI4ynoA9CJNforo-0Ezg/view?usp=sharing

Concejo Municipal de Mosquera. (2000). Acuerdo No. 001 de Febrero 23 del año 2000.

<https://drive.google.com/file/d/1vWt0z9XCq3j6aSbza9sf0zYHdmpeBi-h/view?usp=sharing>

Concejo Municipal de Mosquera. (2013). Acuerdo No. 32 del año 2013.

<https://drive.google.com/file/d/1Caee99uNE8UiqpoVvIOhhLPpJt5TfKDQ/view?usp=sharing>

Congreso de la República de Colombia. (1997). LEY 397 DE 1997 (agosto 7). *Diario Oficial 43102, 1997*(agosto 7), 1-17.

Consultoría Obras por impuesto. (2023). *Municipios PDET Y ZOMAT*.

<https://www.obrasximpuestos.com/municipios-pdet-zomac/>

Cultura, M. de. (2023a). *Estampilla procultura*.

Cultura, M. de. (2023b). *Sistema Nacional de Cultura*.

<https://www.mincultura.gov.co/areas/fomento-regional/sistema-nacional-de-cultura/Paginas/default.aspx>

D.A.N.E. (2018). Conceptos básicos. *Análisis de circuitos eléctricos Estado estable*, 1-21.

<https://doi.org/10.2307/j.ctvvn88z.5>

DANE - *Proyecciones de población*. (s. f.). Recuperado 2 de junio de 2023, de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

Departamento Nacional de Planeación. (2007). Actualización de la cartilla «Las Regalías en Colombia». En *Departamento Nacional de Planeación*.

Diálogos “Cultura para todos”. (s. f.). Recuperado 11 de junio de 2023, de

<https://mincultura.gov.co/planes-y-programas/Planes/plan%20nacional%20de%20cultura/Paginas/Di%C3%A1logos-%E2%80%9CCultura-para-todos%E2%80%9D.aspx>

Dirección de Cultura de Chía. (2023). Respuesta de derecho a petición informativo.

<https://drive.google.com/file/d/12i4Ss0wgDouKqAPJj7oUUid6VGqrCziz/view?usp=sharing>

DNP. (2017). *Orientaciones para la programación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP)*.

El cambio climático amenaza los monumentos y espacios naturales del patrimonio mundial |

Noticias ONU. (2022, abril 18). <https://news.un.org/es/story/2022/04/1507322>

El Patrimonio Integral será eje de reflexión y debate entre las provincias del NEA - Instituto de

Cultura de Corrientes. (s. f.). Recuperado 12 de junio de 2023, de

<https://www.culturacorrientes.com/index.php/eventos-anuales/encuentro-sobre-patrimonio-integral-del-nea/2700-el-patrimonio-integral-sera-eje-de-reflexion-y-debate-entre-las-provincias-del-nea>

Entrevista a Claudia Sofía Amado, contratista de la Secretaría de Cultura de Soacha, hecha por Alejandra Carrasco el 13 de junio de 2023

Entrevista a Jairo Guaqueta realizada por Alejandra Carrasco el 10 de mayo de 2023.

Entrevista a Jimy Calvachi, contratista de la Secretaría de Cultura de Mosquera, hecha por Alejandra Carrasco el 13 de junio de 2023

Ferreira, C. C. (2021). Soluciones creativas en la gestión del patrimonio cultural inmaterial: Análisis de caso a las Buenas Prácticas de Salvaguardia de la UNESCO en Sudamérica. *Revista Sophia Austral*, 27. <https://doi.org/10.22352/SAUSTRAL202127004>

Fernanda Araújo Nunes, & anette santiago PEREIRA. (2016). Cuando la cara de la cultura aparece: un estudio sobre la red de relaciones institucionales para el formato de las políticas públicas de cultura en el municipio de Parnaíba - PI. PASOS Revista de Turismo y Patrimonio Cultural, 14(5). Recuperado el 15 de febrero de 2023 en <https://doi.org.ez.urosario.edu.co/10.25145/j.pasos.2016.14.075>

Fernández-Laso, M. C., & Hernando, A. B. (2021). *Nuevos retos del Patrimonio cultural: comunicación, educación y turismo*. Dykinson. <https://doi.org/10.2307/j.ctv1s7chrr>

Fundación Eriagaie. (2022). PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO PARA EL SITIO CON ARTE RUPESTRE DE LAS ROCAS DE USCA (VEREDA BALSILLAS, MOSQUERA). <https://drive.google.com/file/d/1XXQawpNFKwnYUj7zYfrxz8mZ861ULK19/view?usp=sharing>

Funza: Primera ciudad Ciudad Universitaria / RCN Radio. (s. f.). Recuperado 12 de junio de 2023, de <https://www.rcnradio.com/colombia/region-central/funza-tendra-la-primera-ciudad-universitaria-del-centro-del-pais-mas-de>

- García, Néstor. 1999. "Los Usos Sociales Del Patrimonio Cultural". En Patrimonio Etnológico : Nuevas Perspectivas De Estudio, 16-33. Andalucía: Junta de Andalucía, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. https://www.academia.edu/7333334/Canclini_Los-usos-sociales-del-patrimonio-cultural
- Garavito Gonzalez, L. (2006). El origen del patrimonio como politica publica en Colombia, y su relevancia para la interpretacion de los vinculos entre cultura y naturaleza. *Observatorio de Politicas, Ejecucion y Resultados de La Administracion Publica (OPERA)*, 6.
- Geoportal del DANE - Valor Agregado por Municipio*. (s. f.). Recuperado 7 de abril de 2023, de <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/valor-agregado-por-municipio/>
- Geoportal del Dane—Censo dane 2005 por municipios excel*. (s. f.). Recuperado 10 de abril de 2023, de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-general-2005-1/sistema-de-consulta-censo-2005>
- Giannini, M. S. (2005). Los Bienes Culturales. Patrimonio cultural y derecho (9).
- Gonzalez, A. (2022). Del origen del concepto centro histórico al enfoque de paisajes urbanos históricos. *Apuntes: Revista De Estudios Sobre Patrimonio Cultural*, 34, 11. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.apu34.occh>
- Hernandez. (s. f.). *El municipio en Roma*.
- Hernández, J. Z. (2023). *Ecosistema creativo*. <https://www.utadeo.edu.co/es/nuestra-produccion/observatorio-diseno-y-creacion/219671/que-es-un-ecosistema-creativo>
- Historia | Servicio Nacional del Patrimonio Cultural*. (s. f.). Recuperado 27 de mayo de 2023, de <https://www.patrimoniocultural.gob.cl/historia>

<https://plus.google.com/+UNESCO>. (2019, abril 2). *Noción de patrimonio digital*. UNESCO.

<https://es.unesco.org/themes/information-preservation/digital-heritage/concept-digital-heritage>

ICANH. (2021). *Gestión y protección del patrimonio arqueológico para entidades territoriales*.

Ignacio, J., Sánchez, Z., De La Creatividad, V., Medina Gutiérrez, F. A., Marcela, D., Páez, V.,

Privada, S., Marcela, Á., Pinzón, B., Fernanda, M., Ruiz, C., Carriazo, C. C., Cuellar

Sánchez, M. C., Vicenta, M., Hurtado, M., Flórez Rodríguez, R., Villalba, A. M.,

Alfonso, W., Rosas, L., & Pinzón, I. S. (2023). *MANUAL CONVOCATORIA 2023*.

Instituto Colombiano de Antropología e Historia. (2020a). Entrega producto final Contrato

Interadministrativo 1322 de 2018 - Plan de Manejo Arqueológico municipio de Soacha.

<https://drive.google.com/file/d/15nLnFffUyqcAdibR3DYlXjxfIkCIAH7/view?usp=sharing>

Instituto Colombiano de Antropología e Historia. (2020b). RESOLUCIÓN No. 977.

https://drive.google.com/file/d/1xMGAmxVkgpV_7fj2v7ExQ-mvLFaer9_/view?usp=sharing

Instituto Colombiano de Antropología e Historia. (2020c). Plan de Manejo Arqueológico para el municipio de Soacha Cundinamarca.

<https://drive.google.com/file/d/1QKSrEnfNRYqsJFNdXw-yLZWHnWP1eDm7/view?usp=sharing>

Instituto Colombiano de Antropología e Historia. (2022). RESOLUCIÓN No. 2020.

<https://drive.google.com/file/d/1iWrfD6jWtkhze311vowvAOR4PwPJMRbp/view?usp=sharing>

Instituto Distrital de Artes IDARTES. (2023). *Portafolio 2023*.

<https://www.idartes.gov.co/es/convocatorias/estimulos/portafolio-2023>

LEY 388-1997. (1997). Ley 388 De 1997. *Diario Oficial No. 43.091, 1997*(Julio 18), 1-99.

Ley 1185, 2008. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones. Recuperado el 18 de febrero de 2022 en

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=29324>

María Vanessa, & Quintero Muñoz. (2019). Plan estratégico de comunicaciones y proceso de inclusión de actores, para la formulación de la política pública para las familias de Santander. Recuperado el 15 de febrero de 2023 de <https://doi-org.ez.urosario.edu.co/10.35537/10915/43829>

Martí, A. (2017). La experiencia de la Ciutat Vella de Barcelona. En *Ciudades y Centros Históricos. Los retos de la vivienda y la habitabilidad: Vol. Volumen 1*.

file:///Users/hd/Downloads/Ciudades_y_Centros_Historicos_los_retos.pdf

Martínez, C. (2021). “Análisis de la gestión del patrimonio cultural desde las herramientas de planificación territorial en el municipio de Tocancipá, Cundinamarca”. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC

Mincultura. (s.f. a). Ficha de inventario de bienes culturales inmuebles, casa de la familia Gracia.

<https://drive.google.com/file/d/1WDtp7IEDcYqe-4cbwF5Q1aLMjOJEg15o/view?usp=sharing>

Mincultura. (s.f. b). Ficha de inventario de bienes culturales inmuebles, casa de la familia Hernández León.

https://drive.google.com/file/d/1B_U6O3Ildo0z36VvyqBxs88ZuA8qBiJBY/view?usp=sharing

Mincultura. (s.f. c). Ficha de inventario de bienes culturales inmuebles, casa de la familia

Rodríguez.

https://drive.google.com/file/d/1YGE4_T5DBL5Zeq5cH4dvVDnnWUQj0Wdt/view?usp=sharing

Mincultura. (s.f. d). Ficha de inventario de bienes culturales inmuebles, casa de la familia

Camacho.

https://drive.google.com/file/d/1Lk7FNjtvPKgzHHSvbwiCOiUE_E2YimZN/view?usp=sharing

Mincultura. (s.f. e). Ficha de inventario de bienes culturales inmuebles, antigua hacienda san

Diego.

https://drive.google.com/file/d/18l4iqX9Qroh7J9WH_LKzIGx72iqZonqB/view?usp=sharing

Mincultura. (s.f. f). Ficha de inventario de bienes culturales inmuebles, casa de la Cultura.

<https://drive.google.com/file/d/13s4h1ZileZDep9qe4jH2dE2nfYdPEbUR/view?usp=sharing>

Mincultura. (s.f. g). Ficha de inventario de bienes culturales inmuebles, casa empresa de la

energía. <https://drive.google.com/file/d/1UVapiuH->

[YSRBO0a5ZXg9DkXIRrXFtma_/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1UVapiuH-YSRBO0a5ZXg9DkXIRrXFtma_/view?usp=sharing)

Mincultura. (s.f. h). Ficha de inventario de bienes culturales inmuebles, Cementerio municipal.

<https://drive.google.com/file/d/1LbPPU-lGoQMkeKCp4gWyu16fJyOn->

[GxG/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1LbPPU-lGoQMkeKCp4gWyu16fJyOn-GxG/view?usp=sharing)

Mincultura. (s.f. i). Ficha de inventario de bienes culturales inmuebles, Capilla San Marín.

https://drive.google.com/file/d/1NCT49qkj9zl0ZaRuFV0axaVwzdo_-z7x/view?usp=sharing

Mincultura. (s.f. j). Ficha de inventario de bienes culturales inmuebles, Parroquia Santiago Apóstol.

<https://drive.google.com/file/d/1UseKysbQ4fXRYoy4cXps41Lpq5gPOFiQ/view?usp=sharing>

Mincultura. (s.f. k). Ficha de inventario de bienes culturales inmuebles, Casa cural.

<https://drive.google.com/file/d/1SQreW4IgKbDG8J9pBmppzzACMBFuIwNe/view?usp=sharing>

Mincultura. (s.f. l). Ficha de inventario de bienes culturales inmuebles, Palacio Municipal.

https://drive.google.com/file/d/1BZl_YtMI3lGQQuPAcRovwac5ihujOx1t/view?usp=sharing

Mincultura. (s.f. m). Ficha de inventario de bienes culturales inmuebles, Hacienda la Ramada.

<https://drive.google.com/file/d/1x0lykHh3aQJEfe-P8vXbHUeQX0lpfkSc/view?usp=sharing>

Mincultura. (s.f. n). Ficha de inventario de bienes culturales inmuebles, Hacienda Catama.

https://drive.google.com/file/d/1XEo0z3H3NgdFaCMURap0Og5MIUSdfU_H/view?usp=sharing

Mincultura. (2010). Política de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. *Compendio de Políticas Culturales*, 249-296.

Ministerio de cultura. (2023a). *Impuesto Nacional al Consumo INC*.

Ministerio de Cultura. (2023a). *Manual Ajustado Impuesto Nacional al Consumo*.

Ministerio de Cultura. (2023b). *Programa Nacional de Concertación Cultural*.

<https://mincultura.gov.co/planes-y-programas/programas/programa-nacional-de-concertación-cultural/Paginas/quienes-somos.aspx>

Ministerio de cultura. (2023b). *Programa nacional de Vigías del patrimonio*.

<https://www.mincultura.gov.co/areas/patrimonio/investigacion-y-documentacion/politicas-planes-y-programas/programa-nacional-de-vigias-del-patrimonio/Paginas/default.aspx#:~:text=El Programa de Vigías del,el patrimonio cultural del país.>

Nathaniel Alibuyog. (2021). *Harnessing GIS and Remote Sensing Technologies toward Improved Water Governance and Agricultural Policy*. Southeast Asian Regional Center for Graduate Study and Research in Agriculture (SEARCA). Recuperado el 24 de febrero de 2023 de <https://www.searca.org/pubs/monographs?pid=514>

Naval, V.P., Serra, J.M., & Mangana, R. (2017). Desarrollo local y turismo. El impacto socioeconómico de la comunicación digital en Portugal.

Niklasson, E. (2016). Funding Matters: Archaeology and the Political Economy of the Past in the EU. PhD Thesis, Stockholm University, 82-91.

No Title. (s. f.). <https://languages.oup.com/google-dictionary-es/>

Nuestro municipio—Alcaldía Municipal de Funza Cundinamarca. (s. f.). Recuperado 2 de junio de 2023, de <https://www.funza-cundinamarca.gov.co/municipio/nuestro-municipio>

Prats, L. (1998) “El Concepto del Patrimonio Cultural”. Política y Sociedad

Puentes, E. (2020). Arte, cultura y conocimiento : propuestas del foco de industrias creativas y culturales. https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/arte-cultura-y-conocimiento_interactivo_3jul20.pdf

¿Quién le prendió fuego a la Casona de la Hacienda Ogamora o Chucua Vargas en Soacha? /

Periodismo Público. (2019, septiembre 8). <https://periodismopublico.com/quien-le-prendio-fuego-a-la-casona-de-la-hacienda-ogamora-o-chucua-vargas-en-soacha>

Quijano, E. (2005). Entrevista. Ciro Caraballo: Nuevas tendencias en el patrimonio y la sostenibilidad social. *Portafolio.*

<https://produccioncientificaluz.org/index.php/portafolio/article/view/12827>

Recursos, D. E. (2009). *Ministerio de Educación Nacional FUENTES DE RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES – EDUCACIÓN.* 1-8.

REGIOTRAM DE OCCIDENTE. (s. f.). Recuperado 12 de junio de 2023, de

<https://sisetu.mintransporte.gov.co/regiotram-de-occidente/>

República, B. de la. (2022). *FIAN - Fundación de investigaciones arqueológicas nacionales.*

<https://www.banrepcultural.org/fundaciones/fpit-como-presentar-un-proyecto-de-investigacion%0A%0A>

Riveros Riveros, G. N. (2018). Gestión de Políticas Públicas de la Dirección Desconcentrada de Cultura Puno, en el desarrollo del patrimonio cultural. UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzmán y Valle.

Rozo Pinzón, L. (2020). Infraestructura cultural comunitaria : un modelo de sostenibilidad y gestión para el patrimonio cultural marítimo de Bocachica, Cartagena de Indias.

Universidad Externado de Colombia.

Sanchez, P. & Terrazas, A (s.f). Los centros históricos como espacios para el desarrollo territorial: nuevas propuestas desde un enfoque integral. *Boletín científico de ciencias*

económicas administrativas, (5),9 <https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/icea/n9/e6.html>

Secretaria de Cultura de Mosquera. (2020). Propuesta Pedagógica Mosquera, las cuatro esquinas de su historia. [https://drive.google.com/file/d/114_RQ-ht9V_UULYtyutTJ-x-](https://drive.google.com/file/d/114_RQ-ht9V_UULYtyutTJ-x-biBHEJiz/view?usp=sharing)

[biBHEJiz/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/114_RQ-ht9V_UULYtyutTJ-x-biBHEJiz/view?usp=sharing)

Secretaria de Cultura de Mosquera. (2022). Gestión jurídica y contratación.

<https://drive.google.com/file/d/1JNDxOwzKHK1T10K9xneuZtr2eh6d18PV/view?usp=sharing>

Secretaria de Cultura de Mosquera. (2023). Respuesta a solicitud de información para “Estudio de caso de la gestión pública del patrimonio cultural en los municipios categoría 1 de Cundinamarca”. [https://drive.google.com/file/d/10-](https://drive.google.com/file/d/10-Uf8v05ru1Q3LD6Kr_Mx58D8g2Cn72w/view?usp=sharing)

[Uf8v05ru1Q3LD6Kr_Mx58D8g2Cn72w/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/10-Uf8v05ru1Q3LD6Kr_Mx58D8g2Cn72w/view?usp=sharing)

Secretaria de Cultura y Turismo de Soacha. (2022). Respuesta a derecho de petición informativo.

<https://drive.google.com/file/d/1tS-00unYSrEusZj7QVKqssUbm8y7aS55/view?usp=sharing>

Secretaria de infraestructura y obras públicas de Mosquera. (2022). Presentación de proyectos vigencias futuras – febrero 2022.

<https://drive.google.com/file/d/19aIdNt6FAMyxEWmSvwecqRnaLQZzvAtT/view?usp=sharing>

San Martín, K., Abad, I., Aguilera, S., & Navarrete, F. (2022). Descentralización de la gestión del Patrimonio cultural: una mirada desde los municipios. *Revista Territorios y Regionalismos*(3), 122-136.

Senado, S. de. (2018). *Decreto 2120*. 2018(52), 1-84.

Sierra, J. V., & Beberaje, R. M. (2009). Municipios costeros: desafío de la implementación de políticas públicas en una realidad cambiante: Organización social, modernización y

utopías entre los pescadores ribereños de la Península de Atasta e Isla Aguada en Campeche. *Descentralización y Manejo Ambiental: Gobernanza Costera En Mexico*, 305–323. Recuperado el 15 de febrero de 2023 de <https://eds-s-ebshost-com.ez.urosario.edu.co/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=2&sid=ace38a7a-be93-497e-91f3-09e2ed062d74%40redis>

Tuuli-Lähdesmäki, K., Viktorija, L., & Sigrid, K. (2021). EU Cultural Policy: Europe from Above. En K. Tuuli-Lähdesmäki, L. Viktorija, K. Sigrid, & E. Studies (Ed.), *Europe from Below: Notions of Europe and the European among Participants in EU Cultural* (Vol. 38, págs. 45-72). Brill.

Universidad Nacional. (2010). ESTUDIO NORMATIVO Y PATRIMONIAL DEL CENTRO FUNDACIONAL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA. <https://drive.google.com/file/d/1eMULpxKbFw0EgrYjOH3yrMK9DVDAv7Zj/view?usp=sharing>

Velasco Gonzalez, M. (2009). Gestión Turística Del Patrimonio Cultural: Enfoques Para Un Desarrollo Sostenible Del Turismo Cultural. *Cuadernos de Turismo*, 23, 237-253.

Vieira Fernández, M. (2018). La gestión de políticas públicas sociales en la periferia urbana. Un intento de establecer un modelo explicativo. Recuperado el 15 de febrero de 2023 de <https://gredos.usal.es/handle/10366/141815>

ZEMELMAN, H. (2001) "Pensar teórico y pensar epistémico. Los retos de las Ciencias Sociales latinoamericanas" (Mimeo). En Galeana. N° 96. México D.F.: Instituto Pensamiento y Cultura en América. Universidad de la Ciudad de México

Anexos

Encuesta para el estudio de caso de la gestión pública del patrimonio cultural de los municipios de Cundinamarca - categoría 1

La presente encuesta hace parte de los instrumentos utilizados para el desarrollo del trabajo de grado para la obtención del título "**Maestra en Gestión Cultural**" de la Universidad del Rosario. Por favor, responda las preguntas de manera general y basado en su experiencia como director o como profesional en el área del patrimonio.

Introducción:

Los procesos inherentes a la institucionalización del patrimonio cultural como la culminación de Planes Especiales de Manejo y Protección (PEMP), Planes Especiales de Salvaguardia (PES), son procesos que generalmente duran varios periodos de gobierno en gestarse y ejecutarse. Esto implica una dificultad en la gestión pública del patrimonio cultural, práctica que además de requerir una serie de profesionales con saberes y competencias muy específicas, requiere una inyección presupuestal considerable la cual requiere un esfuerzo institucional.

Esta condición, entre otras, ha obstaculizado la gestión pública del patrimonio cultural por lo cual esta investigación se orienta a analizar las acciones de patrimonio cultural de los municipios de Cundinamarca categoría 1, entendiendo la gestión pública del patrimonio como el **conjunto de acciones** de las instituciones públicas, orientadas a la construcción y consolidación Planes Especiales de Manejo y Protección (**PEMP**), Listas Representativas de Patrimonio Cultural Inmaterial (**LRPCI**) y Planes de Manejo Arqueológico (**PMA**) y entendiéndose la Institución como la Secretaría o Instituto encargada de Cultura.

* Indica que la pregunta es obligatoria

A continuación encontrará una serie de factores que influyen en la gestión del patrimonio cultural. Por favor asigne una calificación para cada uno siendo 5 la calificación más alta y 1 la **más baja**.

1. Nombre y apellido *

Importancia: pertinencia que tiene el factor sobre el desarrollo de la gestión pública del patrimonio cultural.

Escala
de calificación:

Muy importante: 5

Importante: 4

Duda: 3

Poco importante: 2

Sin importancia: 1

2. 1. ¿Qué tan importante es la cantidad de recursos económicos que poseen las instituciones para la adecuada gestión del patrimonio cultural?

Marca solo un óvalo.

Sin importancia

1

2

3

4

5

Muy importante

3. 2. ¿Qué tan importante es la capacidad de consecución de recursos externos de convocatorias públicas (Ej. Convocatoria de Impuesto Nacional del Consumo, Portafolio Nacional de Estímulos) para la adecuada gestión del patrimonio cultural?

Marca solo un óvalo.

Sin importancia

1

2

3

4

5

Muy importante

4. 3. ¿Qué tan importante es la existencia de un marco normativo municipal de patrimonio cultural para la adecuada gestión del patrimonio cultural?

Marca solo un óvalo.

Sin importancia

1

2

3

4

5

Muy importante

5. 4. ¿Qué tan importante es la relación de las metas del plan de desarrollo con la normativa nacional de patrimonio cultural?

Marca solo un óvalo.

Sin importancia

1

2

3

4

5

Muy importante

6. Recuerde responder de manera general y basado en su experiencia general como funcionario

7. 5. ¿Qué tan importante es la existencia de un área o departamento de patrimonio cultural con personal capacitado y suficiente para la adecuada gestión del patrimonio cultural?

Marca solo un óvalo.

Sin importancia

1

2

3

4

5

Muy importante

8. 6. ¿Qué tan importante es la existencia de alianzas entre la institución y la empresa privada para la adecuada gestión del patrimonio cultural?

Marca solo un óvalo.

Sin importancia

1

2

3

4

5

Muy importancia

9. 7. ¿Qué tan importante es la operatividad de la normativa nacional en patrimonio cultural para la adecuada gestión del patrimonio cultural?

Marca solo un óvalo.

Sin importancia

1

2

3

4

5

Muy importante

10. 8. ¿Qué tan importante es la aplicación de sanciones por la vulneración del patrimonio cultural para la adecuada gestión del patrimonio cultural?

Marca solo un óvalo.

Sin importancia

1

2

3

4

5

Muy importante

11. 9. ¿Qué tan importante es la participación de la comunidad en los procesos para la adecuada gestión del patrimonio cultural?

Marca solo un óvalo.

Sin importancia

1

2

3

4

5

Muy importante

12. 10. ¿Qué tan importante es la existencia de grupos de vigías del patrimonio o veedurías del patrimonio para la adecuada gestión del patrimonio cultural?

Marca solo un óvalo.

Sin importancia

1

2

3

4

5

Muy importante

13. Recuerde responder de manera general y basado en su experiencia general como funcionario

14. 11. ¿Qué tan importante es la destinación de presupuesto necesario para la formulación para los proyectos, planes y programas en patrimonio cultural para la adecuada gestión del patrimonio cultural?

Marca solo un óvalo.

Sin importancia

1

2

3

4

5

Muy importante

15. 12. ¿Qué tan importante es el nivel de prioridad que se dé al patrimonio cultural dentro de los pilares de gobierno en las alcaldías, para la adecuada gestión del patrimonio cultural?

Marca solo un óvalo.

Sin importancia

1

2

3

4

5

Muy importante

16. 13. ¿Qué tan importante es la existencia en la región de una oferta en formación académica específica en patrimonio cultural para la adecuada gestión del patrimonio cultural?

Marca solo un óvalo.

Sin importancia

1

2

3

4

5

Muy importante

17. 14. ¿Qué tan importante es el tipo de vinculación contractual de los profesionales encargados del área de patrimonio cultural (Contrato termino indefinido/Prestación de Servicios Profesionales) para la adecuada gestión del patrimonio cultural?

Marca solo un óvalo.

Sin importancia

1

2

3

4

5

Muy importante

18. 15. ¿ Qué tan importante es el uso de la tecnología aplicada a la restauración, investigación y musealización de patrimonio cultural para la adecuada gestión del patrimonio cultural?

Marca solo un óvalo.

Sin importancia

1

2

3

4

5

Muy importante

Gobernabilidad o dominio: control o dominio que tiene la institución sobre el factor.

Escala de calificación:

Fuerte: 5

Moderada: 3

Débil: 1

Nulo: 0

19. 1. ¿ Qué nivel de dominio tienen las instituciones en la cantidad de recursos económico que reciben y poseen?

Marca solo un óvalo.

Nulo

1

2

3

4

Fuerte

20. Recuerde responder de manera general y basado en su experiencia general como funcionario

21. 2. ¿Qué tanto dominio tiene la institución en la capacidad de consecución de recursos externos de convocatorias públicas (Ej. Convocatoria de Impuesto Nación del Consumo, Portafolio Nacional de Estímulos)?

Marca solo un óvalo.

Nulo

1

2

3

4

Fuerte

22. 3. ¿Qué tanto dominio tiene la institución en la existencia de un marco normativo municipal de patrimonio cultural?

Marca solo un óvalo.

Nulo

1

2

3

4

Fuerte

23. 4. ¿Qué tanto dominio tiene la institución en la formulación de las metas del plan de desarrollo en relación con la normativa nacional de patrimonio cultural?

Marca solo un óvalo.

Nulo

1

2

3

4

Fuerte

24. 5. ¿Qué tanto dominio tiene la institución en la existencia de un área o departamento de patrimonio cultural con personal capacitado y suficiente?

Marca solo un óvalo.

Nulo
—

1
—

2
—

3
—

4
—

Fuerte
—

25. 6. ¿Qué tanto dominio tiene la institución en la existencia de alianzas con la empresa privada?

Marca solo un óvalo.

Nulo
—

1
—

2
—

3
—

4
—

Fuerte
—

26. 7. ¿Qué tanto dominio tiene la institución en la operatividad de la normativa nacional en patrimonio cultural ?

Marca solo un óvalo.

Nulo

1

2

3

4

5

Fuerte

27. 8. ¿Qué tanto dominio tiene la institución en la aplicación de sanciones por la vulneración del patrimonio cultural?

Marca solo un óvalo.

Nulo

1

2

3

4

5

Fuerte

28. 9. ¿Qué tanto dominio tiene la institución en la participación de la comunidad en los procesos?

Marca solo un óvalo.

Nulo

1

2

3

4

Fuerte

29. 8. ¿Qué tanto dominio tiene la institución en la existencia de grupos de vigías del patrimonio o veedurías del patrimonio?

Marca solo un óvalo.

Nulo

1 _____

2 _____

3 _____

4 _____

Fuerte

30. 11. ¿Qué tanto dominio tiene la institución en la destinación de presupuesto adecuado para la formulación para los proyectos, planes y programas en patrimonio cultural?

Marca solo un óvalo.

Nulo

1 _____

2 _____

3 _____

4 _____

Fuerte

31. 12. ¿Qué tanto dominio tiene la institución en el nivel de prioridad del patrimonio cultural dentro de los pilares de gobierno en las alcaldías?

Marca solo un óvalo.

Nulo

1

2

3

4

Fuerte

32. 13. ¿Qué tanto dominio tiene la institución en la oferta en formación académica específica en patrimonio cultural de la región?

Marca solo un óvalo.

Nulo

1

2

3

4

Fuerte

33. 14. ¿Qué tanto dominio tiene la institución en el tipo de vinculación contractual de los profesionales encargados del área de patrimonio cultural? (Contrato termino indefinido/Prestación de Servicios Profesionales)

Marca solo un óvalo.

Nulo

1

2

3

4

Fuerte

34. 15. ¿Qué tanto dominio tiene la institución sobre el acceso a la tecnología aplicada a la restauración, investigación y musealización de patrimonio cultural?

Marca solo un óvalo.

Nulo

1

2

3

4

Fuerte

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios